

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 33^a, en miércoles 15 de junio de 2016
(Ordinaria, de 10.37 a 14.27 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Espinosa Monardes, don Marcos.

Presidencia accidental del señor Meza Moncada, don Fernando.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	21
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	25
DECLARACIÓN DE FERIADO EL DÍA 10 DE AGOSTO PARA REGIÓN DE TARAPACÁ CON MOTIVO DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10271-06).....	25
DECLARACIÓN DE FERIADO EL 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10390-06)	31
ESTABLECIMIENTO DEL 11 DE JULIO COMO “DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL” EN CONMEMORACIÓN DE LA NACIONALIZACIÓN DEL COBRE (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9443-08).....	36
PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LEY RESERVADA DEL COBRE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10518-07).....	42
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	55
ELABORACIÓN DE MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA MUJERES EN PELIGRO INMINENTE DE SER VÍCTIMAS DE ATAQUES.....	55
CREACIÓN DE SEGURO PESQUERO OBLIGATORIO.....	58
MANTENCIÓN DE PROGRAMA “+ ÁRBOLES PARA CHILE”	61
ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN Y FUTURA LICITACIÓN DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE PADRE LAS CASAS	63
RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES	65
VII. HOMENAJE.....	69
HOMENAJE A RAPA NUI CON MOTIVO DE CONMEMORARSE CINCUENTA AÑOS DE LA LEY N° 16.441, QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE ISLA DE PASCUA	69
VIII. INCIDENTES	78
INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS EN COMUNA DE REQUÍNOA (OFICIOS).....	78
INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FNDR PARA CULTURA, DEPORTE Y SEGURIDAD PÚBLICA A PROVINCIA DE CACHAPOAL (OFICIOS)	78

INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A PROVINCIA DE CACHAPOAL EN 2014 Y 2015 (OFICIOS).....	79
INFORMACIÓN RELATIVA A ESTADO DE SEÑALÉTICA Y A CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN LOCALIDAD DE MIRADOR, COMUNA DE MULCHÉN (OFICIOS)	79
DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS EN SECTORES CONTAMINADOS DE COMUNA DE ARICA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LUGAR (OFICIOS)	80
AGRADECIMIENTO POR AUMENTO DE DOTACIÓN POLICIAL Y SOLICITUD DE TÉRMINO DE DESTINACIÓN DE CARABINEROS DE EL MONTE PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE SANTIAGO (OFICIO).....	81
INFORMACIÓN SOBRE REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS ENTREGADAS CON SUBSIDIO BÁSICO SIN DEUDA QUE NO ESTÁN OCUPADAS (OFICIOS).....	81
FISCALIZACIÓN A EMPRESA ECOPRIAL POR INTERVENCIÓN DE ESTERO EN SECTORES CURACO Y PUCOIHUE, COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)	81
PAVIMENTACIÓN DE CAMINO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ACCESO AL LICEO AGRÍCOLA EL CARMEN, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIOS)	82
INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO (OFICIO)	83
INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN SECTOR LOS HUERTOS, RUTA 5 SUR, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)	83
URGENCIA A CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL ADULTO MAYOR EN POBLACIÓN JUAN NOÉ, COMUNA DE ARICA (OFICIO)	83
REDUCCIÓN DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SECTOR VALLE HERMOSO, VALLE DE LLUTA, COMUNA DE ARICA (OFICIO)	84
POSTERGACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL (OFICIO)	84
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ASFALTADO DE CAMINO PAILLACO-LA BARDA, COMUNA DE PUCÓN (OFICIO).....	84
AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LOGRAR PERMANENCIA DE MÉDICOS EN COMUNAS PEQUEÑAS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)	85
INFORMACIÓN SOBRE COBRO EFECTUADO POR AGUAS ARAUCANÍA A POBLADORA DE COMUNA DE GORBEA Y SOBRE REGULACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS SANITARIAS (OFICIOS)	85
EXTENSIÓN DE BENEFICIO DE ENTREGA DE COMPUTADORES A ALUMNOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA (OFICIO)	86
INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	87
INSPECCIÓN SOBRE ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD A GUARDIAS DE SUPERMERCADOS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO).....	87
INCREMENTO DE LABORES DE PATRULLAJE Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN RADIO CÉNTRICO DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS).....	88

Pág.

INFORMACIÓN SOBRE NIVEL DE AGUAS DEL LAGO LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO).....	88
INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJADORES DE EMPRESAS SALMONERAS (OFICIO).....	89
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS GUBERNAMENTALES Y PAGOS A TRABAJADORES DE MINA SANTA ANA, DE CURANILAHUE (OFICIOS).....	90
EXENCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN FAVOR DE MINEROS ARTESANALES (OFICIO).....	91
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS EN COMUNA DE LUMACO (OFICIOS)	92
IX. ANEXO DE SESIÓN	93
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	93
ENTREGA DE ATENCIÓN DE SALUD A VECINA DE COMUNA DE LA LIGUA BENEFICIARIA DE PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y DERECHOS HUMANOS (OFICIOS)	93
INFORMACIÓN SOBRE RESPUESTA A DEMANDAS DE GREMIOS DE SALUD DE HOSPITAL PROVINCIAL SAN AGUSTÍN DE LA LIGUA (OFICIOS).....	93
REVISIÓN DE COBRO A PACIENTE EN HOSPITAL GUSTAVO FRICKE, DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)	94
ASFALTADO DE TRAMO DE RUTA Q-631, PROVINCIA DE BIOBÍO (OFICIOS).....	95
SALUDO A ADULTOS MAYORES EN DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y EL MALTRATO EN LA VEJEZ, Y PETICIÓN DE MEDIDAS EN SU FAVOR (OFICIOS).....	95
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	97
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “ESTABLECE PERFECCIONAMIENTOS EN MATERIAS DE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”. (BOLETÍN N° 10752-11)	97
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10368-04).....	111
3. OFICIO DEL H. SENADO. (BOLETÍN N° 9950-03)	115
4. OFICIO DEL H. SENADO. (BOLETÍN N° 10716-06)	115
5. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y LORENZINI, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN MATERIA DE OBJECIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA CONFESIÓN EN JUICIO O ABSOLUCIÓN DE POSICIONES”. (BOLETÍN N° 10749-07)	116

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES; ESPINOZA, DON FIDEL; MACAYA, MONSALVE Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, HERNANDO, PROVOSTE, RUBILAR Y VALLEJO, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTABLECER LA EXCLUSIVIDAD UNIVERSITARIA EN EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE KINESIOLOGÍA, FONOAUDIOLOGÍA, ENFERMERÍA, OBSTETRICIA Y PUERICULTURA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y TERAPIA OCUPACIONAL”. (BOLETÍN N° 10750-04) 117
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR SILVA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.585, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN QUE AFECTA, EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HIJO NATURAL, A LAS PERSONAS CUYOS NACIMIENTOS FUERON INSCRITOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 10.271”. (BOLETÍN N° 10751-18) 121

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 14 de junio de 2016, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Auth por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de junio de 2016, para dirigirse a Cuba.
- Del diputado señor Alvarado, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 9 de junio de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Fuenzalida, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 16 de junio de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebre en esa fecha.

2. Comunicación:

- Del diputado señor Alvarado por la cual deja sin efecto la solicitud de permiso sin goce de sueldo, de 7 de junio de 2016, para ausentarse, por razones personales, los días 12, 13 y 14 de julio de 2016.

3. Oficio:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Gahona integrará la delegación que concurrirá al XLVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se desarrollará entre los días 21 y 23 de junio de 2016, en Bogotá, Colombia (178).

Respuestas a oficios ministerio de interior

- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva informar a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para enfrentar la llegada del fenómeno de la “marea roja”, especialmente respecto de la coordinación con las

federaciones pesqueras, con los puntos de venta y distribución de pescados y mariscos, entrega de aportes materiales, económicos y/u otros e información ciudadana. (532 al 20115).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informe las medidas adoptadas para dar cumplimiento al artículo 4° letra a) del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), decreto supremo N° 320 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del año 2001, en relación a las concesiones acuícolas que se encuentran en tramitación en la Región del Biobío. (92605 al 20081).

Ministerio de Educación

- Diputado Saldívar, Solicita informar si el Colegio San Martín de Porres de la comuna de La Serena cumple efectivamente con los estándares legales requeridos para su funcionamiento, particularmente en cuanto a su infraestructura y a la capacidad de recibir y repartir entre sus alumnos las raciones de alimento que distribuye la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (1138 al 19312).

Ministerio de Justicia

- Diputada Sabat doña Marcela, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara el número de sumarios administrativos iniciados en el Servicio Nacional de Menores desde el 1 de enero de 2010 a la fecha, detallando número de sumarios resueltos y aquellos que carecen aún de un acto administrativo terminal, medidas disciplinarias impuestas a los funcionarios y acciones penales deducidas, remitiendo los procedimientos disciplinarios iniciados en el Centro de Protección Galvarino de la comuna de Estación Central. (3857 al 19129).
- Diputado Jackson, Solicita que se reúna con los representantes de los funcionarios de Gendarmería de Chile con el objeto de dar respuesta a sus demandas salariales y operativas, dando pronto inicio al proceso de reformulación de nuestro sistema penitenciario, con la intervención de todos los actores relevantes en la materia, e informando a esta Corporación las líneas de acción que se realizarán para concretar lo solicitado. (3861 al 20057).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Ulloa, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación actual de Carabineros de Chile en las comunas de Talcahuano y Hualpén, señalando el número de Comisarías y funcionarios policiales que trabajan en cada una de ellas, número de vehículos policiales, diferenciando entre utilizables y aquellos que no, informando el presupuesto con el que cuentan para accionar en estas comunas y su comparación respecto del año pasado. (680 al 18801).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Chahin, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar el camino Monte Las Diucas, ubicado en la Comuna de Renaico al Programa de Mejoramiento de Caminos Básicos, creado por el Ministerio de Obras Públicas, y ejecutado a través de las distintas Direcciones de Vialidad de cada región, informando a esta Corporación sobre las medidas adoptadas. (1277 al 18729).

Ministerio de Salud

- Diputado Rocafull, Se sirva complementar la respuesta de ese Servicio, mediante el oficio N° 4964 de fecha 12 de noviembre del presente año, indicando el lugar donde prestan sus servicios los médicos señalados en el documento adjunto y se dé respuesta a los demás requerimientos señalados en el mismo pliego. (2514 al 14242).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Pérez don José, Situación que afecta a los vecinos de la Villa San Luis en la comuna de Los Ángeles debido a la mala calidad de sus viviendas y en atención a que la empresa encargada de las reparaciones abandonó el proyecto, interponga sus buenos oficios a fin de adjudicarlo a otra que efectúe las terminaciones e impermeabilizaciones necesarias para afrontar el invierno. (1507 al 19618).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa “+Capaz”, para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (1468 al 20375).
- Diputado Rocafull, Para que informe a esta Cámara, al tenor de la intervención que se acompaña, sobre la posibilidad de adoptar medidas en apoyo de los trabajadores del sector pesquero de la Región de Arica y Parinacota, para enfrentar la crisis que vive el sector. (1588 al 16542).
- Diputado Paulsen, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria desde marzo de 2014 a la fecha, desglosada por trimestre, por región y por programa. (756 al 20070).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Poblete, Solicita informar las fiscalizaciones realizadas para determinar el índice de contaminación que presenta el río Caliboro en la Región del Biobío y sus riberas aledañas (161859 al 19316).

Servicios

- Diputado Robles, Fiscalizaciones que se efectúan a las clínicas privadas a fin de que mantengan la dotación de personal necesario para cumplir con los servicios que ofrecen, especialmente a la clínica Atacama, con el propósito de que no se repitan casos como el que expone. (1106 al 19450).
- Diputado Rathgeb, Solicita complementar el oficio de respuesta remitida a esta Corporación mediante el Ordinario N° 3165, de fecha 31 de diciembre de 2015, particularmente para indicar el estado actual de los dos sumarios administrativos que se iniciaron por eventuales actos de corrupción en la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía (1274 al 18790).

Varios

- Diputado Sandoval, Tenga a bien reevaluar el caso del señor José Evaristo Soto Palma y estudiar el otorgamiento de una pensión de invalidez en virtud de los documentos adjuntos. (1107 al 18628).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Concón y Viña del Mar, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (677 al 18953).
- Diputado Ward, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama y Tocopilla, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015.
- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara, sobre el número de comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Alhué, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Peñaflor, San Pedro y Talagante, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (679 al 19009).
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Alto Hospicio, Camiña, Colchane Huara, Iquique, Pica y Pozo Almonte, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (681 al 18952).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías y funcionarios de las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (682 al 18950).
- Diputado Squella, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Limache, Olmué, Quilpué y Villa Alemana, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (683 al 18951).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Independencia y Recoleta, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (684 al 18949).
- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero y Zapallar, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (685 al 18947).

- Diputado MeleroAndrea, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Pudahuel, Quilicura, Colina, Lampa y Tiltil, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (686 al 18944).
- Diputado Lavín, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Cerillos, Estación Central y Maipú, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (687 al 18941).
- Diputado Kast, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de La Reina y Peñalolén, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (688 al 18940).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Algarrobo, Cartagena, Casablanca, El Quisco, El Tabo, San Antonio y Santo Domingo, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (689 al 18938).
- Diputado Gahona, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Andacollo, La Higuera, La Serena, Paihuano y Vicuña, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (690 al 18936).
- Diputado Bellolio, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Buin, Calera de Tango, Paine y San Bernardo, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (691 al 18935).
- Diputado Pilowsky, Requiere informar la cantidad de funcionarios destinados a cada una de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago, distinguiendo entre aquellos que cumplen funciones administrativas y quienes patrullan así como la cantidad de horas de trabajo, diarias y mensuales. Además se solicita remitir nómina del número de automóviles con funciones policiales por comuna y tipo de vehículo, indicando cuántos de ellos no se encuentran en funcionamiento y las causas de dicha situación. (694 al 18777).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cualquier contacto con su institución, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (135 al 19096).

Municipalidades

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (051 al 19946).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (112 al 19758).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (121 al 20002).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (271 al 19932).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (298 al 19790).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (40 al 19731).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (438 al 20048).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (568 al 19953). (568 al 19953).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (749 al 19825).
- Diputado Santana, Informe sobre el listado de inscritos que remitió a la Intendencia para acogerse a los beneficios del decreto supremo que declara Zona de Catástrofe el borde costero de la Región de Los Lagos, debido a la aparición del fenómeno llamado “marea roja”, especificando el sector productivo, el mecanismo de certificación de la actividad y la localidad a la que pertenecen. (793 al 19216).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (885 al 19903).

Presidencia de la República

- Diputado Arriagada, Requiere disponer que se adopten todas las medidas, legales y administrativa, que tengan por objeto la protección de la infancia a través de la garantía de los derechos que les corresponden a los niños y niñas de nuestro país, particularmente tomando en consideración las conclusiones que elaboró la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores. Se solicita además informar las líneas de acción que se utilizarán para concretar lo expuesto. (3859 al 2140).

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Arriagada, Informar a esta Cámara sobre quienes operan los establecimientos de larga estadía para adultos mayores a nivel nacional, en convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, los recursos fiscales que se les entregan y el número de personas que acogen, indicando el número de fiscalizaciones realizadas durante los años 2015 y 2016, respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (20743de 10/06/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Arriagada, Informar a esta Cámara sobre quienes operan los establecimientos de larga estadía para adultos mayores a nivel nacional, en convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, los recursos fiscales que se les entregan y el número de personas que acogen, indicando el número de fiscalizaciones realizadas durante los años 2015 y 2016, respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (20744 de 10/06/2016). A director del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Boric, Informar a esta Cámara sobre la denuncia efectuada por la estudiante Constanza Vargas Escamilla por eventuales maltratos cometidos por carabineros tras ser detenida el día 4 de junio del presente año, adoptando las medidas necesarias a fin de evitar la repetición de ese tipo de actos. (20745 de 10/06/2016). A varios.
- Diputada Fernández doña Maya, Informar a esta Cámara, en relación con la emergencia provocada por la rotura de la matriz de agua potable en la comuna de Providencia, el pasado 9 de junio, sobre el tipo de medidas adoptadas por la empresa Aguas Andinas S.A. a raíz del oficio enviado por la Municipalidad de Providencia con fecha 28 de Abril en el que se le alertaba de posibles filtraciones, indicando las causas de la actual emergencia, la cantidad de afectados y respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (20746 de 10/06/2016). A servicios.
- Diputado Edward, Informar a esta Cámara la fecha desde que la Universidad de Aconcagua funciona como Organismo Técnico de Capacitación, indicando los cursos que se han dictado, en cuáles se han entregado certificaciones, montos entregados a dicha institución para impartir dichas capacitaciones y la cantidad de personas que se han reinsertado laboralmente, respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (20747 de 10/06/2016). A director regional del Servicio Nacional de Capacitación del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Edward, Informar a esta Cámara la fecha desde que la Universidad de Aconcagua funciona como Organismo Técnico de Capacitación, indicando los cursos que se han dictado, en cuáles se han entregado certificaciones, montos entregados a dicha institución para impartir dichas capacitaciones y la cantidad de personas que se han reinsertado laboralmente, respondiendo los demás requerimientos que se señalan (20748 de 10/06/2016). A director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Diputado Morano, Informar a esta Cámara sobre los resultados de la fiscalización efectuada a los dos centros de cultivos de salmón de la empresa Salmonicultura Nova Austral S.A., en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalando si se verificaron las actividades que señala. (20749 de 10/06/2016). A directora regional de la Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Morano, Informar a esta Cámara sobre los resultados de la fiscalización efectuada a los dos centros de cultivos de salmón de la empresa Salmonicultura Nova Austral S.A., en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalando si se verificaron las actividades que señala. (20750 de 10/06/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Morano, Informar a esta Cámara sobre los resultados de la fiscalización realizadas a los dos centros de cultivos de salmón de la empresa Salmonicultura Nova Austral S.A., en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, respondiendo los requerimientos que se señalan. (20751 de 10/06/2016). A gobernador marítimo de Punta Arenas.
- Diputado Morano, Informar a esta Cámara sobre los resultados de la fiscalización efectuada a los dos centros de cultivos de salmón de la empresa Salmonicultura Nova Austral S.A., en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalando si se verificaron las actividades que señala. (20752 de 10/06/2016). A varios.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.080, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20753 de 10/06/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.082, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016 (20754 de 10/06/2016). A ministro de Minería.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.083, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20755 de 10/06/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.079, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20756 de 10/06/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.090, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20757 de 10/06/2016). A Ministerio de Minería.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.094, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20758 de 10/06/2016). A presidente del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.103, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20759 de 10/06/2016). A varios.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.102, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20760 de 10/06/2016). A presidente del directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.096, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20761 de 10/06/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.100, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20762 de 10/06/2016). A presidente del directorio de la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.101, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (20763 de 10/06/2016). A presidente del directorio de la Empresa Portuaria Valparaíso.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva pronunciarse respecto del diseño y programación del proyecto de continuidad de “Obras de ampliación sistemas de agua potable rural Ventana Alto, comuna de Puchuncaví”, en los términos que señala. (20764 de 13/06/2016). A director nacional de Obras Hidráulicas.

- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar mayor dotación policial en la Población Francisco Bilbao de la ciudad de La Cruz, en atención al aumento de robos y sensación de inseguridad de los vecinos del sector. (20765 de 13/06/2016). A jefe de Tenencia de Carabineros de Chile de la ciudad de La Cruz.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre el reclamo efectuado por la Agrupación de Beneficiarios del Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos de la Ligua. (20766 de 13/06/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un semáforo y mejorar la señalética en el sector del cruce bajo nivel de Pocochay de la ciudad de la Cruz. (20767 de 13/06/2016). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de Valparaíso.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de un anteproyecto para regular la actividad bentónica, indicando fechas tentativas para su ingreso a tramitación legislativa. (20768 de 13/06/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de beneficiarios de bonos entregados producto de la marea roja, en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (20769 de 13/06/2016). A Ministerio Público.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de beneficiarios de bonos entregados producto de la marea roja, en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (20770 de 13/06/2016). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado del proyecto de una subcomisaría ubicada en la comunidad de Bajo Molle de Iquique, Región de Tarapacá, en atención a los elevados índices delictuales del sector. (20771 de 13/06/2016). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de beneficiarios de bonos entregados producto de la marea roja, en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (20772 de 13/06/2016). A ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de facilitar apoyo técnico a los municipios de la provincia de Chiloé, a fin de agilizar el trámite del Registro Social de Hogares, para que las personas puedan registrarse y acceder a los beneficios dispuestos en el marco de la marea roja. (20773 de 13/06/2016). A ministro de Desarrollo Social.

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de actualizar los datos del señor Juan Carlos Carrillo Alarcón de la comuna de Cañete, en el nuevo sistema de Registro Social de Hogares, gestionando una visita en terreno a fin de verificar sus reales condiciones de vida. (20774 de 13/06/2016). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Juan Carlos Carrillo Alarcón de la comuna de Cañete, gestionando una visita en terreno para evaluar y proporcionar una orientación que le permita al suscrito incorporarse en algún programa habitacional según sus necesidades, informando las medidas adoptadas a esta Corporación. (20775 de 13/06/2016). A ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la Escuela de Fútbol Los Álamos, de la misma comuna, señalando los montos adeudados y las fechas probables de pago, adoptando las medidas necesarias a fin de subsanar el problema. (20776 de 13/06/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado del trámite efectuado por el señor Pedro Alfredo Quintana Aravena de la comuna de Lebu, en relación con la postulación a una pensión de gracia otorgada a ex mineros. (20777 de 13/06/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Héctor Soto Cifuentes de la comuna de Los Álamos, realizando las gestiones necesarias que le permitan tener claridad respecto del estado del trámite para obtener la calidad de exonerado político. (20778 de 13/06/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Claudio Enrique Núñez Gallardo de la comuna de Cañete, realizando las gestiones necesarias para agilizar una interconsulta en el Hospital Doctor Guillermo Grant Benavente, con la finalidad de acceder a la cirugía de Litotripsia que requiere. (20779 de 13/06/2016). A ministra de Salud.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar una fiscalización de las instalaciones del Centro de Diálisis de la comuna de Curanilahue, en relación con las faltas reiteradas a las regulaciones establecidas en la ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud, con la finalidad de garantizar una atención que respete los requerimientos de salud y los derechos establecidos. (20780 de 13/06/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Clorinda Lilian Nahuelpan Bello de la comuna de Curanilahue, realizando las gestiones necesarias para su incorporación en algún programa odontológico, que le permita mejorar su calidad de vida. (20781 de 13/06/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Adriana Edith Medina Pérez de la comuna de Cañete, señalando las causas del retraso en la construcción de su vivienda, gestionando el despacho de un funcionario de vuestro Ministerio, a fin de evaluar y garantizar la entrega oportuna del inmueble. (20782 de 13/06/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si se han subsanado las observaciones del informe final N°3/2012 emitido por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins realizado a la Municipalidad de Mostazal. (20783 de 13/06/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Álvarez don Fidel, Remitir el cronograma del proyecto "Evaluación del estado sanitario de los mitilidos del sur de Chile" desarrollado por la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Católica del Norte y el Centro Acuícola y Pesquero de Investigación Aplicada de la Universidad Santo Tomás de Puerto Montt, y financiado con recursos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico. (20784 de 13/06/2016). A servicios.
- Diputada Álvarez don Fidel, Remitir el cronograma de trabajo e informe sobre la forma en que se utilizarán los 500 millones de pesos aprobados por el Consejo Regional de Los Lagos en el marco del Programa de Saneamiento de la Propiedad "Plan Patagonia Verde", indicando el número estimado de familias que serán beneficiadas con la gratuidad de dicho trámite en atención a los datos del Registro Social de Hogares. (20785 de 13/06/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinosa don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el inmueble perteneciente al Instituto de Previsión Social, ubicado en calle Simón Bolívar Nos. 1218/1220 de la comuna de Tocopilla. (20786 de 14/06/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la pertinencia de la aplicación del mecanismo de certificación de papas en la comuna de Los Muermos, considerando la factibilidad de aplicar un sistema transitorio para su entrada en vigencia. (20787 de 14/06/2016). A ministro de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20788 de 14/06/2016). A alcalde de la Municipalidad de Osorno.

- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20789 de 14/06/2016). A encargada de la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales de Los Ríos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20790 de 14/06/2016). A Ministerio Público.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la pertinencia de la aplicación del mecanismo de certificación de papas en la comuna de Los Muermos, considerando la factibilidad de aplicar un sistema transitorio para su entrada en vigencia. (20791 de 14/06/2016). A director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20792 de 14/06/2016). A director regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20793 de 14/06/2016). A secretario regional ministerial de Agricultura de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la pertinencia de la aplicación del mecanismo de certificación de papas en la comuna de Los Muermos, considerando la factibilidad de aplicar un sistema transitorio para su entrada en vigencia. (20794 de 14/06/2016). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Lagos.

- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20795 de 14/06/2016). A secretario regional ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20796 de 14/06/2016). A secretario regional ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20797 de 14/06/2016). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20798 de 14/06/2016). A director regional del Servicio Nacional de Turismo de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20799 de 14/06/2016). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (20800 de 14/06/2016). A jefe de la oficina regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Los Lagos.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre las medidas dispuestas para mejorar la infraestructura dañada del Liceo A-16, Darío Salas y acerca de la existencia de un proyecto para efectuar las reparaciones, indicando los plazos dispuestos para su implementación. (20801 de 14/06/2016). A alcaldesa de la Municipalidad de Santiago.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre las medidas de fiscalización adoptadas para verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato de concesión y de las obras de mitigación ordenadas por la Excma. Corte Suprema a la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., adjudicataria de un contrato para la conservación y explotación del Proyecto de Interconexión Vial Santiago, Valparaíso, Viña del Mar sobre mejoramiento de la ruta 68, por el daño ambiental ocasionado al embalse Pitama, en los términos que requiere. (20802 de 14/06/2016). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de un diagnóstico actual de la salud mental en Chile y acerca de la preparación de una iniciativa legal destinada a afrontar esta materia, indicando los antecedentes tenidos a la vista y las principales líneas de contenido que debería abordar. (20803 de 14/06/2016). A ministra de Salud.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Remigio Mora Núñez para ser reconocido como exonerado político. (20804 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Ector Ramírez Pérez para ser reconocido como exonerado político. (20805 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Daniel Muñoz Flores para ser reconocido como exonerado político. (20806 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Guillermo Grandón Suazo para ser reconocido como exonerado político. (20807 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Humberto San Martín Méndez para ser reconocido como exonerado político. (20808 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.

- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Jorge Becerra Rivas (Q.E.P.D.) para ser reconocido como exonerado político. (20809 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor José Alamiro Carrillo Rivas para ser reconocido como exonerado político. (20810 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para solicitar que se informe el estado de tramitación de la solicitud del señor Previsterio Fierro Venegas para ser reconocido como exonerado político. (20811 de 14/06/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Monsalve, Para que instruya al Director de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, con el objeto que adopte las medidas necesarias para solucionar los problemas que presenta la planta de tratamiento de aguas del sector de Llico en la comuna de Arauco, informando a esta Corporación las líneas de acción que se sigan. (20812 de 14/06/2016). A ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación previsional del señor Jorge Antonio Garrido Llanquileo de la comuna de Lebu, quien no registra las cotizaciones correspondientes al período en que trabajó en el programa de emergencia para pescadores de su comuna, desde 2014 a febrero de 2016. (20813 de 14/06/2016). A intendente de la Región del Biobío.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, disponga la revisión de los antecedentes del señor José Eduviges Alvial Durán e informe a esta Cámara sobre las razones que han impedido otorgarle la calidad de exonerado político. (20814 de 14/06/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de pago del bono de reconocimiento que correspondería al señor Pedro Antío Machacán, en su calidad de exonerado político. (20815 de 14/06/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ingresar a trámite por excepción, el otorgamiento de la concesión marítima de la señora Marta Carmona Herrera, en el balneario de Flamenco, comuna de Chañaral, a su sucesión. (20816 de 14/06/2016). A ministro de Defensa Nacional.
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el precio de la tonelada de jurel para harina de pescado en todos y cada uno de los puertos del país. (20817 de 14/06/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Nicolás Monckeberg Díaz.

-Con licencia médica: La diputada señorita Karol Cariola Oliva y el diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 24ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 25ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO EL DÍA 10 DE AGOSTO PARA REGIÓN DE TARAPACÁ CON MOTIVO DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10271-06)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 14 de junio, la discusión de esta iniciativa se limitará a dos intervenciones de cinco minutos cada una.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Renzo Trisotti.

Antecedentes:

-Moción, sesión 63ª de la legislatura 363ª, en 1 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 15.

-Informe de la Comisión de Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 29ª de la presente legislatura, en 7 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TRISOTTI** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de los diputados Hugo Gutiérrez, Renzo Trisotti, Claudio Arriagada, Lautaro Carmona, Celso Morales, Roberto Poblete, Guillermo Teillier y Camila Vallejo, que declara feriado el 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

Constancias reglamentarias

La idea matriz del proyecto es declarar feriado el día 10 de agosto de cada año, fecha en que se celebra en la Región de Tarapacá la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá, el cual fue así declarado solo para el año 2015 por la ley N° 20.859.

Dejo constancia reglamentaria de que el artículo único de la iniciativa es de *quorum* simple y de que el texto que se propone a la Sala fue aprobado por unanimidad en la comisión, tanto en general como en particular, con los votos de la diputada Daniella Cicardini y de los diputados Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Sergio Ojeda y David Sandoval.

Cabe señalar que, según los autores de la moción, la Constitución Política del República establece, en su artículo 19, N° 6, que es deber del Estado garantizar la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos; esto es, según expresan en la moción, que al Estado le corresponde cumplir un rol facilitador de la libre expresión de las creencias, por lo que debe procurar que las ceremonias religiosas se desenvuelvan de manera íntegra y conforme a lo que disponen las leyes de la república, garantizando los diferentes espacios, aspectos y elementos de los eventos religiosos presentes en el imaginario social o que expresan por devoción colectiva en diversos grupos de la sociedad.

Agregan que la libertad religiosa y el libre ejercicio de la fe abarcan todas las dimensiones de la persona, tanto en su ámbito social como en su vida privada y pública, por lo que debe existir plena libertad para el ejercicio de la fe, cuando es posible que ella se materialice en todos los aspectos de la vida social y cultural.

Sostienen que como una medida para dar cumplimiento al precepto constitucional aludido, el Estado ha utilizado el mecanismo de legislar para establecer feriados religiosos, como los de Semana Santa, Día de Todos los Santos, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, Navidad, San Pedro y San Pablo y la Asunción de la Virgen, entre otros.

En cuanto al santo homenajeado por la iniciativa, destacan que San Lorenzo, apodado “el Lolo” por sus fieles, fue un diácono del siglo III muy querido y popular entre los más desposeídos de su tiempo. Como administrador de las riquezas de la Iglesia católica romana, se negó a entregarlas al emperador Valeriano, lo que le trajo como consecuencia la enemistad y el celo de la autoridad romana. Fue condenado a morir en la hoguera el día 10 de agosto del año 258 después de Cristo.

En lo que respecta a la idea matriz del proyecto, indican que la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá se realiza en la localidad del mismo nombre, perteneciente a la comuna de Huará, y constituye una práctica cultural profundamente arraigada en los habitantes de la Región de Tarapacá, donde constituye la segunda fiesta religiosa más importante.

La festividad comienza dos días antes, con los saludos de los bailes religiosos en el templo, y continúa con la entrada de ceras y flores.

La mayoría de los peregrinos, unos cien mil por año, arriban el 10 de agosto para participar en la misa solemne de las 10.30 horas. Con posterioridad, a las 16.00 horas, se da inicio a la procesión de San Lorenzo por las calles del pueblo y la festividad continúa hasta la medianoche del día siguiente, según explican los patrocinantes.

Agregan que la explosiva llegada de visitantes y devotos de San Lorenzo al pueblo obliga al despliegue de autoridades y servicios básicos, a fin de garantizar el normal desplazamiento de personas por el lugar y la atención de posibles emergencias. También es una oportunidad económica para trabajadores independientes, quienes ofrecen servicios y bienes necesarios para el buen desarrollo de la festividad religiosa.

Destacan, al efecto, la labor desarrollada por el alcalde de Huara, Carlos Silva Riquelme, quien desde que asumió ha implementado importantes medidas que concuerdan con esa coyuntura, organizando de manera óptima a los trabajadores aludidos, quienes encuentran en la fiesta en honor al santo una fuente de ingresos ocasional, pero legítima, que les ayuda para sobrellevar el resto del año.

Hicieron presente también que en los últimos años se ha experimentado un aumento considerable de la concurrencia de fieles, lo que ha significado que numerosos habitantes de dicha región deban programar permisos y que se deban suspender labores en las empresas y en las escuelas de la región, para que los devotos puedan participar en esta expresión de la religiosidad regional.

Por otra parte, señalaron que la devoción por San Lorenzo de Tarapacá congrega a diversas organizaciones que gozan de personalidad jurídica, entre las cuales destacan a la Agrupación San Lorenzo, que reúne a 38 sociedades de bailes religiosos, las que, a su vez, suman aproximadamente seis mil devotos.

Asimismo, un grupo de habitantes oriundos de la región crearon Tarapacá Ancestral, organización que vela por el cuidado de las tradiciones y por mantener en el tiempo la devoción a San Lorenzo.

Basados en todos estos antecedentes, los autores de la iniciativa proponen que se reconozca legalmente el significado e importancia de la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá para sus fieles, mediante la declaración permanente del 10 de agosto como feriado para la Región de Tarapacá, de modo que este se sume a otros feriados regionales y comunales que ya fueron aprobados por ley, como el 7 de junio, para la Región de Arica y Parinacota; el 20 de agosto, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; el 8 de septiembre de 2014, con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora Guadalupe de Ayquina, en la Región de Antofagasta; el 20 de septiembre, con motivo de la fiesta de La Pampilla, en la Cuarta Región de Coquimbo, y el 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua.

La iniciativa fue discutida, tanto en general como en particular, atendido lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación, tras lo cual su artículo único fue aprobado por unanimidad, como expresé en la primera parte de este informe.

En sesión celebrada el martes 31 de mayo, el diputado Hugo Gutiérrez, uno de los patrocinadores de la moción, hizo presente que el año pasado la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una iniciativa en idéntico sentido, y que posteriormente la Sala de esta Corporación ratificó que se estableciera como feriado regional permanente. Sin embargo, el Senado, en el segundo trámite constitucional, limitó este feriado regional por la festividad de San Lorenzo

a una única vez, el 10 de agosto de 2015, supuestamente porque pronto ingresaría un proyecto del Ejecutivo que regularía los feriados regionales, situación que todavía no se materializa.

Por último, destacó que la festividad ha traspasado su carácter católico, porque muchos de los participantes profesan credos distintos. Además, se ha consagrado como una fecha que marca un hito importante para la identidad de la región.

Por su parte, el diputado que informa, también autor de la moción, solicitó a la comisión la pronta aprobación de la presente iniciativa y destacó que “el Lolo”, como se denomina popularmente al santo, es el patrono de los mineros, los bibliotecarios y los pobres.

Agregó que la celebración de la fiesta comienza algunos días antes del 10 de agosto, cuando cientos de feligreses llegan a la localidad desde las ciudades cercanas, como Iquique, Calama, Arica, Alto Hospicio, Pozo Almonte y Tocopilla, e incluso del resto del país. Muchos de ellos pernoctan en el lugar, para lo cual improvisan campamentos por varios días, dado que las actividades se prolongan durante toda la semana.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, agradezco a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización el apoyo unánime que dio nuevamente a nuestra moción, dado que, como bien señaló el diputado Renzo Trisotti, tuvimos que volver a presentar el proyecto, dado que en el anterior solo se aprobó el feriado para el año pasado, a causa de que, no obstante que la comisión y la Sala de la Cámara de Diputados aprobaron esa iniciativa para que el feriado de San Lorenzo de Tarapacá tuviera el carácter de permanente, tal decisión no fue ratificada por el Senado en el segundo trámite constitucional, el que supeditó la aprobación permanente del feriado a un informe que debería entregar el Ejecutivo, informe que, como bien se indicó, nunca se ha presentado.

En consecuencia, fue necesario insistir con nuestro propósito, para lo cual presentamos la moción que hoy se somete a la consideración de la Sala, la cual fue aprobada previamente por unanimidad en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, consideración que los autores del proyecto agradecemos.

Tenemos el firme convencimiento de que si nuestro país quiere avanzar hacia una regionalización verdadera, debe reconocer y rescatar la identidad de los pueblos que forman parte de sus regiones, que queremos que se empoderen, que tomen en sus manos el desafío de construir región, lo que, sin duda, pasa por reconocer que tenemos costumbres, hábitos y una visión de región que hay que tener en consideración.

Cuando hablamos de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá, no es casualidad que Tarapacá le dé el nombre a mi región, ya que fue una de las ciudades más pobladas del Tahuantinsuyo, es decir, del territorio que ocupaba el imperio incaico en la era prehispánica. Fue un poblado que dio origen a la Región de Tarapacá, lo que hay que tener en considera-

ción. Por eso, hoy queremos que se dignifique, se respalde y se apoye lo que solicitamos, porque es reconocer una festividad y una costumbre ancestral en mi región.

Es importante la equidad territorial, lo que pasa por hacer justicia a las costumbres, a los hábitos, al folclore y a la cultura que tenemos en nuestra región.

Por eso, solicito a cada uno de los integrantes de la Corporación su respaldo a la iniciativa, tal cual lo dieron anteriormente, para tener cada año el feriado de San Lorenzo de Tarapacá, sin tener que volver a insistir anualmente que se nos reconozca esta fiesta de la región.

No queremos volver el próximo año con una nueva moción, para hacer de eso un hábito permanente en la Cámara de Diputados. Queremos que se entienda de una vez por todas, y espero que lo mismo suceda en el Senado, que lo que hacemos acá es reconocer lo que ya existe: una región y su identidad.

Para terminar estas palabras, quiero valorar el gran respaldo que hemos recibido de toda la comunidad de Tarapacá, principalmente del alcalde de Huara y del obispo de Iquique, dos figuras, dos personalidades que están detrás del proyecto. Si el diputado Trisotti y quien habla hemos seguido insistiendo en él es justamente porque hemos contado con el apoyo ciudadano y con el de las autoridades, a quienes agradezco lo que han hecho por esta fiesta, así como también a cada uno de los integrantes de la Corporación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, agradezco el voto favorable y unánime de los integrantes de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados para aprobar este proyecto tan relevante para la Región de Tarapacá y para los fieles a la Iglesia.

Para conversar de San Lorenzo y de Tarapacá, debemos trasladarnos a la pampa del Tamarugal, a la comuna de Huara y, específicamente, a la quebrada de Tarapacá, un pulmón verde en la mitad de nuestro desierto.

La festividad de San Lorenzo forma parte de la identidad y de la cultura religiosa de la Región de Tarapacá. Cada 10 de agosto se congregan en esa pequeña localidad, que durante el año alberga a aproximadamente a cien habitantes, más de cien mil fieles de todas las comunas de Tarapacá, principalmente de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte; también de las regiones de Arica y Parinacota, y de Antofagasta, quienes concurren a agradecer y a hacer peticiones con mucha devoción a este santo patrono de los mineros, de los bibliotecarios y de los pobres.

La historia del diácono San Lorenzo en Chile nos cuenta que en 1938 se produjo un voraz incendio en la salitrera Rosario, de Huara, debido al enojo del santo porque los bailarines y los trabajadores religiosos no fueron autorizados para concurrir a la fiesta de San Lorenzo. Desde ese hecho, la fe cuenta que “el Lolo” cobra las falsas promesas y los incumplimientos.

Hoy es una fiesta con saludos de los bailes religiosos, retretas, bendiciones, cantos al alba y procesiones por las distintas calles del pueblo, todo al son de las bandas de bronce. Es una tradición de Tarapacá, la que hoy, dada su envergadura, requiere de una preparación y de una logística muy importante. Por eso se la han jugado el alcalde de Huara, señor Carlos Silva; el obispo de Iquique, monseñor Guillermo Vera, y el gobierno regional.

Es una fiesta cultural-religiosa de bailes y de músicas propias del norte de Chile, en la que la fe y la devoción se hacen presentes.

Por eso, debemos preservarla y apoyar para que Tarapacá y todo el norte de Chile se puedan seguir alegrando durante este feriado regional.

Señor Presidente, esa fiesta forma parte de nuestra cultura y de nuestra tradición religiosa en todo el norte del país, especialmente en mi Región de Tarapacá. Por eso votaré a favor de instaurar de manera permanente como feriado regional el 10 de agosto, fecha en que se celebra la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá.

Esperamos que el proyecto sea aprobado de la misma forma no solo en esta Sala, sino también en el Senado, sin que sea objeto de modificaciones que lo establezcan solo por un año, como ocurrió en 2015.

Por la cultura y por la tradición de las regiones y de las zonas extremas del país, votaré a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley , iniciado en moción, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-la; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín;

Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

DECLARACIÓN DE FERIADO EL 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10390-06)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el 21 de octubre de cada año para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, podrán intervenir hasta dos diputados por cinco minutos cada uno.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Juan Morano.

Antecedentes:

-Moción, sesión 93ª de la legislatura 363ª, en 12 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 29ª de la presente legislatura, en 7 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **MORANO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en una moción de los diputados señores Morano, Boric, Arriagada, Auth, González, Mirosevic, Ojeda, Roca-full, Sandoval y Urrutia, don Osvaldo, que declara feriado el 21 de octubre de cada año para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Antes de entrar en materia, debo reconocer la disposición de los diputados miembros permanentes de la comisión para tratar el proyecto, aprobarlo y, finalmente, designar graciosamente como diputado informante a quien les habla, lo que debo agradecer especialmente a la señora Presidenta de la comisión, diputada Daniella Cicardini.

Debo destacar para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, que la idea matriz del proyecto que se somete a la consideración de la Sala es declarar feriado para la Región de Magallanes el 21 de octubre de cada año, en conmemoración del ingreso del navegante portugués don Hernando de Magallanes al estrecho en dicho día del año 1520, por cuenta de la Corona española, paso que hoy lleva su nombre; que el artículo único de la iniciativa legal es de *quorum* simple, y que el texto que se propone fue aprobado en la comisión por simple mayoría en general y en particular, por tratarse de un artículo único.

Votaron a favor los señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Marcelo Chávez, la señorita Daniella Cicardini y los señores Vlado Mirosevic, Celso Morales, Sergio Ojeda, David Sandoval y Renzo Trisotti, este último en reemplazo de la señora Marisol Turre.

Se abstuvieron los señores Becker, don Germán; Berger, don Bernardo, y Farías, don Ramón.

Cabe hacer presente que, a decir de los autores de la moción, el hallazgo del Estrecho de Magallanes se logra en el momento en que los europeos, especialmente la Corona española, buscan establecer nuevas rutas hacia el lejano oriente, desde donde obtenían las especias y otras mercaderías muy apreciadas.

La primera expedición que llegó al actual territorio nacional fue la del navegante portugués Hernando de Magallanes, en 1520, fletado por la Corona española, seguida por la expedición de Diego de Almagro, en 1536; la de Pedro de Valdivia, en 1541, y la de Pedro Sarmiento de Gamboa, en 1579.

Los antecedentes históricos señalan que la primera expedición llegó al territorio patagónico en octubre de 1520 con el claro propósito de descubrir un paso interoceánico y facilitar la llegada de las especias desde las islas Molucas. Viajaron hacia el sur bordeando la desconocida y peligrosa costa atlántica de América del Sur, hasta la hoy conocida como boca oriental del estrecho, a la cual Magallanes llamó de “Las Once Mil Vírgenes”, por la festividad que se celebraba en esa fecha, el 21 de octubre. Así, tras frustrados intentos encuentran el esquivo estrecho, y Magallanes, con su flota compuesta por cuatro naves, toma posesión de la tierra y el agua a nombre de la Corona española.

El 1 de noviembre bautizó con el nombre de “Estrecho de Todos los Santos” la nueva ruta; a la ribera norte la llamó “Tierra de Patagones”, debido a que los nativos que habían encontrado, particularmente en la bahía de San Julián, le recordaban al mítico gigante Pathagon, de la novela de caballería Primaleón, y a la isla ubicada en la ribera sur la denominó “Tierra de los Fuegos”, por las muchas fogatas que durante las noches hacían sus habitantes.

A fines de noviembre de 1520, entre los días 27 y 28, Magallanes, tras frustrados intentos, finalmente encontró una salida al otro océano, el que bautizó con el nombre de Pacífico, por encontrarlo calmo en el momento que lo navegó.

Tales eventos motivaron al rey Felipe II ordenar al virrey del Perú planificar su fortificación, tarea encomendada al prestigioso navegante Pedro Sarmiento de Gamboa, quien partió del Callao en 1579. En su búsqueda de la boca del estrecho, exploró el archipiélago de la Patagonia Occidental descubriendo, entre otros, el acceso al golfo Almirante Montt, donde hoy está Puerto Natales.

El 21 de enero de 1580, Sarmiento de Gamboa entró al estrecho, lo exploró y estudió un plan de defensa. De vuelta a España lo expuso al rey, quien lo aprobó, tras lo cual lo nombra jefe de expedición, con el fin de fundar ciudades y plazas fuertes para resguardar el estrecho.

En 1581 vuelve a zarpar, al mando de unas 23 naves y cerca de 3.000 personas, entre colonos, soldados y marinos, incluyendo treinta mujeres y veintitrés niños, arribando al lugar de destino tan solo con tres barcos y alrededor de trescientos colonos.

En 1584, Sarmiento fundó dos ciudades: Nombre de Jesús y Rey Don Felipe, en honor del soberano, esta última conocida como Puerto del Hambre, pues el carácter inhóspito del lugar y la inexistencia en él de tierras aptas para la agricultura provocaron la muerte por inanición de la mayoría de los colonos. Es así como se da inicio a la historia de tragedia, esfuerzo y sacrificio de la Patagonia.

En 1616, los navegantes holandeses Jacob Le Maire y Willem Cornelio Schouten, provenientes de la ciudad de Hoorn, descubren el paso del Cabo de Hornos, con lo que el Estrecho de Magallanes pasó al olvido, y solo vuelve a adquirir importancia 225 años más tarde, con la navegación a vapor.

En este proceso, la naciente República de Chile heredó sus fronteras del territorio colonial y nuestra primera Constitución Política definió su límite sur en el Cabo de Hornos. Sin embargo, el país olvida a este territorio por más de 250 años, abandono que los patrocinantes de este proyecto hacen presente.

Solo cuatro hechos importantes logran la atención del gobierno de Chile en el territorio de Magallanes:

- a) Las exploraciones hidrográficas que, desde 1826 a 1832, realizó en los canales del sur el velero inglés Beagle;
- b) La ocupación, en 1833, de las islas Malvinas por Inglaterra;
- c) El inicio, en 1840, del servicio de barcos a vapor que llegaron al Pacífico a través del Estrecho de Magallanes.
- d) La intención de Francia de encontrar un enclave en estas costas.

En 1843, gracias a la visión del Presidente Manuel Bulnes y al empuje y arrojo de un puñado de chiles y chileas, de artilleros y marinos, Chile finalmente toma posesión del territorio, adelantándose solo por horas a una expedición francesa, e instala el Fuerte Bulnes.

Luego, en 1848, el gobernador coronel José de los Santos Mardones traslada la población a Sandy Point o Punta Arenosa, completándose este proceso el 18 de diciembre del mismo año. Nace así la actual Punta Arenas, entre el límite del bosque magallánico y la llanura esteparia.

El 13 de julio de 1974 se establece la Región de Magallanes, formada por la antigua provincia de Magallanes y el Territorio Antártico Chileno. El 4 de noviembre del año siguiente se crearon las nuevas provincias de Última Esperanza, capital Puerto Natales; de Magallanes,

capital Punta Arenas; de Tierra del Fuego, capital Porvenir, y de la Antártica Chilena, capital Puerto Williams.

En 1979 se reformularon los límites intercomunales, dando origen a las comunas de Torres del Paine, Laguna Blanca y Timaukel.

Cabe hacer presente que el 21 de octubre está establecido como día de la región, día en que desde 1992 se da cuenta pública en Magallanes de la marcha del gobierno regional, se entrega el galardón de ciudadano ilustre, se sugiere embanderar la ciudad con la bandera de Magallanes, entre otras muchas actividades.

Conforme a los antecedentes expuestos, el Consejo Regional de Magallanes acordó establecer a partir de 1992 como “Día de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena” el 21 de octubre de cada año, en conmemoración al histórico descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

Me resta señalar que durante la discusión del proyecto, los patrocinantes, diputados señores Juan Morano y Gabriel Boric, estuvieron presentes, destacando el primero de ellos que el día 21 de octubre se conmemora la fecha en que el portugués Hernando de Magallanes toma contacto con la costa chilena, descubriendo una ruta interoceánica que conecta el Pacífico con el Atlántico, de gran importancia para el transporte marítimo mundial hasta nuestros días.

A mayor abundamiento, el diputado Juan Morano agregó que la región tiene intrínsecamente asimilada la festividad el 21 de octubre de cada año, constituyéndose en un día muy especial en el cual da su cuenta pública el gobierno regional; se desarrollan desfiles, actos conmemorativos en los colegios y carnavales, solo que hasta la presentación de este proyecto no es un día feriado en la región.

Asimismo, señaló la necesidad de reconocer el trabajo de otros colegas que antes que ellos habían tomado una iniciativa similar, y también en manera transversal.

Por su parte, el diputado señor Gabriel Boric destacó que el 21 de octubre de cada año la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena celebra la festividad con una identidad propia, resaltando en la región el carácter multicultural de nuestra nación.

A mayor abundamiento, el Consejo Regional de Magallanes, además de acordar establecer como “Día de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena” el 21 de octubre de cada año en conmemoración del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, solicitó a la comisión eximir a las autoridades regionales de exponer sobre este tema, altamente consultado, dada la lejanía y el alto costo que ello significa.

Finalmente, quiero destacar que en 2020 se conmemorarán quinientos años desde aquel gran acontecimiento, y la región espera celebrarlo con gran énfasis.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el día 21 de octubre para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley común o simple.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

**ESTABLECIMIENTO DEL 11 DE JULIO COMO “DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL” EN CONMEMORACIÓN DE LA NACIONALIZACIÓN DEL COBRE
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9443-08)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que establece el 11 de julio como “Día de la Dignidad Nacional”, en conmemoración de la nacionalización del cobre.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, en la discusión podrán intervenir hasta dos diputados, por un tiempo de cinco minutos cada uno.

Diputada informante de la Comisión de Minería y Energía es la señora Yasna Provoste.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 17ª de la legislatura 363ª, en 22 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 21ª de la presente legislatura, en 11 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En reemplazo de la diputada Yasna Provoste, rinde el informe de la Comisión de Minería y Energía el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Minería y Energía, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los honorables senadores señora Isabel Allende Bussi y señores Alfonso de Urresti Longton, Felipe Harboe Bascuñán, Hernán Larraín Fernández y Jorge Pizarro Soto, que establece el 11 de julio como “Día de la Dignidad Nacional”, en conmemoración de la nacionalización del cobre.

La idea matriz del proyecto es declarar el 11 de julio de cada año como “Día de la Dignidad Nacional”, a fin de rememorar la fecha en que se aprobó por el Congreso Nacional el proyecto que se convirtió en la ley N° 17.450, que nacionalizó la gran minería del cobre.

El proyecto de ley señala que en los años 60 del siglo recién pasado, la opinión pública nacional se mostró vivamente preocupada por la recuperación de las riquezas básicas del país.

La llamada “chilenización del cobre”, en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, que llevó adelante una nueva política cuprífera con las empresas extranjeras que explotaban este mineral en Chile, fue el primer paso que hizo posible la nacionalización del cobre, aspiración largamente sostenida por los trabajadores y las agrupaciones políticas, que estaba en los programas de gobierno de los candidatos presidenciales Radomiro Tomic y Salvador Allende.

El 11 de julio de 1971, bajo el gobierno del Presidente Salvador Allende, el Congreso Nacional aprobó, por votación unánime de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, la enmienda constitucional que hizo posible la nacionalización total del mineral, contenida en la ley N° 17.450, cuya disposición decimoséptima transitoria estableció que, por exigirlo el interés nacional y en ejercicio del derecho soberano e inalienable del Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, se nacionalizaban y declaraban incorporadas al pleno y exclusivo dominio de la nación las empresas que constituían la gran minería del cobre.

Al cumplirse 45 años de la nacionalización del cobre, y en consideración al aporte financiero que hace Codelco al erario nacional y a su importancia como fuente de empleos directos e indirectos, la moción destaca que el rol del cobre en el desarrollo y progreso de Chile justifica un reconocimiento como el que se propone en este proyecto de ley, de manera de rememorar la fecha en que las fuerzas políticas del Congreso Nacional de la época acordaron unánimemente nacionalizar la gran minería del cobre.

Durante la tramitación de este proyecto se destacó que se pone de relieve una fecha emblemática y de gran trascendencia en la historia nacional, en especial para aquellas zonas que tienen vocación minera. Al mirar el Estado del siglo XXI, invariablemente la administración de los recursos naturales y la sustentabilidad de ellos es una materia que debe estar presente en la discusión de una nueva Constitución, que hoy aparece incompatible con el concepto de Estado subsidiario, y se debe propender al Estado de bienestar, en que se administre y garantice a todos los chilenos el acceso a los recursos naturales y a los bienes que forman parte de nuestro acervo nacional.

Asimismo algunos señores diputados sostuvieron que este proyecto debe entenderse como el reconocimiento de un hecho histórico, más allá de la interpretación ideológica que pueda hacerse, toda vez que en los años 60 este proceso fue una ardua lucha, porque el cobre y la minería, en general, son el eje de la economía del país. Ese es su significado, sin perjuicio de la interpretación que cada uno le pueda dar, porque la nacionalización del cobre apunta a un momento de la historia de nuestro país que es importante rescatar.

En esa perspectiva, se debe considerar que Codelco ha entregado al patrimonio del país cerca de 100.000 millones de dólares. Esta empresa de todos los chilenos debe ser transparente y eficiente. De ella dependen hoy casi 60.000 trabajadores, por lo cual es muy importante que sea capaz de sostenerse en momentos muy difíciles, como los actuales, por la baja del precio del cobre en el mercado internacional.

Es posible entender las distintas miradas que se tienen sobre el proceso de nacionalización del cobre: unos piden que las empresas tributen de acuerdo con sus reales utilidades y otros quieren recuperar totalmente esta riqueza y que sea solo de propiedad estatal. Pero, más allá de esas visiones, se debe rendir un homenaje a la decisión que en su momento tomó el país, que fue valiente, difícil y trajo consecuencias. Seguramente, para la mayoría de los trabajadores y sindicalistas relacionados con la explotación del cobre, como también para los chilenos en general, es una fecha de profunda significación.

La nacionalización del cobre fue un proceso que abarca muchas páginas de la historia de los trabajadores en Chile, desde los lejanos tiempos de las duras luchas en el norte del país, que quedaron impresas en la muerte de muchos trabajadores que se atrevieron a enfrentar en su momento a las grandes empresas extranjeras que explotaban el cobre y daban al Estado chileno las magras sobras de sus utilidades.

No podemos dejar de recordar a Luis Emilio Recabarren, fundador del Partido Comunista y padre del movimiento obrero chileno, que organizó, el 28 de agosto de 1914, en el mineral de Chuquicamata, la primera huelga en un mineral de cobre explotado por empresarios extranjeros. Allí exclamó: “Los problemas de la miseria y de la esclavitud no terminarán mientras tanto la clase obrera se resigne a sufrir la actual organización social.”. Además, agregó: “Nacionalicemos las minas del carbón, las salitreras, los bosques, el cobre, la agricultura... (...) Si Chile es de los chilenos, que sea de verdad; que sea para todos y no para unos pocos privilegiados que se vuelven déspotas y tiranos.”.

En un discurso pronunciado en el Senado en 1961, Radomiro Tomic señaló: “Los dos tercios de la economía exterior de Chile están constituidos por la actividad cuprera. Quien controla los dos tercios de la economía exterior de un país controla a ese país. Por eso, es obvio que mientras pretendamos, no sólo en lo formal, sino en lo real, ser un Estado soberano, el control del cobre debe estar en manos de los poderes públicos del Estado de Chile y no en las empresas extranjeras.”.

En 1967, la chilenización del cobre impulsada por el gobierno de Eduardo Frei Montalva logró la formación de tres empresas mixtas: la primera con la Kennecott Copper Corporation, en que el Estado chileno adquirió el 51 por ciento de las acciones de El Teniente; la segunda con Chile Exploration, subsidiaria de Anaconda, y la tercera con Cerro Blanco.

En 1969, el gobierno de Eduardo Frei Montalva logró la nacionalización pactada del cobre, en que adquirió el 51 por ciento de las acciones de Chile Exploration y de Andes Copper Mining, ambas subsidiarias de Anaconda.

Salvador Allende, elegido Presidente de la República, reclamó: “...el cobre es el sueldo de Chile. Y deben entenderlo también el Gobierno y el pueblo norteamericanos. (...) ...necesitamos el cobre para Chile. Necesitamos lo que sale más allá de nuestras fronteras como utilidad de esas compañías, para poder impulsar el desarrollo de la Nación...”.

En diciembre de 1970, el Presidente Allende presentó al Congreso Nacional el proyecto de nacionalización del cobre y fue aprobado por unanimidad el 11 de julio de 1971. Es bueno recordar sus palabras: “Hoy es el día de la dignidad nacional y de la solidaridad. Es el día de la dignidad, porque Chile rompe con el pasado; se yergue con fe de futuro y empieza el camino definitivo de su independencia económica, que significa su plena independencia política.”.

Por lo tanto, en vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Minería y Energía propone aprobar de manera unánime la iniciativa que hoy se somete a consideración de esta honorable Cámara.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto de ley.
Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, el 11 de julio de 1971, año en que se aprobó la Ley de Nacionalización de la Gran Minería del Cobre, el presidente Salvador Allende señaló en Rancagua: “Hoy es el día de la dignidad nacional y de la solidaridad. Es el día de la dignidad, porque Chile rompe con el pasado; se yergue con fe de futuro y empieza el camino definitivo de su independencia económica, que significa su plena inde-

pendencia política. (...) Hoy culmina una larga lucha de las fuerzas populares para recuperar para Chile el cobre como su riqueza esencial.”.

He querido recordar estas palabras no solo con el fin de señalar la pertinencia del proyecto de ley que hoy abordamos, sino también para dejar de manifiesto la potencia, la verdad y la vigencia de ese discurso a casi 45 años de haberse pronunciado en esa jornada histórica.

En el Chile de hoy discutimos de soberanía y sobre temas pendientes con nuestros países vecinos. Por cierto, todos apoyamos las decisiones del gobierno y de la cancillería en esa materia. Sin embargo, siento que nos olvidamos de hablar de soberanía a la hora de defender las riquezas y recursos que nos pertenecen y de los cuales por siglos hemos sido despojados por intereses extranjeros. En la actualidad, ese abuso es llevado a cabo por gigantescas transnacionales a las que poco les importa el destino de Chile.

Como dijo el Presidente Salvador Allende, la independencia económica, política, y también la verdadera soberanía de una nación, tienen que ver con el control real del país sobre sus propias riquezas y recursos naturales.

Por lo tanto, la decisión del Presidente Allende y del Congreso Nacional de nacionalizar el cobre representa una muestra de valentía, de coraje y de dignidad.

El Partido Socialista jamás perderá la esperanza de recuperar esa soberanía real y verdadera a través de una nueva nacionalización del cobre que signifique poner el futuro y el destino de Chile en nuestras propias manos, en las manos de todos los ciudadanos y ciudadanas del país.

Ese fue el valor, el logro y la valentía que encerró la promulgación de la “Ley de Nacionalización del Cobre” cuando culminaba el proceso de chilenización del cobre, iniciado por el Presidente Frei Montalva, promulgación que se concretó durante el gobierno del Presidente Salvador Allende, quien contó con el apoyo unánime del Congreso Nacional. Así, un 11 de julio de 1971 se aprobó la iniciativa que posteriormente se convertiría en la ley N° 17.450.

Quiero destacar que esa histórica decisión, a pesar del trágico retroceso vivido después de 1973, fue la que permitió que en estos 45 años Codelco haya generado 112.000.000.000 dólares en beneficio de Chile. Esa es la relevancia de esta medida y también la importancia de fortalecer Codelco en momentos tan difíciles y decisivos.

Es necesario volver a generar la unidad que, a pesar de los momentos de gran división que se vivían en 1971, permitió que el Congreso de la época se destacara por apoyar unánimemente la decisión de nacionalizar el cobre. Hoy se necesita ese mismo tipo de generosidad para sacar adelante no solo a Codelco, a nuestra minería, sino también a todas las áreas que lo requieren y que la ciudadanía reclama.

Finalmente, como socialista, hago mía la causa de la recuperación de nuestros recursos. Por muy difícil que parezca, me comprometo con la lucha para que un día las riquezas naturales del país vuelvan a ser verdaderamente nuestras. Confío en que ello ocurrirá más temprano que tarde, como diría el Presidente Allende. Además, sería muy positivo que los recursos generados por las empresas mineras se quedaran en las regiones donde se extrae el mineral, para beneficio, progreso y desarrollo de nuestra gente.

Por lo anterior, la bancada del Partido Socialista, partido del Presidente Salvador Allende, con mucho entusiasmo apoyará esta iniciativa que declara el 11 de julio como el Día de la Dignidad Nacional.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, con entusiasmo, que nace de la conciencia y del compromiso, aprobará el proyecto, que viene a hacer justicia a la nacionalización del cobre, sancionada por el Congreso Pleno en forma unánime en 1971.

Es justo que tengamos referencias y testimonios sobre gestas como el Día de la Dignidad Nacional, acontecimiento político, económico y social vinculado directamente con la soberanía e independencia, cuestiones claves para el desarrollo pleno del país.

Como se ha recordado, el Presidente Salvador Allende señaló en su discurso del 11 de julio de 1971 que esa era el Día de la Dignidad Nacional y de la solidaridad. Es el día de la dignidad porque permitió romper con un pasado de dependencia, levantarse con fe en el futuro y comenzar el camino definitivo de la independencia económica, que significaría la plena independencia política.

El diputado informante recordaba las largas luchas de ese tiempo. En 1914, Luis Emilio Recabarren organizaba la primera huelga en el mineral de Chuquicamata. Los norteamericanos eran dueños de un inmenso feudo, pero Recabarren logró un paro total de actividades. Además, planteó derechamente la nacionalización del cobre como una forma de poner remedio a la dependencia e injerencia norteamericanas.

En 1951, los senadores comunistas Elías Lafertte y Salvador Ocampo presentaron el primer proyecto de nacionalización del cobre, cuyo primer artículo señala: “Por exigirlo el interés nacional declárense de utilidad pública todos los bienes de su propiedad que tengan en el país la Chile Exploration Company, la Andes Copper Mining y la Braden Copper Company.”.

En 1952, Salvador Allende era candidato a la presidencia de la república con el respaldo, entre otros, del Partido Comunista. En un acto en el puerto de San Antonio, junto con Elías Lafertte, Allende planteó la necesidad de terminar con el atraso del país y la miseria de la gente, romper las ataduras con el imperialismo y hacer de Chile dueño del cobre.

Así, siguió construyéndose una conciencia nacional que recogió incluso el Presidente Frei Montalva, en un paso consecutivo hasta llegar a ese 11 de julio. Me refiero a la chilenización del cobre, que también marcó el programa del candidato a la presidencia de la república Radomiro Tomic, en coincidencia con el programa de Salvador Allende. Así llegó el 11 de julio de 1971.

Como dijo Luis Corvalán, entonces senador del Partido Comunista y secretario general de nuestra colectividad, el 11 de julio era un día de victoria para el pueblo, porque logró que el Parlamento ratificara lo que era su voluntad desde hacía mucho tiempo: la nacionalización del cobre. En justicia, el 11 de julio -lo indicaba Salvador Allende- es el día de la dignidad nacional.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley, en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 11 de julio como “Día de la Dignidad Nacional”, en conmemoración de la nacionalización del cobre.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 18 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocaful López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Molina Oliva, Andrea; Norambuena Fariñas, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Fi-

gueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LEY RESERVADA DEL COBRE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10518-07)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional es el señor Germán Verdugo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 121ª de la legislatura 363ª, en 19 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 29ª de la presente legislatura, en 7 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **VERDUGO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre.

La iniciativa se inició en una moción de los diputados Jaime Pilowsky, Guillermo Ceroni, Ricardo Rincón, René Saffirio, Marcelo Schilling y Yasna Provoste, y su idea matriz es determinar que el texto de la ley N° 13.196 y sus modificaciones dejará de tener el carácter de secreto o reservado a contar de la fecha de publicación de la presente ley, y que en su publicación en el Diario Oficial se deberá incorporar su texto íntegro y actualizado.

Durante más de setenta años Chile ha tenido leyes especiales para contribuir al financiamiento de nuestras Fuerzas Armadas, desde la ley N° 6.152, de 1938, denominada Ley de los Cruceros, hasta la ley N° 13.196, de 1958, que gravó con un impuesto del 15 por ciento las utilidades de las empresas de la gran minería, el que debía destinarse para financiar exclusivamente las adquisiciones bélicas.

La Ley Reservada del Cobre, como actualmente se conoce, establece un mecanismo especial de financiamiento de las Fuerzas Armadas, que, en lo medular, constituye una fuente especial de ingresos para los gastos de la Defensa Nacional, pues establece el 10 por ciento a las ventas brutas al exterior de Codelco, un piso mínimo de ingresos y su correspondiente reajustabilidad para la compra de material bélico.

En los últimos años se ha producido un debate en cuanto a la transparencia y a la eficacia financiera de este mecanismo. En este contexto, diversos parlamentarios y gobiernos han

hecho intentos por derogar la Ley Reservada del Cobre con el objeto de establecer un nuevo sistema de financiamiento para las necesidades de la Defensa Nacional.

Estos esfuerzos por modificar el sistema de financiamiento para modernizarlo en cuanto a su transparencia democrática, su eficiencia financiera y su contribución a los desafíos de la defensa han sido acompañados por iniciativas que buscan desclasificar las leyes que se mantienen secretas en nuestro país, como es el caso de la Ley Reservada del Cobre, en virtud de los principios de publicidad y de libre acceso a la información consagrados en el artículo 8° de nuestra Carta Fundamental.

Mientras se discute un nuevo sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas, los diputados autores del presente proyecto de ley comparten la idea de hacer público el texto de la ley N° 13.196, por cuanto no existen razones técnicas ni de seguridad nacional para que la ciudadanía no pueda conocer el texto de esta ley, que solo establece aspectos generales del financiamiento del material bélico y de su mantenimiento.

Asumen que conocer el texto legal contribuirá a generar un debate con mayor altura de miras respecto de la necesidad de elaborar un nuevo sistema de financiamiento, centrando la discusión en las necesidades estratégicas de la defensa nacional y no en la legitimidad de una ley que, en los hechos, ha sido superada.

Aunque los diputados patrocinantes de la iniciativa tienen la convicción de que para la defensa de nuestra soberanía se requiere el trabajo estratégico de las Fuerzas Armadas, que exige, en algunas materias, la reserva o secreto para su éxito, ello no puede constituir un obstáculo para que se desclasifique la Ley Reservada del Cobre.

Durante la discusión de la iniciativa en la comisión, el consejero del Consejo para la Transparencia señor Marcelo Drago Aguirre señaló que las denominadas leyes reservadas son, en realidad, leyes de circulación restringida. El procedimiento que se dicta para este tipo de leyes es publicar un anexo en el Diario Oficial, cuya circulación se restringe a los oficiales de las Fuerzas Armadas que señala, pero de manera exclusiva.

De este modo, existe una publicación de la ley en el Diario Oficial que se encuentra restringida a determinadas autoridades o personas que son funcionarios públicos, porque es la propia ley la que señala quiénes son los que tienen acceso a esta publicación restringida.

Asimismo, advirtió que contar con este tipo de leyes en el ordenamiento jurídico implica la creación de un bolsón de opacidad que atenta contra el principio constitucional de la transparencia y el derecho a acceder a la información pública, especialmente a partir de 2005 con la introducción de modificaciones a la Carta Fundamental, en sus artículos 8° y 19, números 12° y 26°, y promueve el debilitamiento del principio democrático en que se basa nuestra institucionalidad.

Los diputados autores del proyecto de ley expresaron que son partidarios de un sistema de financiamiento que entregue estabilidad a las Fuerzas Armadas, porque se debe entender que son fundamentales en el ejercicio de la soberanía; pero señalaron que dicho sistema requiere tiempo y planificación de largo plazo y debe contener los controles adecuados de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Defensa, de cada una de las instituciones de la Defensa, como también, por cierto, los controles parlamentarios, fundamentales para el funcionamiento de la democracia. En efecto, a juicio de los diputados patrocinantes de la iniciativa, no hay sistema de financiamiento que pueda quedar excluido del control parlamentario, lo que no se produce hoy, toda vez que existe una especie de interdicción para el control parlamentario en esta parte del presupuesto de la Defensa.

El señor Marcelo Drago, miembro del Consejo para la Transparencia, señaló que puede ser difícil argumentar el peligro para la seguridad de la nación si se hace pública esta ley, cuando la esencia de esta es conocida por todo el mundo. En los balances de Codelco existe un acápite, un pasivo como transferencias realizadas de acuerdo con lo que señala la ley, de manera que ni siquiera se necesita hacer cálculo alguno.

El señor Alejandro Ferreiro, expresidente del Consejo para la Transparencia, sostuvo que no basta invocar la afectación de la seguridad nacional, sino que debe acreditarse un perjuicio potencial o una afectación creíble y concreta de la seguridad nacional para hacer prevalecer la reserva sobre el principio general de publicidad.

Explicó que hay estudios que indican cómo en las compras militares regidas por el secretismo se produce una serie de vicios cuya existencia es también un atentado a la seguridad de la nación. En las compras públicas y particularmente en las compras militares se puede encontrar evidencia internacional, y desafortunadamente también nacional, de casos de regularidad de corrupción, lo que va, por lo tanto, en beneficio del secreto que preservaría eventualmente la especificidad o particularidades de los pertrechos o equipamientos militares. Así se genera el ambiente propicio para que en la falta de escrutinio social o público prevalezcan esas malas prácticas.

Por ello, si no existe control de ningún nivel político o de la sociedad civil, el riesgo de desviación de la adquisición realizada respecto de las necesidades reales que plantea la estrategia, aumenta.

Ello ocurre también con el gasto innecesario y con el riesgo de corrupción, lo que constituye un atentado a la seguridad nacional cuando se enquistaba en los institutos militares.

El primer ejemplo se refiere al famoso 10 por ciento de las ventas de Codelco. A partir de este porcentaje se podría determinar cuánto es lo que se destina a compra de armamento y material con potencial bélico.

Señaló que eso puede apreciarse en la contabilidad de la empresa cuprífera, en la cual aparece ese porcentaje, y que así figura también en el Libro de la Defensa de 2010, que es un documento oficial del Estado de Chile.

En primer lugar, entonces, es necesario determinar si es relevante que se conozca este 10 por ciento de las ventas del cobre y sus derivados destinados a la defensa, como concepto y monto real, materia respecto de la cual puede decirse que no afecta la seguridad nacional y que es un dato conocido.

También hay que tener presente que tanto el ministro de Defensa Nacional como la subsecretaria para las Fuerzas Armadas sostuvieron que, desde el punto de vista de esa secretaría de Estado, la publicación íntegra del texto legal acarrearía ciertas complejidades que podrían afectar la seguridad de la nación, sin que, a juicio de la mayoría de la comisión, señalaran casos concretos que justificaran esa aprensión.

Por su parte, algunos señores diputados se manifestaron en contra de la idea de legislar. Sostuvieron que hay temas vitales desde el regreso a la democracia y ninguno de los gobiernos estimó que estas materias relacionadas con las Fuerzas Armadas deberían ser públicas. Por lo demás, recordaron que se encuentra en tramitación en el Senado un proyecto de ley que deroga o modifica la Ley Reservada del Cobre, con lo cual esa preocupación dejará de ser un problema.

Sostuvieron que cabría, entonces, preguntarse cuál es la razón para, en aras de la transparencia, aprobar este proyecto de ley, que pondría en riesgo la seguridad de la nación.

Asimismo, señalaron que no hay ningún Estado en el mundo que no tenga asuntos de carácter reservado o secreto. Determinar que ciertas materias debieran ser reservadas o secretas no puede ser asignado a las características de la democracia, que es lo que ocurre cuando se señala que no es propio de ella tener normas de estas características, aunque ella las requiera, básicamente, para su propia defensa.

Agregaron que el presupuesto de Defensa es público y que gran parte se discute, precisamente, en la Ley de Presupuestos. Lo que queda fuera de esa ley es la compra de sistemas de armas, cuya publicación permitiría a terceros, ajenos al interés del país, tener acceso a información clasificada, y hay antecedentes que deben ser manejados bajo secreto o reserva, porque su conocimiento puede afectar la estrategia o acción que el Estado desarrolla en un área determinada.

Frente al argumento de que el texto de la Ley Reservada del Cobre ya sería público, se indicó que, entonces, con mayor razón no tiene sentido seguir con la acción de publicar, y que si se está invocando la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, es necesario recordar que ese organismo negó la publicación del artículo 3° de la ley N° 13.196, precisamente porque afecta la seguridad de la nación.

Concluyeron, entonces, que no es comprensible el proyecto de ley en debate.

A ese respecto, es útil recordar la controversia que se planteó cuando un particular solicitó el texto completo de la llamada Ley Reservada del Cobre y el Ministerio de Defensa se opuso a entregarlo. En ese caso, el Consejo para la Transparencia decidió, finalmente, autorizar la entrega del texto de la ley, pero sin el artículo 3°.

Esta disposición del proyecto fue objeto de una fuerte discusión en la comisión, porque mientras algunos sostuvieron que hacer pública esa norma afectaría la seguridad nacional, dado que permitiría acceder a las cuentas corrientes de las Fuerzas Armadas, la mayoría afirmó que de los fondos globales reservados que maneja la Tesorería General de la República, a las tres ramas de las Fuerzas Armadas se les entrega un monto determinado desde el Ministerio de Defensa y del Ministerio de Hacienda, lo que se hace a través de cuentas contables, no de cuentas corrientes, porque si se hiciera de esta forma, sí quedarían expuestas al escrutinio público. Afirmaron, además, que esas cuentas son manejadas por funcionarios de la Tesorería General de la República que tienen el deber de guardar reserva.

A mayor abundamiento, argumentaron que hace bastante tiempo que el texto completo de la ley, incluido el artículo 3°, fue publicado en medios electrónicos.

A este respecto, resulta curioso que lo solicitado por el requirente fuera el texto completo de la llamada Ley Reservada del Cobre y no los actos, resoluciones, fundamentos, documentos que sirven de sustento o complemento directo a los procedimientos de los órganos de la administración del Estado, dictados o realizados en el contexto de ese cuerpo legal.

En ese sentido, lo solicitado por el requirente no se enmarcaría en el principio de transparencia de la función pública, por cuya promoción, fiscalización y cumplimiento debe velar al Consejo para la Transparencia, junto con garantizar el derecho de acceso a la información. Al contrario, corresponde a un acto que claramente no se enmarca dentro de aquellos que son propios de la administración del Estado, sino a uno que la Constitución consagra como el acto culminante del proceso legislativo: la dictación de la ley, que está reservado a dos poderes del Estado: el Legislativo y el Ejecutivo, y en el que este último interviene como colegislador, no como la autoridad en la cual radica el gobierno y la administración del Estado.

El artículo 22 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, dispone que “los actos que una ley de quórum calificado declare secretos o reservados mantendrán ese carácter hasta que otra ley de la misma jerarquía deje sin efecto dicha calificación.”.

El carácter de secreto de la referida ley viene dado precisamente por el hecho de que los órganos colegisladores que intervinieron en el proceso de su formación le dieron ese carácter, por estimar que su contenido, de conocerse, podría comprometer la seguridad de la nación.

Desclasificar leyes que aún mantienen el carácter de secreto solo puede ser hecho de la misma forma como se les dio ese carácter: mediante una ley que así lo establezca, por lo cual resulta incomprensible que el Consejo ordene la entrega parcial del texto de la Ley Reservada del Cobre, sin que medie acto legislativo alguno del Congreso Nacional y del Presidente de la República.

También es importante recordar que el señor Presidente de la Cámara de Diputados hizo presente esta situación al Consejo para la Transparencia, porque, evidentemente, se pasó por sobre las atribuciones que son propias y excluyentes del Congreso Nacional y del gobierno: dictar leyes, modificarlas o dejarlas sin efecto, lo que en nuestro ordenamiento jurídico no puede hacerse a través de un acto administrativo, la costumbre o el desuso.

Tras conocer todas estas argumentaciones, la Comisión de Defensa Nacional decidió, por mayoría, aprobar el proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, considero muy necesario señalar que estamos frente a un proyecto de ley que, desde mi perspectiva, tiene muy escasa visión de futuro.

Digo eso, primero, porque no hay ley secreta; lo que hay es una ley que tiene el carácter de reservado, y como muy bien expresó el diputado Ignacio Urrutia, el secreto no tiene nada que ver con la reserva.

En efecto, en nuestro país existen leyes reservadas desde hace muchos años: hay una de 1938, otra de 1942, otra de 1958. De hecho, la misma ley respecto de la cual debatimos fue modificada, y mantuvo su condición de reservada, en 1972, durante el gobierno del Presidente Salvador Allende.

Entonces, no basta con decir que se trata de una ley secreta, lo cual es absolutamente inexacto. Estamos hablando solo de disposiciones que en su momento el legislador consideró importante que fueran de circulación restringida. Ello no importa ni involucra, por ejemplo, al Congreso Nacional, ya que tiene perfecto derecho a conocerlas. Solo se estima que para los intereses del Estado resulta inconveniente que sea de conocimiento público.

En segundo lugar, como muy bien señaló el diputado Ignacio Urrutia, esta Sala emitió un veredicto hace tres años, cuando determinó, a través de un proyecto de ley que hoy duerme en el Senado porque el gobierno no ha hecho nada para continuar con su tramitación, una

manera distinta para financiar las inversiones en Defensa. En ese sentido, bastaría con que el Senado aprobara el proyecto para que el tema quedase completamente resuelto.

El Ejecutivo, a través del ministro de Defensa Nacional, a quien no veo en esta Sala, señaló en la comisión la inconveniencia de hacer pública dicha ley y, por tanto, insistía en que mantuviera el carácter no de secreto, sino de reservado.

Reitero: ¡No está presente el ministro de Defensa Nacional!

También asistió a la comisión la subsecretaria para las Fuerzas Armadas, quien planteó exactamente lo mismo.

Se invitó a los comandantes en jefe, pero no asistieron.

Entonces, estamos hablando de una materia que pareciera no importar al Ejecutivo. Estoy en profundo desacuerdo por la forma en que el ministro de Defensa Nacional ha obrado respecto del proyecto, al no venir a repetir en la Sala las razones que públicamente expresó sobre la materia en la Comisión de Defensa Nacional, respecto de la cual, según tengo entendido extraoficialmente, tiene otra versión; pero como no me consta, me hubiese gustado que estuviera presente para aclararla, por lo que lamento profundamente su ausencia.

Es más, invitamos a muchas personas a la comisión para que dieran sus opiniones; entre ellas, al presidente del Consejo para la Transparencia, quien ha tenido algunas visiones distintas a las del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que en algunos casos ha triunfado al decretar el conocimiento público de algunas materias.

Sometida esta pregunta al presidente del Consejo para la Transparencia, dijo que, efectivamente, no tenía inconvenientes en que fuera declarada pública, con excepción de un artículo en el que figuran números de cuentas bancarias. Sin embargo, quienes están por apoyar la moción, dicen: “Si estos son nominales nomás”. En verdad, estamos dando un espectáculo que no ayuda a Chile, sino más bien lo perjudica.

En términos prácticos, hemos hecho indicaciones, algunas propiciadas por el diputado señor Osvaldo Urrutia, que nos permitirán aprobar la iniciativa, salvo la norma respecto de la cual el propio Consejo para la Transparencia, después de estudiar latamente el tema, resolvió que no es conveniente publicarla. Sin embargo, eso también fue rechazado.

El proyecto fue presentado con ocasión de las dificultades públicas que todos conocemos, ¡pues algunos miembros que pertenecieron al Ejército lo defraudaron, le robaron al Ejército! ¡Le robaron al fisco de Chile! Es decir, estamos presentando una iniciativa para obtener una especie de granjería ante la opinión pública, o sea, para sintonizar con ella. Sin embargo, me pregunto: ¿Nuestra obligación es sintonizar con la opinión pública o es salvaguardar y proteger un bien tanpreciado como es la seguridad del Estado de Chile, a lo que todos nos comprometimos cuando juramos o prometimos guardar la Constitución y las leyes?

Me parece que el proyecto es bien intencionado, pero se equivoca, porque lo que se busca con las leyes reservadas es, objetiva y claramente, disminuir el riesgo para la seguridad del Estado; pero lo que aquí hacemos es acelerarlo y aumentarlo innecesariamente.

Repito: el problema estaría absoluta y completamente resuelto si el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet le dedicara un minuto de tiempo a estudiar el financiamiento, como lo hizo hace tres años la administración anterior, que envió al Congreso un proyecto, que la Cámara discutió y aprobó por amplia mayoría. Alguien dirá: “Yo no lo aprobé”. Probablemente sea así, pero hubo una amplísima mayoría que lo aprobó. Sin embargo, hoy nos damos el lujo de que un proyecto que resuelve esta materia descansa durante más de dos años en el Senado. Me parece injusto.

Repito: creo que el proyecto en discusión no ayuda a cuidar los intereses del país, por cuanto solo tiende a obtener una granjería frente a la ciudadanía, lo cual, a mi juicio, es un error.

Por las razones expuestas, lo votaré en contra.
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, me quedo con las palabras del diputado Ulloa cuando habla de las granjerías que se quieren obtener ante la ciudadanía con la presentación del proyecto.

Voy a explicar de qué se trata esta iniciativa.

Una vez aprobada la iniciativa en la Cámara de Diputados y en el Senado, se va a publicar el texto de la Ley Reservada del Cobre.

Resultan falaces los argumentos entregados para no hacerlo. Me parece una aberración jurídica que, en pleno siglo XXI, los ciudadanos no puedan conocer el texto de una ley.

Se ha señalado que el proyecto no tiene visión de futuro; pero considero que votarlo en contra es tener una visión de pasado.

Estamos llegando tarde con el proyecto, lo que no significa que su aprobación es menos útil, porque, tal como señala el informe, el Consejo para la Transparencia hizo entrega de la Ley Reservada del Cobre a un particular que se la solicitó, la cual fue publicada en medios digitales y en un libro publicado sobre el caso del fraude en el Ejército.

Me gustaría explicar en qué consiste esta iniciativa y qué aspectos no están contemplados en ella.

Dispone la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre. ¡Miren que sencillo: publicar el texto de una ley, que imagino muchos diputados no conocen!

Debemos evitar el absurdo de que los ciudadanos no puedan acceder al contenido de una ley que está guardada casi en una caja fuerte, a la cual los diputados solo podemos acceder acompañados de centinelas -en este caso, de funcionarios de la Cámara de Diputados-, para que no transcribamos o saquemos datos de ella.

Nuestro Código Civil, publicado en el siglo XIX, expresa que las leyes deben ser publicadas para que sea conocido su texto. Esa es la lógica de una ley.

De no aprobarse este proyecto, mostrar, analizar y discutir las cifras que aparecen en dicha ley constituye un delito, pues está calificada de reservada. Al respecto, vale la pena recordar lo establecido en los artículos 240 y siguientes del Código Penal.

¿Visión de pasado, dicen algunos? Al contrario, estamos actuando con visión de futuro. Debemos legislar para que conozcamos el contenido de la ley.

El artículo único del proyecto de ley se aprobó en la Comisión por mayoría de votos: ocho votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

A quienes se oponen al proyecto los invito a realizar un análisis serio, pues no hay razones técnicas, jurídicas ni menos de seguridad nacional para que no sea aprobado.

Señalaré tres argumentos que refuerzan la idea de que esta iniciativa debe ser aprobada.

El primer argumento es circunstancial. Si con la publicación de la Ley Reservada del Cobre estuviera en riesgo la seguridad de la nación, ¿no estarían presentes en la Sala los minis-

tros de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y del Interior y Seguridad Pública?

Antes de continuar con los próximos argumentos, quiero señalar qué aspectos no contempla la aprobación del proyecto. Lo primero que hay que dejar en claro es que no daremos a conocer qué se compra y cuánto se compra. Ese no es el espíritu que motiva la presentación de esta iniciativa. Eso se aborda en un proyecto distinto, que se encuentra en discusión en el Senado, que dice relación con la necesidad urgente e imperiosa de contar con un nuevo sistema de financiamiento para las Fuerzas Armadas, que permita una planificación a largo plazo, pero con un equilibrio adecuado, y con la participación del Congreso Nacional en la autorización y control de los fondos que se gastan y que se invierten en la defensa nacional.

A la fecha, el Congreso Nacional ha estado interdicto en esta materia.

Espero que este gobierno ingrese una indicación sustitutiva para contar con un nuevo sistema de financiamiento para las Fuerzas Armadas. Recordemos que el gobierno pasado tuvo durante veinte meses detenido ese proyecto en el Senado, y en el actual gobierno ha dormido otros veintiséis meses.

Como dije, la publicación del contenido de la Ley Reservada del Cobre no pone en riesgo la seguridad de la nación. Si fuese así, sin lugar a dudas, varios ministros de Estado se encontrarían presentes en la Sala.

Retomando los argumentos que refuerzan la idea de que esta iniciativa debe ser aprobada, el segundo argumento es de autoridad. A diferencia de lo que expresó el ministro de Defensa Nacional cuando asistió a la comisión, cuando la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, ejerció el cargo de ministra de Defensa Nacional, en 2004, señaló que respecto de la Ley Reservada del Cobre, el gobierno no encontraba dificultades en que ese cuerpo legal dejara de ser secreto, atendido que su contenido y los recursos que provienen del cobre son conocidos.

Reitero: en 2004, la actual mandataria ya había dado su conformidad a la publicación del texto de la Ley Reservada del Cobre.

El tercer argumento va más allá de los argumentos circunstanciales y de autoridad que he mencionado, y es muy interesante de analizar. Lo planteó el expresidente del Consejo para la Transparencia, señor Alejandro Ferreiro, quien señaló que para hacer un análisis adecuado, siempre debemos hacer un test de daño, esto es, analizar si existe algún perjuicio perceptible al bien jurídico protegido.

Pues bien, al analizar la ley, el primer test de daño es el 10 por ciento de las ventas de Codelco, que podría poner en riesgo la seguridad de la nación. Sin embargo, el Libro de la Defensa Nacional de Chile, de 2010, señala: “La Ley N° 13.196, de 1958, (...) establece un gravamen de un 10 por ciento sobre el valor de las exportaciones de cobre y sus derivados que hace la Corporación del Cobre (Codelco).”. O sea, el propio Ministerio de Defensa Nacional publicó que corresponde al 10 por ciento de las ventas de Codelco.

Otro punto de controversia, por su riesgo de afectación a la seguridad de la nación, es que uno de los artículos de esta ley señala un piso mínimo de 180 millones de dólares, que se ajusta por la variación del índice de precios mayorista (IPM) de los Estados Unidos de América. Un economista nos podría decir que esa cifra alcanzaría 350 millones de dólares en la actualidad, y no estamos afectando la seguridad de la nación.

Finalmente, respecto de que en esta iniciativa aparecen cuatro cuentas, quiero ser muy claro en señalar que son extracontables, es decir, se utilizan para que la Tesorería General de la República deposite a cada una de las instituciones: Ejército de Chile (cuenta N° 1), Arma-

da de Chile (cuenta N° 2), Fuerza Aérea de Chile (cuenta N° 3) y a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (cuenta N° 4, de excedentes).

Insisto: son cuentas extracontables, no cuentas corrientes. Solo sirven para identificar dónde tienen que hacer el depósito, para tenerlo contablemente registrado en la Tesorería General de la República. Claramente, eso no pone en riesgo la seguridad de la nación.

Sé que los diputados que están en contra del proyecto de ley seguirán planteando este punto.

En el artículo 103 de la ley N° 18.948, incorporado por el artículo 1° del proyecto de ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, enviado en 2011, se establece lo siguiente: “1) Con los saldos de libre disposición existentes en la cuenta N° 9.154... ley N° 13.196...”. Es decir, el propio Presidente de la época, Sebastián Piñera, indicó los números de cuenta. ¿Puso en riesgo la seguridad de la nación? No.

En definitiva, considero que publicar la Ley Reservada del Cobre es un primer paso para avanzar en la materia, y me parecen lamentables los argumentos en contra.

Les pido a los señores diputados que aprobemos este proyecto de ley, pues será el primer paso para transparentar la adquisición de bienes y material bélico de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, en su obra *Leviatán* el filósofo inglés Thomas Hobbes señala que “la ley establecida, si no se da a conocer, no es ley”. Esa es la doctrina clásica.

Así, los Estados democráticos de derecho se han ido construyendo bajo la premisa base de la publicidad de la ley y de todos los actos de gobierno, siendo la reserva o secreto su calificada excepción.

Nuestro país ha tenido un desarrollo legal progresivo en la materia, que dio un importante salto en 2005, cuando, vía reforma constitucional, se estableció en el artículo 8° de la Carta Fundamental la consagración explícita, literal y positiva del principio de publicidad de la ley, antiguamente desarrollado vía interpretación de académicos y juristas chilenos.

Desde ese punto de vista, hemos dado un salto cualitativo importante, ya que aquellas materias que antes eran objeto de un debate restringido al mundo académico, hoy son requeridas como elementos necesarios para dar una discusión colectiva que involucre a todo el país. Ejemplo de ello es el debate parlamentario que hoy desarrollamos en esta Sala.

Podemos afirmar ahora que el Estado chileno ha cumplido con su obligación formal de estatuir y resguardar aspectos democráticos mediante la incorporación de tan importante principio en la Constitución Política. Sin embargo, existe una deuda pendiente, cual es la publicación del texto de aquellas leyes que fueron dictadas con reserva o secreto sin que su contenido calificara dentro de las causales legales y excepcionales contempladas en la ley. El presente proyecto de ley busca contribuir en el avance democrático por el cual luchamos día a día, y por ello exigimos hacer de público conocimiento el texto de la Ley Reservada del Cobre, la que contiene normas relativas al financiamiento de las Fuerzas Armadas, específicamente respecto del mantenimiento del potencial bélico que se requiera.

Llama la atención que, en el proceso de publicación de las leyes que otrora han sido secretas, el secreto de la Ley Reservada del Cobre fuese tan resguardado, aduciendo causas como la seguridad nacional. Hoy, luego de una seguidilla de escándalos por desviación de fondos con cargo a esa ley reservada por parte de funcionarios de las Fuerzas Armadas, el país ha comprendido que el gasto público en defensa no puede ser materia de reserva, pues no califica para ello sobre la base de ninguna de las causales expresamente contempladas en la ley que justifican el secreto o la reserva.

En efecto, la reserva de una ley se contempla para casos calificados, los que son enunciados en forma taxativa: afectar el debido cumplimiento de las funciones de un órgano del Estado, los derechos de las personas, la seguridad de la nación y el interés nacional. Cuando repasamos esas causales, la verdad resulta evidente: el mantenimiento del secreto de la Ley Reservada del Cobre nos sitúa en una triste paradoja, pues es precisamente esa reserva la que ha resultado lesiva para el interés de la nación, pues todo Chile tomó conocimiento de cómo funcionarios de las Fuerzas Armadas gastaban de manera insultante los recursos de todos. Asimismo, ha resultado lesiva para la seguridad nacional, pues no hay quién no se pregunte hoy cómo es posible que los mandos no supiesen ni tuvieran control sobre recursos que, por su carácter, estaban destinados precisamente al mantenimiento del potencial bélico de nuestro Estado.

El carácter reservado del financiamiento de las Fuerzas Armadas ha entorpecido el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de fiscalizar el correcto gasto de los recursos públicos y, en esa misma medida, ha trasgredido la fe pública y los derechos de todos los chilenos. Luego de la millonaria defraudación y el desvío malicioso de los fondos, es imposible no asumir que llegó el momento de poner fin a la reserva de dicha ley.

Damos nuestro apoyo a la presente iniciativa legal, pues la consideramos fundamental y necesaria para iniciar el urgente debate democrático sobre la forma en que financiaremos nuestra defensa nacional, enmarcada, por supuesto, en un proyecto que busque su desarrollo, fortalecimiento y modernización bajo parámetros científicos y técnicos que apunten al resguardo de nuestra soberanía nacional plena, bajo el control del poder democrático expresado en el gobierno civil electo libremente por todas las chilenas y todos los chilenos.

Además, este debate debe comprender la reforma al sistema de justicia militar, el que actualmente no cumple con los estándares mínimos de imparcialidad y de respeto al debido proceso, de manera que se debe llevar a cabo la necesaria discusión sobre la naturaleza jurídica que debieran tener las Fuerzas Armadas.

Cuando por fin todos logremos conocer la manera en que ha sido financiado el mantenimiento del potencial bélico de nuestro país, nos encontraremos en condiciones de discutir, con todos los antecedentes necesarios, si como nación estimamos que los recursos de nuestro cobre deben ser destinados al sustento de la Defensa Nacional en forma exclusiva o a otras áreas estratégicas para el interés nacional y el desarrollo del país.

El secreto alimenta el estancamiento del debate, el que eventualmente podría incluir la destinación de parte de esos recursos a otras áreas urgentes y sensibles para los chilenos, como la garantía de los derechos básicos de salud, vivienda digna y educación gratuita, pública y de calidad.

Es importante destacar que la defensa nacional es una repartición importante de todos los Estados, cuyo financiamiento y estructuración requiere, además de un debate democrático, la introducción de los criterios de eficiencia en el gasto y la gestión de los recursos que se le

asignen, por lo que el escrutinio público y la fiscalización ciudadana son factores esenciales de la ecuación.

La razón de Estado como justificación del secreto necesita del escrutinio particular de la ley de que se trate. El caso más bullado sobre leyes secretas en nuestro país es la Ley Reservada del Cobre, respecto de la cual parte de las fuerzas políticas renunció a la discusión sobre el financiamiento de las Fuerzas Armadas y congeló en la opacidad un sistema que no es eficiente ni legítimo.

Entonces, no estamos en presencia de una materia que deba mantenerse en reserva, pues su conocimiento público no reviste peligro alguno para la seguridad de la nación. Ese es un argumento malicioso, utilizado en contra de nuestro país, que ha dañado severamente la tradición democrática al tutelar nuestro destino, para entregar dicha tutela a instituciones, personas y leyes cuya creación y mantenimiento responde a los contextos históricos en que fueron originadas y al ideario que detentaban sus autores.

La democracia no necesita tutelajes ni protecciones. Necesita discusión, transparencia, fiscalización, información y respeto a los derechos fundamentales, y nos hemos ido dando cuenta de a poco, en este largo trance, con la eliminación de los senadores designados, con la publicación de la mayor parte de las leyes que fueron promulgadas bajo reserva, con la restricción de las atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional y con la modificación del sistema binominal, entre otros avances, que es positivo abrir paso a la publicación de esta ley.

La deuda sigue siendo enorme, pues un Estado de derecho democrático es dinámico y perfectible. Ese es el sentido que tiene esta iniciativa, que da el puntapié inicial e invita a que juntos demos las grandes discusiones que urgen a Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el debate respecto de este proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Pilowsky, Ceroni, Rincón, Schilling, de la señora Yasna Provoste y de quien habla, tiene relación con que si se aplica o no la norma del artículo 8° de la Constitución Política, que establece, primero, el principio de publicidad de la ley, en cuanto a que esta entra en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial, como es la regla general, y si ese principio puede ser alterado por una norma excepcional en aquellos casos en que su publicación pudiera afectar la seguridad de la nación, que es el tema central sobre el cual se ha fijado el debate.

El punto es que tenemos la profunda convicción de que la publicación en el Diario Oficial de la Ley Reservada del Cobre no implica, en caso absoluto, de modo alguno, poner en riesgo la seguridad de la nación, de manera que no hace aplicable la norma del artículo 8° de nuestra Carta Fundamental.

Sin embargo, el debate no es exclusivamente jurídico; es también político y, además, ético. Es político, porque no es razonable ni aceptable que en plena democracia existan leyes a las cuales no tengan acceso los ciudadanos. ¡Por Dios que es duro escuchar al diputado Jaime Pilowsky relatar -es bueno que los ciudadanos lo sepan- que los parlamentarios, para acceder al contenido de esa ley, deban hacerlo en una sala secreta y bajo custodia! ¡Absurdo! ¡Ridículo! ¡Innecesario! ¡Inútil! ¡Estéril! ¡Antidemocrático!

¿Por qué mejor no pensar que la seguridad de la nación se afecta cuando por aplicación de una norma secreta como la “Ley Reservada del Cobre”, las Fuerzas Armadas deben crear organismos especiales para la administración de los recursos obtenidos de esa ley, y que como consecuencia de la aplicación de las normas administrativas que regulan su acción, pese a que la ciudadanía no puede conocer su texto, el país se entera de los fraudes que se cometen en su ejecución?

El absurdo se manifiesta cuando desde un sector de la Unión Demócrata Independiente se afirma que al publicar el texto de la ley ponemos en peligro la seguridad de la nación, pese a que el real peligro para esta radica en el uso fraudulento de los recursos que de ella derivan y en la aparición al interior del Ejército de asociaciones ilícitas para delinquir.

Todos fuimos testigos de la concurrencia de un exgeneral y excontralor general del Ejército a la Comisión Investigadora del fraude fiscal por apropiación indebida de fondos derivados de la Ley Reservada del Cobre. Ese exoficial informó de manera pormenorizada el modo en que se opera en esta materia. Todos quedamos con la sensación de que, en realidad, el sistema funciona. ¿Qué ocurrió después? Un canal de televisión filmó a ese mismo general en los pasillos del Congreso Nacional, en Santiago, mientras conversaba con otro oficial del Ejército y le representaba el error de haber cometido ese fraude vinculando a un cabo del Ejército, con lo que sacó el fraude de la órbita de los oficiales superiores de esa institución.

En consecuencia, si los mecanismos de financiamiento de las Fuerzas Armadas son transparentes, con la salvaguardia de que en todo momento se cumplan y con la condición de que los procedimientos y mecanismos de compras de armas y las estrategias militares sean materias reservadas o secretas, nadie debería poner en cuestión el tema. Lo que no queremos es que la aplicación de una ley reservada que define mecanismos de financiamiento permita la comisión de fraudes al fisco.

A estas alturas ya no sabemos cuál es la cifra involucrada en los hechos, pero se estima que supera los 10.000.000.000 de pesos. ¿Gastados en qué? En casinos -en el casino Monticello-, en fiestas, en bienes raíces, en autos para altos oficiales del Ejército que no pueden explicar el origen de sus fortunas. ¿Por qué? Porque sus rentas no les permitirían adquirir los bienes que tienen aunque hubieran ingresado al Ejército al mes de haber nacido y hubieran ejercido sus funciones durante, a lo menos, noventa o cien años. Eso es lo que hay que resolver y el punto que hay que tener presente.

También hago notar que el secretismo en nuestra legislación es una práctica que necesariamente debemos abandonar. Vivimos en el siglo en que la transparencia se ha transformado en un valor superior y en que nuestra responsabilidad fundamental es hacerla compatible con la seguridad de la nación.

Este proyecto de ley, que invitamos a apoyar, no pone en peligro la seguridad de la nación. Además, nos permitirá avanzar en la definición más precisa de mecanismos de financiamiento transparentes para el futuro, para que las necesidades de las Fuerzas Armadas sean satisfechas a partir de la Ley de Presupuestos de la nación, con presupuestos plurianuales, y para que se pueda controlar mejor el gasto de recursos, imponiendo a las Fuerzas Armadas la responsabilidad de rendir cuentas al Congreso Nacional, con los mecanismos de reserva que sean necesarios, sobre las formas de compra utilizadas y los gastos en que se incurra.

Para nadie es un misterio que el tráfico de drogas y el tráfico de armas son los negocios más rentables en el mundo. Pero no solo son rentables para los traficantes de armas y de drogas, sino también para muchas personas y en muchos lugares del mundo. En la red que se establece para obtener la adjudicación de contratos es evidente que en cada una de sus partes

quedan sumas de dinero no despreciables, las que nunca se ha podido acreditar para sancionar a los responsables en nuestro país.

Por último, no es razonable que el 10 por ciento de las ventas de Codelco se destine a financiar el gasto de las Fuerzas Armadas. El cobre es patrimonio de todos los chilenos y el Estado de Chile siempre se ha negado a establecer impuestos y destino de los tributos. En el caso de la Ley Reservada del Cobre se rompió ese principio. De alguna forma se creó un tributo, que no tiene ese nombre, pero que en definitiva lo es.

Las cosas son lo que son y no el nombre que le ponen las partes. Ese tributo se obtiene de las ventas de cobre y no de las utilidades de Codelco para beneficio de determinados órganos del Estado, pese a que sabemos que nuestro país tiene prioridades sociales y económicas cuyos requerimientos económicos superan con creces los recursos disponibles en el presupuesto de la nación.

Pido a mis colegas que, haciendo uso del principio a que ha hecho referencia el diputado señor Jorge Ulloa, y pensando en el futuro, como ha insistido el diputado Jaime Pilowsky, avancemos en lograr que esta ley deje de ser reservada y que esa decisión sea la antesala de la discusión o debate sobre el financiamiento transparente de las Fuerzas Armadas, algo que nuestros ciudadanos exigen.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, se ha puesto en tabla un tema sobre el cual no se justifica la afirmación de que esta moción, de ser aprobada, pueda afectar la seguridad nacional.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que esta fue una ley que se transformó en reservada en 1975. En ella se estableció que el 10 por ciento del ingreso total de las ventas de Codelco se debía destinar al financiamiento de las Fuerzas Armadas.

Más allá de eso, que es un tema que tenemos que discutir con posterioridad, se estableció que esa ley no puede ser conocida por la ciudadanía, bajo el argumento de que ello puede afectar la seguridad nacional.

Disculpenme, señores diputados: ¿En qué va a afectar la seguridad nacional el que se publique una ley que solo en su artículo 3° contiene una norma que no puede ser conocida? En efecto, el Consejo para la Transparencia señaló que ese artículo no podía ser conocido, pues considera que su publicidad podría afectar la seguridad nacional; pero manifestó que mantener la reserva del resto de la ley -reitero, excepto del artículo 3°- suponía un peligroso bolsón de opacidad.

Pero ¿qué establece el artículo 3°? Dispone que los recursos deben ser distribuidos entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas de Chile -Ejército, Armada y Fuerza Aérea-, para lo cual se establecen cuentas. No veo peligro alguno en que se sepa cuántos recursos se destinarán a cada una de las instituciones armadas y en qué cuentas serán depositados los dineros por la Tesorería General de la República. ¡Qué peligro hay en eso! No creo que alguien manipule esas cuentas. Solo se indica cuánto del 10 por ciento de las ventas brutas al exterior de Codelco irá a las cuentas de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas.

Por lo demás, es fácil saber a cuánto equivale el 10 por ciento de las ventas de Codelco; por lo tanto, en ello no hay ningún secreto.

Ahora, que se sepa cuánto dinero recibirá cada rama de las Fuerzas Armadas tampoco afecta la seguridad nacional. En democracia, las leyes deben ser absolutamente publicitadas.

No es verdad que afectará la seguridad nacional el hecho de que la Ley Reservada del Cobre sea conocida por los ciudadanos.

¿Cómo compran sus armamentos las Fuerzas Armadas? Los compran mediante contratos con terceros, sobre la base de licitaciones. Es cierto que esos contratos contienen reservas, como me señaló el Comandante en Jefe del Ejército. Pero, ¡perdónenme!, esos contratos se suscriben con particulares; por tanto, no sé qué reserva podría exigirse en dichos contratos.

Además, hoy se sabe exactamente qué tipo de armamento tiene cada país. Incluso, cada compra aparece publicada en revistas especializadas. Se sabe qué compró cada país.

Lo que podría afectar la seguridad nacional es que se conozca la sofisticación de los sistemas de armas, por ejemplo, el mecanismo de funcionamiento de un tanque. Pero esa es una cuestión que no objetamos. Cada rama de las Fuerzas Armadas verá cómo implementa sus equipamientos sofisticados sin que lo sepan otros países. Eso no es un problema ni es lo que está en cuestión.

Por lo tanto, creo francamente que la publicación de la Ley Reservada del Cobre no afectará para nada la seguridad nacional; no afectará en nada que se conozcan las cuentas que tiene cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y no afectará en nada que se sepa la cantidad de dinero que recibirá cada una de las instituciones armadas.

Reitero, la seguridad nacional podría verse afectada en el caso de conocerse el tipo de armamento adquirido por ellas, aunque, como dije, hay revistas especializadas que lo publican. En cuanto a que no se sepa la sofisticación que pueda tener cada armamento, sí estoy de acuerdo. Pero nadie ha dicho que esa información deba darse a conocer. La sofisticación que puede tener un tanque, un helicóptero o un avión de guerra sí es algo que las Fuerzas Armadas pueden mantener en reserva total. Pero eso no tiene nada que ver con la Ley Reservada del Cobre, que es una ley sencilla y simple. En efecto, cuando todos los chilenos la conozcan, dirán: “¿Y para esto se alegó tanto?”

Por lo expuesto, dado nuestro sistema democrático, la Ley Reservada del Cobre debe ser conocida por todo el mundo, para terminar con el secretismo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión del proyecto de ley continuará en una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ELABORACIÓN DE MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA MUJERES EN PELIGRO INMINENTE DE SER VÍCTIMAS DE ATAQUES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 601.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 601, de las diputadas Claudia Nogueira, Marcela Sabat, Marisol Turres, Paulina Núñez, María José Hoffmann y Andrea Molina, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, a través de las autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de Carabineros de Chile, se elabore un mecanismo de protección respecto de aquellas mujeres que se encuentren en peligro inminente de ser víctimas de un ataque susceptible de configurar un hecho delictual, similar al establecido con el nombre de “Plan Cuadrante”, con la finalidad de proteger eficazmente su integridad física y síquica, y además con el objeto de facilitar la aprehensión de los agresores para ponerlos a disposición de los tribunales de justicia.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, estoy muy contenta por haber sido invitada a patrocinar este proyecto de resolución, que solicita que se elabore un mecanismo distinto al que existe hoy, dado que, a la luz de los hechos, no consigue el objetivo de proteger a las mujeres cuyas vidas han sido amenazadas. De nada sirve que los agresores tengan prohibición de acercarse a sus víctimas, si muchas de ellas de igual forma son asesinadas por aquellos. Por eso creemos que hay que tomar cartas en el asunto y elaborar soluciones distintas a las existentes.

Esa es la razón por la cual el proyecto de resolución solicita que se cree un plan de protección de la mujer, similar al plan cuadrante, basado en todas las denuncias que se hayan realizado por casos de agresión. La idea es que Carabineros tome tales denuncias y se acerque a esa mujer que está siendo violentada y vulnerada en sus derechos, que muchas veces no se atreve a denunciar o que, cuando se atreve, no es tomada en cuenta con el respeto y la valoración de su vida y de la familia que está detrás de ella.

Espero que la Sala vote a favor el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, “ni una menos” es la expresión que han acuñado diferentes agrupaciones de mujeres de nuestro país para defender a aquellas mujeres violentadas o asesinadas por personas que juraron quererlas.

En verdad, la violencia contra la mujer es una situación que tiene conmocionado al país, en particular por el caso de Nabila Rifo, en la Región de Aysén, que se transformó en símbolo del problema. Lamentablemente, es una situación que también sufren muchas otras mujeres.

Lo que pide la diputada Claudia Nogueira mediante el proyecto de resolución es que se implemente un mecanismo de protección de la mujer, que realmente funcione. Muchas de nosotras hemos utilizado la supuesta red de protección a las mujeres para atender casos que nos han llegado desde nuestros distritos o, incluso, de fuera de ellos, con el propósito de ayudar, pero, lamentablemente, hemos constatado que la red no funciona, ni aun cuando es una parlamentaria la que hace en la denuncia. Sencillamente, la red no llega a tiempo. Conocemos casos en los cuales la red del Sernam no se ha contactado y no se han otorgado las ayudas correspondientes en materia de vivienda u otras destinadas a la protección.

Para qué hablar de la efectividad de las medidas cautelares, como la de no acercarse, cuando conocemos casos como el de Nabila, en el que no obstante que hubo denuncias previas, terminó por acontecer lo que todos conocemos y condenamos.

Lo que pide el proyecto de resolución de la diputada Nogueira y de otros parlamentarios, al que me sumo con fuerza, es establecer una red efectiva, para que no nos quedemos solo con opiniones o resoluciones anotadas en un PowerPoint, sino con un sistema que funcione como corresponde, y para que se otorgue protección real a las mujeres que lo necesitan.

Si se actúa como se hace en el plan cuadrante o a través de otro sistema, deberá decidirlo la autoridad. Lo que queremos es que cuando una mujer utilice la red, esta funcione y responda de verdad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 601. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini

Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

CREACIÓN DE SEGURO PESQUERO OBLIGATORIO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 603, suscrito por los diputados Claudio Arriagada, Marcela Hernando, Iván Fuentes, Fidel Espinoza, David Sandoval, Patricio Vallespín, Jenny Álvarez, Miguel Ángel Alvarado, Roberto Poblete y Rodrigo González, que en su parte dispositiva propone:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien elaborar y enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que disponga:

1. La modificación del artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, en el sentido de incluir, entre los requisitos para la inscripción en el registro pesquero artesanal, que lleva el Servicio Nacional de Pesca, el estar asegurado contra desastres ambientales.
2. La creación de un programa de seguro pesquero, análogo, en lo pertinente, al programa de seguro agrícola con que cuentan los productores de ese sector.
3. Que los fondos de dicho programa sean determinados a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público, y asignados a la partida del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el que los traspasará a la Corfo, entidad que creará un comité de seguro pesquero encargado de la asignación de subsidios a los pescadores, de acuerdo con los requisitos que para ello disponga el reglamento creado al efecto.
4. La determinación base del monto del subsidio, que no podrá ser inferior al 40 por ciento del costo del seguro -la prima-, más una unidad de fomento por póliza, a lo que deberán adicionarse las bonificaciones que se estimen pertinentes, en atención a criterios de reconstrucción, contratación colectiva, zona extrema, entre otros, que determinará la Corfo, a través del Comité de Seguro Pesquero.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este proyecto tiene por finalidad crear un mecanismo de protección permanente ante las ya habituales catástrofes naturales que se producen a lo largo del territorio nacional.

Con ocasión del último evento de este tipo, el de marea roja en Chiloé, el Estado respondió con medidas de contingencia que le significaron un desembolso de más de 4.000 millones de pesos.

Sin embargo, estos episodios catastróficos no son exclusivos de la zona de Chiloé; afectan a diversas regiones del país. Así, hace un par de años se produjo el llamado “terremoto blanco”, contingencia frente a la cual nuestra Corporación reaccionó aprobando la creación de un seguro que se financia con aportes del Indap y de los agricultores, para proteger al sector agrícola de los efectos negativos de diversos fenómenos de la naturaleza que suelen afectarlos, lo que dio como resultado que ya no debemos enfrentar ese tipo de contingencias en forma improvisada.

Es muy probable -así lo indican los estudios- que fenómenos similares se vuelvan a producir, por lo cual necesitamos que los beneficiarios de este eventual seguro, que en tiempos normales obtienen utilidades, contribuyan a financiar esta medida, que les permita enfrentar de mejor forma contingencias de este tipo.

Por lo tanto, proponemos la creación de un seguro pesquero que proteja a quienes se dedican a esa actividad, no solo en el sur de Chile, sino en todo el país, con el fin de que el Estado tenga recursos disponibles para enfrentar este tipo de catástrofes.

En consecuencia, hago un llamado a los colegas a aprobar el proyecto de resolución. Es una buena iniciativa que tiende a anticipar recursos estables para responder ante catástrofes naturales, que cada día se hacen más frecuentes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, valoro el proyecto de resolución que se somete a nuestra consideración y felicito a los diputados que lo presentaron, ya que, sin lugar a dudas, va en la línea de permitirnos reaccionar adecuadamente ante contingencias como las que se producen a consecuencia de catástrofes naturales, que afectan dramáticamente a la acuicultura y a gran parte de quienes la practican. Nos referimos a pescadores artesanales que no tienen capacidad suficiente como para diversificarse en el corto plazo, por lo cual requieren la ayuda de un seguro y de una posición de parte del gobierno o del Estado de Chile.

Hoy, frente a catástrofes como las que mencionamos, prima la improvisación, se destinan recursos que son claramente insuficientes, dada la gran cantidad de pescadores afectados, los que, además, muy probablemente no cuentan con la cobertura que requieren, dado el número de personas afectadas y la magnitud de la catástrofe.

Por último, sin perjuicio de valorar el proyecto de resolución y felicitar a los diputados que lo presentaron, me sumo a la invitación que nos hicieron ellos a votarlo y, ojalá, aprobarlo por unanimidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 603. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar

Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez, Marcelo.

MANTENCIÓN DE PROGRAMA “+ ÁRBOLES PARA CHILE”

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 604, suscrito por los diputados Maya Fernández, Daniel Melo, Vlado Mirosevic, Patricio Vallespín, Cristina Girardi, Karla Rubilar, Manuel Monsalve, Paulina Núñez, Karol Cariola y Andrea Molina, que en su parte dispositiva propone:

“Solicitar a la Presidenta de la República que, por su intermedio, tenga a bien instruir al Ministerio de Hacienda para que mantenga y/o restablezca el presupuesto del Programa 06 de Conaf: “+ Árboles para Chile”, con el fin de aumentar la cobertura arbórea en espacios públicos de todas las ciudades y pueblos de Chile.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, este proyecto de resolución cuenta con apoyo transversal, pues fue suscrito por diputados de diversas bancadas, de todos los sectores.

El objetivo que perseguimos es evitar que disminuya el presupuesto que Conaf destina a la labor social de entregar árboles que, con la ayuda de vecinas y vecinos, se plantan en espacios públicos, lo que consideramos de la mayor importancia. En muchas ocasiones en estas campañas participan niños, quienes se comprometen no solo a plantar los árboles, sino a cuidar de ellos.

Creemos que el rol de Conaf en esta acción es relevante y que el presupuesto que destina a este objeto debe mantenerse, porque corresponde a una labor social. Además, quienes estamos empeñados en cuidar el medio ambiente creemos que es importante que tengamos más árboles en los distintos espacios públicos, sobre todo árboles nativos y de bajo consumo de agua.

Espero que la Sala apoye este proyecto de resolución con una amplia votación a favor.
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, definitivamente es muy relevante que no se le quite este presupuesto a Conaf, en especial porque enfrentamos un problema grave en materia de construcción de plazas a nivel nacional: la mayoría son totalmente “en-cementadas” y los árboles han desaparecido.

Si decimos que el país debe crecer en forma sustentable, incorporando el medio ambiente, la flora, la fauna, así como el conocimiento y los beneficios que otorgan los árboles que rodean a nuestros niños y familias, es fundamental que la Conaf siga trabajando en la reforestación de las zonas que se han sufrido incendios y, sobre todo, donde no hay conciencia real del desarrollo sustentable con respeto al medio ambiente.

Así que invitamos a todos los diputados a votar a favor el proyecto de resolución.
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 604.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo;

lo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN Y FUTURA LICITACIÓN DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE PADRE LAS CASAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 606, de los diputados Fuad Chahin, René Manuel García, Loreto Carvajal, Claudio Arriagada y Juan Morano, que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar y solicitar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que estudie y analice la implementación y futura licitación de una planta de revisión técnica en la comuna de Padre Las Casas que permita aumentar la cobertura en la Región de La Araucanía.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en las últimas semanas hemos sido testigos de que cientos y cientos de automovilistas de Temuco deben esperar largas horas desde la madrugada para ser atendidos en las plantas de revisión técnica de esa ciudad.

En la actualidad, Temuco tiene cerca de setenta mil vehículos, pero toda la Región de La Araucanía cuenta solo con cinco plantas de revisión técnica, una en Angol, una en Villarrica,

una en Victoria y dos en Temuco. Además, cuenta con dos plantas móviles, una en Lonquimay y otra en Curacautín.

Consideramos que resulta fundamental tener una tercera planta de revisión técnica en la conurbación Temuco-Padre Las Casas, para tener un servicio eficiente, moderno y apropiado a las necesidades de la región. Tenerla en esa ubicación permitirá también disminuir la contaminación y descongestionar los atochamientos que se generan entre ambas comunas, porque solo dos puentes les dan conectividad.

Por lo tanto, consideramos fundamental que se tomen las medidas para hacer una licitación extraordinaria, que nos permita dar la cobertura que corresponde a esas dos comunas de la Región de La Araucanía.

Por lo anterior, solicitamos el apoyo de los diputados al proyecto de resolución, porque creemos que es fundamental y urgente la instalación de una nueva planta de revisión técnica para esa ciudad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, no sé si una nueva planta de revisión técnica en Temuco o en Padre Las Casas reducirá la contaminación y la congestión vehicular de esas ciudades, pero sí reducirá las largas filas de vehículos a los que se debe realizar la revisión técnica, lo que hace casi imposible cumplir con ese requisito, pues esa ciudad cuenta con setenta mil vehículos, lo que obliga a sus dueños a esperar horas y horas, cuestión que no puede seguir sucediendo.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de resolución del diputado Chahin.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 606.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes, Marcos; Ulloa Aguillón, Jorge.

RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 608, de los diputados Ramón Farías, Sergio Ojeda, Daniella Cicardini, Claudia Nogueira, Karla Rubilar, Leopoldo Pérez y David Sandoval, que en su parte dispositiva dice:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República se sirva ordenar, a través del ministerio correspondiente, el envío al Congreso Nacional de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de obtener su ratificación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución que presentó el diputado Ramón Farías, quien seguramente hubiese querido intervenir, se suma a uno similar que aprobó la Cámara de Diputados hace algunos meses, mediante el cual se solicitaba que el Estado de Chile ratificase en la instancia legislativa la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que el gobierno de Chile suscribió el año pasado y que requiere de la ratificación del Congreso Nacional.

Esta presentación se realiza en el mes en que estamos propiciando la toma de conciencia respecto del maltrato contra la vejez, por lo que creemos que es absolutamente razonable, necesario y oportuno que Chile se ponga a tono con el reconocimiento formal de esa Convención Interamericana, que establece diversas obligaciones al Estado, que van en la dirección correcta para dar dignidad y el trato adecuado que requieren los adultos mayores de nuestro país.

Asimismo, esta presentación se hace en el contexto de una información que señala que el Servicio Nacional del Adulto Mayor administra la escuálida suma de 30.000.000.000 de pesos para financiar todas las demandas y las políticas relacionadas con la atención de los adultos mayores.

Esa cifra no se condice con nuestros discursos, ya que todos hablamos de los diversos beneficios que debemos otorgar a los adultos mayores y de la urgente necesidad que tenemos de implementar acciones en ese sentido.

Reitero: la institución del Estado de Chile a cargo de esta materia cuenta apenas con 30.000.000.000 de pesos, que equivalen a 60.000.000 de dólares, para atender las demandas de los adultos mayores. Incluso, esto es menos de lo que se entregará al canal Televisión Nacional de Chile, lo cual nos deja con una tremenda deuda institucional como Estado.

Debemos encontrar una forma eficiente para hacernos parte de las demandas de los adultos mayores, como el mejoramiento de sus pensiones y jubilaciones, el acceso a la salud y al transporte público, tema que se ha puesto en boga en el último tiempo.

Por lo tanto, llamamos a aprobar rápidamente el proyecto de resolución, con el objeto de que el Ejecutivo inicie la tramitación que corresponde en el Congreso Nacional para ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, nada más oportuno que la discusión de este proyecto de resolución en el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez,

acuerdo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para celebrarlo el 15 de junio de todos los años, como un téngase presente para que la comunidad evite el maltrato y la violencia contra el adulto mayor.

Señor Presidente, como usted puede ver, todos estamos expresando esta idea con las leyendas que hemos puesto en nuestros pupitres.

Suscribo enteramente el proyecto de resolución, por cuanto es necesario que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley para que el Congreso Nacional ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de manera de adecuarnos a la normativa internacional.

Hoy existe conciencia de que los adultos mayores deben tener un estatuto propio y especial en el que se establezcan sus derechos fundamentales.

El objetivo de este proyecto de resolución es promover, proteger y asegurar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de todos los adultos mayores.

Por lo expresado, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el diputado señor Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, quiero hacer una salvedad respecto del proyecto.

En el artículo 17 de la mencionada Convención aparece el derecho a la seguridad social.

Solo quiero dejar en claro que un sistema de seguridad social progresivo, para que los adultos mayores lleven una vida digna, probablemente irá en sentido contrario del sistema de AFP que actualmente nos regula.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 608.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. HOMENAJE**HOMENAJE A RAPA NUI CON MOTIVO DE CONMEMORARSE CINCUENTA AÑOS DE LA LEY N° 16.441, QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE ISLA DE PASCUA**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a Rapa Nui con motivo de conmemorarse los cincuenta años de la dictación de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua.

Saludamos y damos la bienvenida a todos los asistentes a la tribuna de honor con motivo de este homenaje.

Nos acompañan don Carlos Riroroko, vicealcalde de Rapa Nui, primer concejal y descendiente del último rey; doña Juliette Hotus, directora de Tapati Rapa Nui; doña Flora Ayala, jefa de prensa de la alcaldía. y estudiantes y miembros de la comunidad de Rapa Nui que residen en el continente.

También nos acompaña don Elías Figueroa, en su calidad de vicepresidente honorario de la Corporación Municipal de Deportes, junto a su hijo Ricardo Figueroa.

(Aplausos)

Por otra parte, damos cuenta de un saludo que nos envía el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rapa Nui, don Pedro Pablo Edmunds Paoa.

(Aplausos)

Para iniciar el homenaje, en representación de la bancada de la Democracia Cristiana tiene la palabra al diputado señor Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO** (de pie).- Señor Presidente, señoras y señores diputados, estimadas y estimados compatriotas de Rapa Nui que hoy nos acompañan, a quienes doy la bienvenida a la Cámara de Diputados:

Para la bancada de la Democracia Cristiana constituye un verdadero orgullo compartir con ustedes el recuerdo de esta fecha tan importante para todos los habitantes de Rapa Nui: la promulgación de la ley N° 16.441, que hace cincuenta años, durante el mandato del Presidente Eduardo Frei Montalva, creó el departamento de Isla de Pascua.

En aquella oportunidad se hizo justicia ante el abandono y despreocupación por parte del Estado. Dicha situación se arrastró por más de ochenta años, desde la incorporación de este territorio insular a la soberanía chilena continental, a fines del siglo XIX.

Junto con adecuarse la estructura administrativa de esta isla, se constituyeron por primera vez sus autoridades político-administrativas, no las ancestrales y propias de la cultura rapa nui que siempre han existido.

Así como se reconocieron los derechos ciudadanos a sus habitantes, aquel cuerpo legal integró a Rapa Nui a la organización territorial chilena, creando el departamento de Isla de Pascua, dependiente de la provincia de Valparaíso. Además, se implementaron medidas y disposiciones que se consideraron necesarias.

Han pasado cincuenta años y las condiciones de la isla y de sus habitantes han cambiado, por lo que debemos articular un nuevo acuerdo para actualizar los compromisos del Estado de Chile ante los nuevos desafíos y problemáticas que enfrenta Rapa Nui.

Respecto de esos desafíos, la comunidad rapa nui ha tomado decisiones y ha definido cuáles son los temas prioritarios para su desarrollo y proyección, como cultura y comunidad.

En ese sentido, es muy importante el resultado de la consulta realizada en enero pasado, en que un porcentaje mayoritario apoyó el control migratorio, que debiera restringir la permanencia indefinida de visitantes, que atenta contra los equilibrios sanitarios relacionados con el manejo de la basura y con la contaminación exógena, que afectan los recursos escasos, como el agua y la energía, ya que densifica la población de la isla y perjudica la calidad de vida de sus habitantes, así como la gestión política, administrativa y económica.

Aquella consulta fue un ejemplo de cultura cívica y de unidad en el propósito de aunar voluntades y cautelar las riquezas ecológicas y, sobre todo, culturales de la isla. Este es un territorio pequeño, alejado por miles de kilómetros de las tierras continentales y, por tanto, requiere un trato especial y una política insular propia y adecuada a sus extraordinarias particularidades, aquellas que hacen que cada año lleguen a este apartado lugar decenas de miles de turistas provenientes de todo el mundo, atraídos por su cultura y tradición milenaria.

La población de Rapa Nui se ha duplicado en los últimos 25 años, ya que ha pasado de 2.700 habitantes en 1992 a más de 5.500, según estimaciones actuales, lo que puede hacer insostenible en el tiempo la conservación de todos los equilibrios demográficos y ecológicos si no existe un verdadero y adecuado control migratorio. Debemos tener presente que Rapa Nui es un sistema geográfico y cultural muy delicado y frágil, que requiere cuidados y políticas públicas especiales y urgentes.

Como señalé en un comienzo, la legislación, que este año cumplió cincuenta años, requiere ser actualizada y debe hacerse cargo de estas nuevas realidades y desafíos. Entiendo que en muchas situaciones la dependencia administrativa del continente obstaculiza o entorpece las soluciones oportunas.

En consecuencia, es necesario avanzar en importantes grados de autonomía y descentralización en las decisiones y en el uso de los importantes recursos que, entre otros, el turismo genera en la isla, pero de los cuales sus habitantes no pueden decidir su uso y gestión con autonomía e independencia.

Ustedes mejor que nadie conocen sus prioridades y requerimientos y en ello el Estado debe avanzar en otorgar mayores espacios de autogestión. El parque Rapa Nui debe ser administrado por la comunidad isleña, así como otros parques de Chile que han sido entregados a las comunidades locales para su administración y legítimo beneficio económico. Situaciones excepcionales requieren también soluciones excepcionales. Es una deuda del Estado de Chile con la cultura rapa nui que no podemos seguir postergando.

Sin embargo, existen medidas de integración e iniciativas de fortalecimiento de la cultura rapa nui que se encuentran en desarrollo y también merecen ser destacadas en esta oportunidad. Por ejemplo, se encuentran en pleno proceso de traspaso a la lengua rapa nui todos los documentos públicos generados por el gobierno regional relacionados con la isla, lo que aporta a la conservación y proyección de su cultura. También se trabaja con las autoridades

educacionales para incorporar la enseñanza de la lengua en las propias escuelas de la isla, ya que, lamentablemente, un bajo porcentaje de sus habitantes habla rapa nui.

Asimismo, quiero destacar que nuestra Biblioteca del Congreso Nacional tiene un programa llamado Ley Fácil, a través de su página web, que traduce las principales leyes sancionadas por el Parlamento a las principales lenguas originarias de nuestro país, incluyendo el rapa nui, lo que aporta a la difusión del trabajo legislativo y a la igualdad de condiciones y de acceso a la ley para todas y todos los habitantes de Chile. Es un aporte cualitativo de gran trascendencia y del cual estamos muy orgullosos como representantes ciudadanos y como Congreso Nacional.

Igualmente, quiero agradecer públicamente al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Osvaldo Andrade, quien, junto con parlamentarios de esta región, ha impulsado una reforma constitucional y un proyecto de ley que apuntan a sustituir la denominación de Isla de Pascua por Rapa Nui, para respetar su cultura y su tradición, procurando retomar su nombre originario.

Reitero nuestro compromiso como parlamentarios de la Democracia Cristiana con los intereses de los habitantes de Rapa Nui, con sus anhelos y auténticas demandas de reconocimiento, justicia y respeto por su cultura, de la cual nos sentimos orgullosos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Godoy.

El señor **GODOY** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, señor Carlos Alfredo Riroroko Mardones, primer concejal y vicealcalde de Rapa Nui; señora Catherine Paoa, gerente de la Corporación Cultural de Rapa Nui; señora Juliette Hotus Paoa, directora de la Tapati Rapa Nui; señora Flor Ayala, jefa de prensa de la alcaldía de Rapa Nui; estudiantes, comunidad de Rapa Nui y señor Elías Figueroa:

En representación del Comité Independiente de la Cámara de Diputados y personalmente, constituye para mí un honor utilizar esta tribuna para rendir un homenaje y reconocer el valioso aporte que Rapa Nui le ha entregado a nuestro país, en el marco de este vínculo enriquecedor y tan especial que se ha ido forjando en el tiempo entre isleños y continentales.

Nos parece hoy muy lejano aquel histórico 9 de septiembre de 1888, fecha en que el ariki Atamu Tekena y el Consejo de Jefes firmaron el acta de cesión de la isla, suscribiendo el llamado Acuerdo de Voluntades con el capitán de corbeta chileno Policarpo Toro, quien a partir de este hito procedió a izar el pabellón nacional en la por aquel entonces misteriosa isla polinésica, al tiempo de dar lectura al acta que estableció los derechos soberanos de Chile sobre este remoto lugar.

Es así como a partir de 1888 se entrecruzaron dos pueblos completamente desconocidos entre sí, con rasgos culturales e identitarios característicos, que desde entonces comenzaron un camino de diálogo e intercambio, a partir de sus puntos de encuentro y también de sus evidentes diferencias. No podía ser de otro modo, como nos lo demuestra la propia historia de nuestro continente americano, que si de algo ha sabido en los últimos siglos es de este encuentro entre dos mundos y civilizaciones, en apariencia opuestos el uno con el otro.

Pues bien, este proceso de intercambio conoció un nuevo momento clave en 1916, hace exactamente un siglo, cuando Rapa Nui fue incorporada formalmente a la jurisdicción nacio-

nal en calidad de subdelegación del departamento de Valparaíso, en tanto que algunos años más tarde, en 1933, el Estado chileno inscribió este territorio bajo su dominio.

Los cambios administrativos continuaron tres décadas después, a partir de la publicación, el 1 de marzo de 1966, de la ley N° 16.441, más conocida como “ley Pascua”. Este trascendental hito le dio vida al departamento de Isla de Pascua, que pone bajo dependencia administrativa de la provincia de Valparaíso y sitúa su capital en Hanga Roa, asignándole jurisdicción sobre los enclaves insulares de Pascua y Sala y Gómez. De paso, la norma reconoció la condición de ciudadanos de todos los habitantes insulares.

Más cerca de nuestros días, en 1982, Rapa Nui se convirtió en provincia de la Región de Valparaíso, estatus administrativo que conserva hasta la fecha.

A su vez, a partir de la reforma constitucional de 2007, pasó a ser considerada como un territorio regido bajo estatuto especial, si bien a nivel legislativo aún se mantiene pendiente la tramitación de un proyecto de ley en esta dirección, al igual que la puesta en vigencia de una ley de control migratorio en la isla tras la consulta efectuada por el Ejecutivo en 2013.

Quiero referirme con mayor profundidad a los aportes introducidos por la ya citada “ley Pascua”, que este año cumplió medio siglo desde su publicación. Al respecto, cabe valorar los avances que ha propiciado en cuanto al establecimiento de un régimen de derechos y beneficios para los habitantes de esta remota posesión nacional, fundamentalmente en los ámbitos social y patrimonial.

Entre otros aspectos, salvaguarda la riqueza del acervo cultural de la zona, al entregar de manera exclusiva al Presidente de la República la facultad para autorizar actividades de extracción de ruinas históricas, piezas antropoarqueológicas o formaciones naturales cuya conservación entrañe un particular interés para la ciencia, la historia o el arte.

En tal sentido, esta normativa planteó la preocupación por resguardar el patrimonio de Rapa Nui expresado en bienes, monumentos, objetos, piezas, libros y documentos -privados y públicos- que, en razón de su carácter histórico o artístico, tienen que ser conservados en museos y archivos, o bien permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo.

Desde una dimensión socioeconómica, el artículo 41° de la ley eximió del pago de impuestos y contribuciones a todos los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua. Asimismo, su artículo 2° otorgó a los empleados y obreros fiscales o de instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del Estado destinados a prestar servicios en Rapa Nui, una gratificación de zona de 200 por ciento sobre las remuneraciones asignadas a sus labores.

Junto con reseñar los principales momentos históricos que han marcado la relación entre el Estado de Chile y Rapa Nui, me parece de total justicia detenerme a reparar en algunas de las valiosas singularidades presentes en esta cultura.

El carácter sui géneris del imaginario de Rapa Nui nos remite a una forma de vida, organización histórica, idioma, trabajo y expresión cultural que han sido puestos de relieve a nivel legal a través del artículo 66 de la ley N° 19.253, de 1993, también conocida como ley indígena.

Por otra parte, Rapa Nui cuenta con una serie de fortalezas geopolíticas, dada su ubicación como ruta de paso entre nuestro continente y la región Asia Pacífico. Dicha condición le permite ser la posición chilena más avanzada en proyección hacia el continente asiático, contribuyendo a la profundidad estratégica de nuestro país. Al mismo tiempo, se trata de un lugar de alto interés científico y turístico, y una locación privilegiada para la observación de fenómenos naturales.

Respecto de los retos que se avizoran en el horizonte de la relación entre el Estado chileno y Rapa Nui, se vuelve indispensable ir reconfigurando los vínculos entre isleños y continentales a partir de variables como la participación ciudadana y la gestión territorial, ámbito en el que está pendiente una discusión más profunda sobre la administración del parque nacional de la isla y la protección patrimonial.

Sobre el particular, quiero agregar que la virtual ausencia de un estatuto especial efectivo y de una ley de control migratorio para Rapa Nui son algunos de los déficits a corregir.

En último término, resalta la urgencia por contribuir a la preservación medioambiental de Rapa Nui, a través de medidas como la creación de nuevas áreas marinas, la configuración de un modelo de áreas protegidas y el diseño de un esquema decisional que pueda compatibilizar las ancestrales tradiciones de la isla con las exigencias del desarrollo futuro de su territorio.

Chile y Rapa Nui; continentales e isleños. En definitiva, de nosotros dependerá conferir un nuevo rostro a los históricos nexos entre ambos pueblos, que, pese a sus contrastes a nivel de idiosincrasias, anhelan un futuro común bajo un mismo alero, en la virtuosa senda de la integración y del progreso.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA**, don Osvaldo (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar con especial afecto a don Carlos Riroroko, vicealcalde de Rapa Nui, primer concejal y descendiente del último rey; a doña Juliette Hotus, directora de la Tapati Rapa Nui; a doña Flor Ayala, jefa de prensa de la alcaldía, y a los estudiantes que nos acompañan.

También, con mucho afecto, doy la bienvenida a mi amigo Elías Figueroa, gran exseleccionado nacional, quien se encuentra en la tribuna con su hijo Ricardo.

Asimismo, deseo saludar a la distancia al señor alcalde, don Pedro Edmunds Paoa, y a sus concejales, quienes seguramente están presenciando por televisión el presente homenaje.

¡Iorana korua a todos ustedes!

Hoy conmemoramos cincuenta años de la promulgación de la “ley Pascua”, estatuto jurídico que constituyó un hito en la relación del Estado chileno con Rapa Nui.

Por ello, es momento de mirar el pasado para celebrar nuestros aciertos, reflexionar sobre los compromisos pendientes y aprender de nuestros errores, con el objeto de definir un camino que nos lleve a fortalecer la relación entre isleños y continentales -compatriotas y chilenos todos-, que permita hacernos cargo de los desafíos políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales de un territorio y su pueblo que forman parte de nuestra identidad nacional.

La Isla de Pascua o Rapa Nui, ubicada en el centro del océano Pacífico sur, es la isla habitada más aislada del mundo y el territorio más occidental de nuestro país. Tiene una superficie de 163,5 kilómetros cuadrados y se encuentra a 3.600 kilómetros de la costa de Chile continental, frente al puerto de Caldera. Es patrimonio de la humanidad desde 1995 y en su territorio se emplaza el Parque Nacional Rapa Nui, de más de 7.000 hectáreas.

Sus primeros habitantes eran experimentados navegantes orientales que hace más de 3.000 años comenzaron a explorar nuevos horizontes para encontrar un lugar donde asentarse. Durante la travesía, fueron poblando los territorios insulares de la Polinesia hasta radicarse en una pequeña isla ubicada al centro del Pacífico, a la cual llamaron Te Pito o te Henua.

En este nuevo hogar establecieron una estructura política y social muy desarrollada, inventaron un sistema de escritura, adoptaron una profunda espiritualidad en relación con la tierra, erigieron los monumentales e icónicos moais, y alcanzaron, en su apogeo, una población estimada en 20.000 habitantes.

La Isla de Pascua se incorporó al territorio nacional el 9 de septiembre de 1888, en razón del Acuerdo de Voluntades celebrado entre el capitán Policarpo Toro y el ariki Atamu Tekena. En palabras del presidente de la Fundación del Patrimonio de Rapa Nui, don Sergio Rapu, antropólogo, arqueólogo y profesor universitario de gran prestigio, la visión vanguardista de las autoridades chilenas de la época permitió la salvación de un poco más de un centenar de personas de la etnia rapa nui, quienes sobrevivían a fines del siglo XIX. En efecto, al tiempo de la anexión territorial de la isla a Chile su población se encontraba muy disminuida por constantes agresiones externas. Es así como se encuentra documentado que en 1862 siete embarcaciones provenientes del Perú capturaron como esclavos a alrededor de 1.500 isleños para trasladarlos a ese país. A mayor abundamiento, a instancias del obispado de Tahití, fueron repatriados 15 rapa nuis desde Perú, quienes, lamentablemente, habrían propagado enfermedades en la isla que diezmaron a la población hasta el borde de su desaparición.

Así las cosas, en este camino de incorporación de la isla a la soberanía chilena, en 1933 se efectuaron las primeras inscripciones de dominio de las tierras de la isla; sin embargo, no es hasta 1966, con la promulgación de la ley N° 16.441, conocida como “ley Pascua”, que se reconoció la calidad de ciudadanos chilenos a los integrantes de la etnia rapa nui y se les otorgó una serie de beneficios especiales, entre ellos, el derecho a voto.

La ley que motiva el presente homenaje en conmemoración de los cincuenta años de su promulgación, estableció instituciones públicas y servicios fiscales básicos de la administración del Estado, como la gobernación provincial, la municipalidad y los juzgados, entre otras reparticiones.

Adicionalmente, incorporó excepciones en materia de enjuiciamiento civil y criminal; estableció un régimen tributario especial que exime del pago de impuestos a la mayoría de las rentas generadas en territorio insular.

También se adoptó la administración de los terrenos fiscales por parte de la Corfo, entre otras disposiciones.

La entrada en vigencia de dicha ley ciertamente trajo consigo avances concretos. No obstante, con el transcurso de los años, todos hemos sido testigos de la creciente desafección entre la isla y el continente. Las causas de tales diferencias y aprensiones son múltiples y los distintos gobiernos han tratado de abordarlas desde las más diversas aristas: reconocimiento constitucional de territorio especial, promesas de descentralización política, beneficios económicos y tributarios, subsidios al transporte, becas de estudio para los más jóvenes, entre otras medidas. Sin embargo, las respuestas estatales han sido generadas de manera inorgánica y sin una mirada estratégica de desarrollo.

Respecto de este punto es necesario reconocer los esfuerzos que desde la sociedad civil se están generando para canalizar las demandas sociales y culturales de los isleños.

Por ello, saludo y valoro el notable trabajo que han hecho Mahani Tehavi y Enrique Ika, que se ha materializado en la creación de la Escuela de Música Rapa Nui, instancia dirigida especialmente a los niños de la isla con el noble objetivo de conservar las raíces de un pueblo a través de la música. Mahani Tehavi ha dicho: “En Isla de Pascua los niños aprenden a caminar para poder bailar y a hablar para poder cantar.”.

Señor Presidente, la isla y el continente se necesitan mutuamente para alcanzar su desarrollo integral, por lo que es imperativo buscar puntos de encuentro y acercar posiciones en los temas que les preocupan a los isleños y afectan nuestra relación.

Bajo este paradigma, el punto de encuentro entre el continente y la isla naturalmente es el mar. Nuestro país es una nación marítima, con miles de kilómetros de costas y una proyección oceánica por su territorio insular que es única en el mundo.

Tal como refiere don Sergio Rapu: “Si a gran escala vemos su importancia geopolítica u oceanopolítica, como punta de iceberg desde Chile continental como avanzada hacia los mercados del Pacífico oriental, el solo hecho de sobreponerle el carácter cultural que nos hermana con la Polinesia, siendo un mismo pueblo originario, se abre un nuevo concepto:

Región oceánica chilena.”.

En esta línea, es absolutamente necesario concretar lo planteado por don Sergio Rapu en términos de estudiar seriamente la creación de una “región oceánica chilena”, que incorpore los distintos territorios insulares de nuestro país y no solo a Isla de Pascua, Juan Fernández, Sala y Gómez, San Félix y San Ambrosio, con el fin de empoderar a ese nodo oceánico como un enclave estratégico, cultural, comercial y medioambiental, que cuente con la debida representación política que pueda canalizar todos sus requerimientos.

En consecuencia, sobre la base de estos puntos de encuentro, se pueden trazar nuevos caminos hacia el establecimiento de un modelo estratégico de desarrollo que recoja el carácter geopolítico y reconozca las particularidades de la isla y del continente, tanto para los habitantes de la etnia rapa nui como para los isleños no rapa nui, quienes deben trabajar como socios complementarios en pro de un objetivo común que reconozca la riqueza de la multiculturalidad de la isla y su especial geografía como elementos intrínsecos de nuestra identidad nacional.

Señor Presidente, a cincuenta años de la incorporación civil de Isla de Pascua a Chile, los diputados de la Unión Demócrata Independiente saludamos con especial afecto a todas las personas de origen rapa nui y también a toda la población no originaria que habita en nuestra hermosa isla, que comparten su territorio y que coexisten con esta especial cultura, ejerciendo nuestra plena soberanía en el Pacífico Sur.

Maururu.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestras distinguidas invitadas y distinguidos invitados representantes del pueblo rapa nui; al alcalde y a los concejales de Isla de Pascua, y al señor Elías Figueroa, quienes nos acompañan en la tribuna de honor.

*“Tepito te henua, ombligo del mar grande,
taller del mar, extinguida diadema.
De tu lava escorial subió la frente
del hombre más arriba del Océano,
los ojos agrietados de la piedra
midieron el ciclónico universo,
y fue central la mano que elevaba
la pura magnitud de tus estatuas.”*

Con esas palabras, el poeta Pablo Neruda cantaba la inefable belleza, la incalculable riqueza cultural e histórica y el inmenso atractivo de nuestra querida isla Rapa Nui.

Rapa Nui es uno de los territorios más singulares de nuestro país. A más de 3.500 kilómetros del territorio continental, está caracterizada por su pueblo cariñoso, su inefable belleza y su incalculable riqueza cultural e histórica.

Era conocida como “Isla Grande” por los navegantes tahitianos que llegaron a visitar sus costas en siglos anteriores; como “Tepito te henua” o “el ombligo de la tierra” por los habitantes autóctonos, y como “Isla de Pascua”, en memoria de un navegante neerlandés que llegó a la isla el 5 de abril de 1722, día en que se celebraba la Pascua de Resurrección.

La isla ha vivido, por lo menos, tres períodos históricos importantes: el primero, caracterizado por su poblamiento desde la Polinesia; el segundo, por el encuentro con los marinos y la cultura europea, que utilizaban la isla como escala en sus viajes desde y hacia Tahití, encuentro que en su última etapa fue de los más cruentos, ya que esclavistas arrasaban la isla y vendían a los habitantes rapa nui en el Callao para trabajar en la explotación de guaneras peruanas. En este periodo se perdió un valioso patrimonio cultural y se exterminó a la clase sacerdotal, que transmitía el conocimiento ancestral de la civilización de Rapa Nui.

El tercer período comienza con la anexión del territorio a Chile. El 9 de septiembre de 1888, el capitán Policarpo Toro firmó un tratado con el rey Atamu Tekena, en virtud del cual la isla quedó bajo protectorado chileno, lo que permitió evitar que continuaran el pillaje y el saqueo por europeos y peruanos.

Sin embargo, los isleños quedaron confinados en la isla, sin derechos cívicos, y, al igual como ocurrió en otros territorios originarios, sus tierras fueron pasando progresivamente a manos no indígenas.

Hoy homenajeamos la dictación de la ley N° 16.441, que comenzó a cambiar poco a poco la vida de los isleños. En virtud de esa ley se creó el departamento de Isla de Pascua en la provincia de Valparaíso. Se dispuso que su capital fuera Hanga Roa e incluyera los territorios de las islas de Pascua y de Sala y Gómez. También se crearon una gobernación y la munici-

palidad, integrada en aquella época por siete regidores. Este departamento pasaría a formar parte de la circunscripción departamental de Valparaíso y Quillota.

Asimismo, dicha ley dispuso la creación en la isla de una oficina de registro electoral, en la que podían inscribirse los pascuenses para participar en los procesos electorarios, lo que les permitió integrarse con plenos derechos a la vida cívica nacional.

La misma ley también estableció la creación de un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, con su propio juez, personal y normas especiales de tramitación de los procesos, dada la especial condición de la isla.

El artículo 43° de la referida ley, fundamental para la protección del patrimonio histórico y arqueológico de Rapa Nui, señala lo siguiente: “Sólo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción, fuera del territorio nacional, de partes de edificios o ruinas históricas o artísticas o de enterratorios o cementerios de aborígenes, de objetos o piezas antro-po-arqueológicas o de formación natural que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte, y de bienes, monumentos, objetos, piezas, cuadros, libros o documentos privados o públicos que, por su carácter histórico o artístico, deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo.”.

La ley señalada es el primer reconocimiento a Rapa Nui y a sus habitantes como parte integrante del territorio de Chile. Es el punto de partida para lograr la integración, con características singulares, de ese importante territorio de ultramar.

Otros hitos de la legislación significativos para la isla son la ley N° 19.253, de pueblos indígenas, que ha permitido la recuperación de importantes porciones de la isla por parte de la comunidad rapa nui, y la ley N° 20.193, reforma constitucional que establece los Territorios Especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, que está próxima a cumplir nueve años desde su promulgación y que se encuentra en proceso de implementación.

Por último, debe destacarse un proyecto del Ejecutivo, enviado recientemente al Congreso Nacional, cuya finalidad es regular la residencia en Isla de Pascua, para proteger su delicado equilibrio ecológico y mantener vivas la cultura y la tradición de su pueblo.

Al conmemorarse cincuenta años desde la promulgación de la ley N° 16.441, resulta oportuno señalar, con visión de futuro, que esta isla es patrimonio del pueblo rapa nui, pero, como expresó recientemente la Presidenta de la República, también es patrimonio nacional y mundial, por lo que su protección y mantención es responsabilidad de todos y todas.

Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, saludo especialmente la iniciativa del Presidente de la Corporación, quien nos propuso a todos los diputados de la Quinta Región que suscribiéramos un proyecto de reforma constitucional que otorgue el nombre de Rapa Nui a la isla.

Espero que seamos capaces de hacer realidad el promisorio y fecundo futuro de Rapa Nui y de mantener nuestra férrea voluntad de proteger el desarrollo de su cultura, de sus tradiciones y de su pueblo, por el bien de Chile y de la humanidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a Rapa Nui, con motivo de conmemorarse los cincuenta años de la promulgación de la ley N° 16.441, que creó el departamento de Isla de Pascua.

Reiteramos nuestros agradecimientos a quienes nos visitan en esta ocasión y los despedimos con mucho afecto.

-Aplausos.

VIII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS EN COMUNA DE REQUÍNOA (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de la Región de O'Higgins y al general director de Carabineros de Chile para que me informen acerca de la próxima construcción de una subcomisaría en Requínoa.

Específicamente, quiero saber sobre el financiamiento de la obra, los terrenos que se están evaluando para su construcción y la dotación con que contará el nuevo recinto policial.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FNDR PARA CULTURA, DEPORTE Y SEGURIDAD PÚBLICA A PROVINCIA DE CACHAPOAL (OFICIOS)

El señor **CASTRO**.- Por otra parte, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública y al intendente de la Región de O'Higgins para que me informen sobre la asignación de fondos del 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para deporte, cultura y seguridad pública a la provincia de Cachapoal entre 2014 y 2015, en particular respecto de las instituciones beneficiarias, los criterios de selección y las comunas beneficiadas en cada área durante el período que indiqué.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A PROVINCIA DE CACHAPOAL EN 2014 Y 2015 (OFICIOS)

El señor **CASTRO**.- Por último, solicito oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública y al intendente de la Región de O'Higgins para consultarles sobre la asignación del Fondo Social Presidente de la República a la provincia de Cachapoal durante los años 2014 y 2015, especialmente sobre los criterios aplicados para su entrega, los montos otorgados y las comunas beneficiadas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN RELATIVA A ESTADO DE SEÑALÉTICA Y A CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN LOCALIDAD DE MIRADOR, COMUNA DE MULCHÉN (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, a 14 kilómetros al norte de Mulchén, a unos 16 kilómetros al sur de Los Ángeles o a cerca de 540 kilómetros al sur de la ciudad de Santiago, exactamente al lado de la ribera sur del río Biobío, existe una localidad llamada Mirador. De ahí deben entrar y salir diariamente aproximadamente mil personas, para lo cual deben usar la conectividad que les entrega la carretera 5 Sur.

Para ir a su trabajo o al establecimiento educacional donde estudian, o para salir de sus hogares por motivos de salud o para realizar cualquier trámite, esos habitantes deben poner en riesgo su vida, porque allí, al igual que en muchas otras partes de Chile, no cuentan con una pasarela adecuada que resguarde su seguridad física. Tampoco existe la señalética apropiada que ayude a los conductores que transitan por el lugar a tomar los debidos resguardos, considerando la presencia permanente de personas, que no pueden obviar el tránsito de los vehículos, en busca de un medio de locomoción que les permita trasladarse a su destino.

Por tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, al director de Vialidad, al coordinador de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y al seremi de Obras Públicas de la Octava Región para que informen a la Cámara de Diputados sobre las condiciones en que se encuentra la señalética de ese sector y en qué estado se halla la construcción de la pasarela para esa localidad, que se requiere desde hace mucho tiempo.

Asimismo, pido que se envíe copia de los oficios de respuesta al alcalde de la comuna de Mulchén.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS EN SECTORES CONTAMINADOS DE COMUNA DE ARICA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LUGAR (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, como es de conocimiento de esta honorable Cámara, barrios de Arica, específicamente Cerro Chuño, Los Industriales y otros, se encuentran gravemente contaminados por metales.

Entre los compromisos que asumió el Estado de Chile a través de una norma legal, se cuentan el seguimiento permanente a la salud de las personas afectadas y las medidas de remediación del suelo contaminado, de mitigación ambiental y de erradicación de viviendas.

A eso último me quiero referir en esta oportunidad.

Las familias desalojadas de esos lugares y trasladadas a su nueva vivienda debieron hacer entrega del antiguo inmueble contaminado para que fuera demolido, pero en el entretanto, mientras se demuelen, los barrios afectados están siendo ocupados mediante tomas por otras familias, sin contar con las mínimas condiciones sanitarias necesarias para habitarlas.

Lo más grave es que, inevitablemente, dichas familias están siendo expuestas a la contaminación.

Si se mantiene la inacción de las autoridades ante esa situación, duplicaremos el número de personas contaminadas con plomo, arsénico u otros metales. No quiero dejar de mencionar en esta ocasión los problemas de seguridad que me plantearon varios vecinos de sectores aledaños.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que me informe cuáles son los plazos establecidos para la demolición de los referidos inmuebles, y a la ministra de Salud, para que me entregue antecedentes acerca del control de las medidas de mitigación y de remediación que se están aplicando en el sector contaminado y de las condiciones sanitarias del lugar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

AGRADECIMIENTO POR AUMENTO DE DOTACIÓN POLICIAL Y SOLICITUD DE TÉRMINO DE DESTINACIÓN DE CARABINEROS DE EL MONTE PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE SANTIAGO (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, solicito oficiar al secretario general de Carabineros, señor Jorge Serrano Espinoza, con el objeto de agradecer la respuesta que dio a mi carta en la que le pedí que aumentara la dotación del retén de El Paico en un sargento segundo y que entregara nuevos vehículos, un furgón Z y dos motocicletas, pequeño aumento que facilitará la acción policial en El Monte.

Sin embargo, no sacamos nada con que nos entreguen más dotación de carabineros si todos los fines de semana tenemos una merma de alrededor del 20 o del 30 por ciento de funcionarios porque son destinados para reforzar el resguardo en las marchas estudiantiles o en espectáculos deportivos del Gran Santiago.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS ENTREGADAS CON SUBSIDIO BÁSICO SIN DEUDA QUE NO ESTÁN OCUPADAS (OFICIOS)

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por otra parte, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con copia al director del SERVIU de la Región Metropolitana, con el objeto de que se nos informe respecto de las viviendas entregadas con subsidio básico sin deuda que no están siendo ocupadas o arrendadas, o que están en poder del SERVIU, así como el criterio general que se aplica para redistribuirlas.

Solicitamos esa información porque tenemos familias priorizadas en nuestra zona que no han sido consideradas para otorgarles ese beneficio.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

FISCALIZACIÓN A EMPRESA ECOPRIAL POR INTERVENCIÓN DE ESTERO EN SECTORES CURACO Y PUCOIHUE, COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, he recibido denuncias de vecinos de los sectores Pucoihue y Curaco en relación con la materia que paso a exponer.

Alrededor de trescientas familias están afectadas por intervenciones que hace la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial en el estero del lugar, lo que ha provocado graves daños medioambientales, sin que las autoridades fiscalizadoras realicen su labor como corresponde.

La semana pasada denuncié en esta Sala a esa misma empresa por cometer otras irregularidades que afectan a esos pobladores.

Resulta imperioso que se termine con los abusos de esa empresa. La gente sufre los problemas medioambientales ocasionados por esa planta de disposición final de residuos industriales que llegó a esa zona sin oposición de ningún tipo.

Por lo tanto, solicito oficiar de manera urgente al superintendente del Medio Ambiente, al director general de Aguas y al director de Obras Hidráulicas, con el objeto de que fiscalicen la grave intervención con maquinarias que ha realizado esa empresa para alterar el normal flujo de las aguas del estero del lugar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ACCESO AL LICEO AGRÍCOLA EL CARMEN, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en un sector rural de la comuna de San Fernando se ubica el liceo agrícola El Carmen, en el que estudian muchos jóvenes no solo de esa comuna, sino de toda la Región de O'Higgins.

Lamentablemente, existen dos complicaciones para acceder al liceo: primero, que no se encuentra pavimentado el camino de acceso, y segundo, que no existen luminarias, con la consiguiente inseguridad para los jóvenes.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas y al director de Vialidad, con el objeto de que dispongan la pavimentación del camino, y a la empresa CGE Distribución, con el fin de que estudie la posibilidad de instalar luminarias en el sector.

Finalmente, solicito que se adjunte copia de mi intervención al alcalde y al concejo de San Fernando.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Por otra parte, solicito oficiar a la ministra de Educación, con el objeto de que nos informe respecto del diseño y construcción del liceo industrial de San Fernando, uno de los más emblemáticos de la región, el que se quiere potenciar a través de la reforma educacional.

Lamentablemente, el liceo no ha sido objeto de mejoras sustanciales desde 1985, fecha en que ocurrió un gran terremoto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN SECTOR LOS HUERTOS, RUTA 5 SUR, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Finalmente, el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, nos manifestó, en una reunión sostenida con la comunidad, que en marzo del presente año se empezarán a construir estacionamientos para vehículos particulares y de locomoción colectiva en la ruta 5 Sur, sector de Los Huertos, comuna de San Fernando, con la finalidad de evitar accidentes. Los recursos necesarios se obtendrían de concesiones, con el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que nos informe qué ocurre con esa construcción, porque hasta la fecha no se ha comenzado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

URGENCIA A CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL ADULTO MAYOR EN POBLACIÓN JUAN NOÉ, COMUNA DE ARICA (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, la plaza del Adulto Mayor, ubicada en la población Juan Noé, comuna de Arica, tiene como fecha de entrega julio del presente año. No obstante, todavía no se inicia su construcción, la que demora aproximadamente seis meses.

Por lo tanto, solicito oficiar al director del Serviu de Arica, para pedirle que apure el proceso y que cumpla con la fecha comprometida con la población de Juan Noé.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

REDUCCIÓN DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SECTOR VALLE HERMOSO, VALLE DE LLUTA, COMUNA DE ARICA (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Por otra parte, solicito oficiar al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, para pedirle que en el Valle de Lluta, particularmente en el sector habitado de Valle Hermoso, se estudie la posibilidad de reducir la velocidad máxima permitida.

Nos parece que lo prudente sería una velocidad de 60 kilómetros por hora, tal como ocurre en Poconchile, ubicado un poco más arriba.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

POSTERGACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Por último, solicito oficiar al alcalde de Arica, con el objeto de que estudie la posibilidad de postergar la apertura de un concurso público para el servicio de salud municipal.

Nos parece que no es apropiado realizarlo durante este período electoral, porque se puede prestar para malos entendidos, además de que es importante que los gremios y los trabajadores de la salud municipal puedan estar tranquilos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ASFALTADO DE CAMINO PAILLACO-LA BARDA, COMUNA DE PUCÓN (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director regional de Vialidad de la Región de La Araucanía para que informe qué sucede con la promesa de asfaltar el camino Paillaco-La Barda, comuna de Pucón.

Si queremos que La Araucanía viva de esa industria sin chimenea que es el turismo, el asfaltado de ese camino es fundamental.

La dirigente de ese sector señora Karen Grammer me ha manifestado su molestia por esta situación, de la cual me hago eco como parlamentario de esa comuna.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LOGRAR PERMANENCIA DE MÉDICOS EN COMUNAS PEQUEÑAS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, el concejal de Gorbea señor Andrés Romero me ha informado de una situación que afecta a su comuna y a otras comunas pequeñas de la Región de La Araucanía: la fuga permanente de profesionales médicos hacia comunas más grandes.

Esta situación se produce porque las “grúas” de las municipalidades grandes les ofrecen una remuneración mayor. Las comunas pequeñas no tienen suficiente presupuesto para contrarrestar tales ofertas, de modo que no pueden retener a esos profesionales de la salud.

Ante esa escasez de médicos y para favorecer a las comunas pequeñas, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para plantearle dicha situación, de modo que evalúe la posibilidad de aumentar el presupuesto para que las comunas pequeñas dispongan de más recursos.

Finalmente, solicito que se envíe copia de dicho oficio a la ministra de Salud, a fin de darle a conocer este hecho para, ojalá, de alguna manera ayudar a las comunas más pequeñas del país.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE COBRO EFECTUADO POR AGUAS ARAUCANÍA A POBLADORA DE COMUNA DE GORBEA Y SOBRE REGULACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS SANITARIAS (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, la señora Nolvía Campos Rivera, domiciliada en la población Dagoberto Cid, de Quitratue, comuna de Gorbea, cuando intentó regularizar una deuda de agua potable de una casa en la que dejó de vivir hace veinte años, la empresa Aguas Araucanía le exigió el pago de 800.000 pesos por el retiro de un medidor. Sin duda, una desagradable sorpresa.

Por lo tanto, solicito que se oficie al gerente general de Aguas Araucanía y al superintendente de Servicios Sanitarios, para que se termine con este abuso que significa cobrar enormes cantidades de dinero por servicios relacionados con el agua potable, lo que termina afectando fuertemente el bolsillo de la gente.

Según me informó la empresa Aguas Araucanía, los servicios que presta no se encuentran regulados y significan un enorme gasto para la empresa.

Por eso, solicito al superintendente de Servicios Sanitarios que informe de qué manera se regula la prestación de los siguientes servicios: despachos postales, venta de agua a granel, cambios de medidores, construcción de arranques, cortes de suministros, instalaciones completas, eliminación de arranques, análisis de muestras, reparaciones de matrices y cambios de medidores.

A través de este oficio estoy exigiendo que la Superintendencia de Servicios Sanitarios me informe por escrito qué ocurre con la regulación de los trabajos que debe realizar Aguas Araucanía.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

EXTENSIÓN DE BENEFICIO DE ENTREGA DE COMPUTADORES A ALUMNOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, el programa “Yo elijo mi PC”, que realiza el Ministerio de Educación, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), entrega computadores a alumnos de 7° año básico de colegios subvencionados. Se trata de jóvenes correctos, decentes, que quieren estudiar de verdad y no seguir el ejemplo de esos jóvenes delincuentes que destrozaron computadores en el Internado Nacional Barros Arana y en otros colegios.

Solo reciben computadores aquellos alumnos cuyas familias tienen problemas económicos, independiente de sus calificaciones. Sin embargo, cuando un padre gana poco más del sueldo mínimo, a sus hijos no les entregan computadores, aunque tengan excelencia académica.

Esta situación afectó a la hija de la señora Marcela Salas, domiciliada en la comuna de Villarrica, persona que me ha informado de este hecho.

En consecuencia, solicito que se oficie a la ministra de Educación para que evalúe la forma en la que se están entregando estos computadores a través del programa “Yo elijo mi PC”, de modo que se aplique equidad y los computadores lleguen tanto a los que no tienen dinero como a aquellos que tienen excelencia académica, pero cuentan con un poco más de recursos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al presidente del Consejo Regional y al intendente de la Región de Los Lagos para que entreguen un detallado análisis sobre la real situación financiera del presupuesto regional, dado que distintos análisis indican que podríamos estar frente a la reducción de una cifra cercana a los 10.000 millones de pesos, lo que dejaría a la región con limitadas posibilidades para realizar nuevos proyectos.

No tiene sentido seguir pidiendo a los municipios que realicen esfuerzos para levantar proyectos o que contraten profesionales para realizarlos si después no va a existir el dinero para poder llevarlos a cabo.

Hace tiempo que advertimos que esta situación iba a pasar. Lo dijimos en este mismo hemicycle en enero de este año, ocasión en la cual el intendente aseguró que los recursos estaban disponibles. Ahora, al parecer, la realidad es que habrá una disminución sustancial de recursos.

Por lo tanto, es importante que el gobierno regional transparente el real estado de la situación y, de esa forma, todos los actores públicos intentemos revertirla. No tiene ningún sentido que se siga negando lo que al parecer ya es bastante evidente.

Este año una sesión del gobierno regional no se pudo realizar en Palena por falta de recursos. Luego hubo un primer recorte a consecuencia del ajuste fiscal y luego otro por la marea roja.

Por lo tanto, no se puede seguir tratando de tapar el sol con un dedo. El intendente debe realizar un sinceramiento del estado financiero frente a los alcaldes de la región, de manera de no seguir levantando expectativas que no se van a poder cumplir.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INSPECCIÓN SOBRE ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD A GUARDIAS DE SUPERMERCADOS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, la semana pasada en Osorno sucedió un hecho lamentable: la muerte de un joven mientras efectuaba su trabajo como guardia de seguridad en un supermercado de la ciudad.

Por ello, solicito que se oficie al director regional del Trabajo para que disponga una completa inspección a todos los supermercados de la región, con la finalidad de verificar si las personas que ejercen como guardias de seguridad han sido dotadas por sus empleadores

de todos los elementos de seguridad necesarios, ya que portar o no un chaleco de seguridad puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INCREMENTO DE LABORES DE PATRULLAJE Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN RADIO CÉNTRICO DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, se debe poner atención a lo que está sucediendo con la delincuencia, sobre todo después de las seis de la tarde, en el radio céntrico de Osorno. Una cosa es lo que digan las encuestas y las cifras oficiales, pero otra es lo que están sintiendo los comerciantes y trabajadores del sector céntrico, donde han sucedido varios hechos delictuales que van más allá de los simples hurtos, ya que involucran amenazas y amedrentamientos a locatarios.

Por lo anterior, pido que se oficie al jefe de la X Zona de Carabineros en la Región de Los Lagos y al prefecto de Carabineros de Osorno, a fin de solicitar un mayor trabajo de patrullaje y prevención del delito en el radio céntrico de la ciudad.

El señor **MEZA**, (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE NIVEL DE AGUAS DEL LAGO LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al director nacional de Aguas para que evacúe un informe sobre el actual nivel de las aguas del lago Llanquihue, el que, a la vista, en muchas zonas ha retrocedido por lo menos veinte metros.

Este hecho causa preocupación, porque comunas como Puyehue, Puerto Octay, Frutillar y Puerto Varas basan gran parte de sus actividades económicas en el turismo, donde los lagos Llanquihue, Puyehue y Rupanco tienen un rol central.

Si bien históricamente las cuencas bajan en abril de cada año, lo normal es que en junio ya estén completamente recuperadas, por lo que es importante que los organismos técnicos del Estado entreguen tranquilidad a los habitantes de las comunas mencionadas, sobre todo a las personas que se dedican al turismo y a la agricultura.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJADORES DE EMPRESAS SALMONERAS (OFICIO)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turre.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en la misma línea de lo que señalaba el diputado Javier Hernández, y en referencia al desastre que ocurre actualmente con el tema del empleo en la Región de Los Lagos, en diversas reuniones que he sostenido con los trabajadores del salmón que fueron despedidos de esa industria, he ratificado la información que recibí en alguna oportunidad.

En algunas empresas salmoneras, el sistema de contrato de los trabajadores deja bastante que desear, porque si bien en algunos casos se ajusta a la ley, en otros se percibe que se busca vulnerar su espíritu.

Por lo tanto, es importante que se realice una inspección y una investigación para determinar las empresas en las que sucede eso.

Todos sabemos que al contratar a un trabajador se puede tener unos días a prueba, y si no cumple con sus obligaciones o no realiza de manera satisfactoria lo que se le ha encargado, no es obligatorio contratarlo. Pues bien, en algunas empresas se incorporan trabajadores sin un contrato; solo se los tiene trabajando por algunos días, entre una o dos semanas, y luego los despiden. Después incorporan otro grupo de trabajadores con el mismo sistema, y así se van completando las faenas sin tener trabajadores contratados.

Asimismo, existe otro tipo de contrato, que está estipulado en la ley: el contrato por obra o faena, que se usa mucho con las trabajadoras temporeras, pero que también se puede utilizar en la industria del salmón en las épocas en que la producción es mayor y se requiere mano de obra adicional.

Pero ha estado sucediendo que se contrata a trabajadores por un tiempo determinado, por ejemplo, hasta el viernes, y los vuelven a contratar el lunes siguiente o una semana o diez días después. De esa forma, no hay continuidad laboral, no se requiere indemnizarlos y tampoco se tiene problemas con las trabajadoras embarazadas, porque cuando se termina la obra o la faena, inmediatamente se demanda el desafuero con el objeto de poner término al contrato de trabajo y no tener trabajadoras con pre- o posnatal, o que gocen de fuero durante algún tiempo.

Me parece que si se dan esas situaciones, las considero absolutamente inaceptables, porque persiguen burlar el espíritu de la ley. Una cuestión es que la faena efectivamente se termine, pero otra muy distinta es burlar y buscar no contratar trabajadores de manera indefinida mediante ese mecanismo, para no pagar las indemnizaciones que la ley contempla cuando se trata de contratos indefinidos.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que desde la Inspección del Trabajo y la Dirección del Trabajo se realice una investigación que revise cuidadosamente el tipo de contratos de trabajo que se están celebrando en las distintas empresas del salmón.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS GUBERNAMENTALES Y PAGOS A TRABAJADORES DE MINA SANTA ANA, DE CURANILAHUE (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, en agosto de 2015, todo el país conoció la situación de unos trabajadores de la mina Santa Ana, en la comuna de Curanilahue, provincia de Arauco, que ingresaron al interior de la mina como una manera de llamar la atención y presionar a fin de que las autoridades tomaran conocimiento de la situación que vivían producto de las faltas de un empresario inescrupuloso que dejó de pagar las imposiciones, los sueldos y que, lamentablemente, después “desapareció”.

Después de esa lamentable situación, los mineros -183 en total, de los cuales alrededor de 70 entraron en la mina y los demás se quedaron en la superficie- lograron un protocolo de acuerdo con las autoridades del gobierno, del cual varios fuimos garantes, entre quienes también se encontraba uno muy importante, a quien se le pidió su participación, quien mostró, como siempre, su buena disposición: el arzobispo de Concepción, monseñor Fernando Chomalí.

El protocolo de acuerdo involucraba ciertos compromisos por parte de la autoridad de gobierno, entre ellos la capacitación a los trabajadores para que ejercieran otro oficio, si así lo estimaban, mientras la empresa volvía a sus actividades.

Ese protocolo de acuerdo por escrito involucraba a las autoridades regionales y nacionales de gobierno, y hoy cumplió una primera etapa, que es la capacitación; también se ha cumplido formalmente con los pagos, con parte de la ayuda social que se ofreció y se ha avanzado con las pensiones de gracia para los exmineros que cumplían con los requisitos correspondientes.

Sin embargo, hoy se ha comunicado a los dirigentes Luis Chandía y a todo el directorio, así como al asesor de los dirigentes, el señor Pascual Sagredo, que podría haber algún atraso en los pagos para reanudar el compromiso de capacitación por seis meses más.

El gobierno regional aprobó más de 1.000 millones de pesos para utilizar en esta segunda etapa, pero no hay claridad si esos recursos van a estar disponibles en junio y si los trabajadores van a recibir ingresos.

Considero que es muy importante que el gobierno entregue una respuesta concreta frente a los compromisos que suscribió. La provincia de Arauco, la comuna de Curanilahue y su gente no quieren que sigan jugando con ellos; por el contrario, quieren respuestas concretas. Los trabajadores, sus dirigentes y sus familias han hecho un esfuerzo adicional para cumplir con lo que el gobierno estipuló en ese protocolo de acuerdo.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social, al director nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y al intendente de la Región del Biobío, que son los responsables de asumir el compromiso de responder a esas 183 familias de Curanilahue y sus alrededores. Espero que no haya más demora y exista claridad en el pago correspondiente al mes de junio.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

EXENCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN FAVOR DE MINEROS ARTESANALES (OFICIO)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por todos es sabido que en las regiones de Atacama y Coquimbo, especialmente en esta última, una de las actividades principales es la pequeña minería. Pequeños mineros, pirquineros y mineros artesanales desarrollan su trabajo en localidades rurales, las cuales están muy apartadas tanto de los centros urbanos como de la tecnología y de cualquier medio al alcance de quienes habitan esas zonas.

Asimismo, sabemos que el 1 de agosto se hará obligatorio cumplir con el sistema de facturación electrónica, cuestión que el Servicio de Impuestos Internos está imponiendo a todas las personas que tengan alguna actividad económica.

En función de ello, mineros pertenecientes al sector Caldera y Damas, y Las Cardas, de la comuna de Andacollo, en la Región de Coquimbo, me han expuesto que el Servicio de Impuestos Internos notificó la obligatoriedad de facturar bajo esa modalidad a contar del 1 de agosto del 2016, de acuerdo a lo prescrito por la ley N° 20.727, de 31 de enero 2014, a todos aquellos mineros con ventas superiores a 2.400 UF y menores a 100.000 UF.

Si bien varios mineros se encuentran en el rango de ventas de las 2.400 UF anuales, quiero señalar que esta cifra está referida a ventas, lo que equivale a alrededor de 5 millones de pesos mensuales, y no a retorno o utilidades. Con el actual precio del cobre, los dineros involucrados son muchísimo menores que la cifra establecida.

El problema es que la mayoría los pequeños mineros no tiene escolaridad completa. Algunos escasamente cursaron primero y segundo básico, por lo que no se manejan en el uso de computadores, y menos conocen internet. Viven en lugares donde el alumbrado se genera por equipos electrógenos. Muchos de ellos son adultos mayores que, como señalé, no tienen los conocimientos y tienen dificultad para acceder a las nuevas tecnologías que el Servicio de Impuestos Internos les intenta imponer.

Esa situación está generando el cierre de faenas mineras, con los costos sociales que ello significa, pues como se sabe, ese tipo de actividades genera trabajos y beneficia a muchas familias.

Por las razones expuestas, solicito oficiar al director nacional del Servicio de Impuestos Internos para que informe si se ha considerado, en primer lugar, la posibilidad de exceptuar de esa obligación a los mineros con domicilios rurales, en especial a los mineros artesanales que facturan 2.400 UF de venta; si existe alguna posibilidad de aumentar el mínimo de ventas anuales para facturar electrónicamente en lo que respecta a la pequeña minería, y si se ha considerado implementar mecanismos de capacitación, difusión o fórmulas de acceso a los sistemas electrónicos para la población de pequeños mineros afectados por esa medida.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS EN COMUNA DE LUMACO (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, quiero saludar al alcalde de la comuna de Gorbea, perteneciente a la Región de La Araucanía, quien nos acompaña en las tribunas.

Se ha señalado que la Región de La Araucanía se ubica en el tercer lugar del *ranking* de seguridad pública a nivel nacional, situación que no comparto. Tampoco la comparten los habitantes y agricultores de la localidad de Capitán Pastene, quienes han sido objeto de reiterados robos y asaltos. Es más, en la madrugada del viernes recién pasado, un asalto provocó la muerte de don Alberto Alejandro Rebolledo Gutiérrez, quien fue muerto en su propio hogar, en una acción que en supuestamente se buscaba dinero.

Sin embargo, lo más grave no termina en ese hecho. Luego de haber sepultado a esa persona, la familia, que fue objeto de robo y asalto, ha continuado siendo hostigada sin conocerse claramente quiénes son los responsables.

Esta es una situación que alarma a toda la comuna de Lumaco y a la provincia de Malleco.

Si bien es cierto que se han tomado medidas de resguardo policial, solicito que se oficie al gobernador de Malleco, al intendente de La Araucanía, al fiscal regional de La Araucanía, al prefecto de Carabineros de Malleco y al ministro del Interior, a fin de que nos indiquen las medidas particulares que se están tomando para el referido sector en relación con los asaltos, situación que deriva en inseguridad para la gente que vive en esa zona.

Se ha planteado que la Región de La Araucanía es segura. Ello no es más que un eslogan para poner en la prensa. Sabemos la problemática que vive nuestra región. Este tipo de hechos enluta a toda una comunidad y a sus pequeños parceleros y agricultores, los que viven en sectores apartados y hacen patria trabajando sus propias tierras.

Reitero el pronto envío de los oficios señalados, sobre todo teniendo presente que se relacionan con la función que desarrolla el Ministerio del Interior.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.46 horas.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**ENTREGA DE ATENCIÓN DE SALUD A VECINA DE COMUNA DE LA LIGUA
BENEFICIARIA DE PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL
EN SALUD Y DERECHOS HUMANOS (OFICIOS)**

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, con copia a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón, a fin de hacerle presente el reclamo de la señora Betty Yolanda Peralta Varas, vecina de la comuna de La Ligua, por los daños y perjuicios sufridos con ocasión de no haber recibido la atención de salud que requiere y a la cual tiene derecho como usuaria del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (Prais).

Según lo relatado en la carta que me envió, la señora Betty Peralta fue citada hace tres años al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso para que le hicieran una resonancia magnética, procedimiento que finalmente no se pudo concretar. Durante estos tres años, la señora Peralta ha tenido un largo peregrinar por diversos centros de salud de Viña del Mar, de Valparaíso y de Quillota para buscar una solución a su problema, en los que ha visto que sus derechos son vulnerados pues no ha recibido la adecuada atención que requiere.

Como beneficiaria del Prais, ella solo pide que se cumpla lo reglamentado en dicho programa.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, a fin de que adopte las medidas que corresponda para dar solución al problema que aqueja a la señora Betty Peralta Varas.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de quien preside.

**INFORMACIÓN SOBRE RESPUESTA A DEMANDAS DE GREMIOS DE SALUD DE
HOSPITAL PROVINCIAL SAN AGUSTÍN DE LA LIGUA (OFICIOS)**

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, en una declaración pública de fecha 21 de abril del año en curso, suscrita por los presidentes de los gremios de la salud del Hospital Provincial San Agustín de La Ligua -Fenats, Fenats Histórica, Fenpruss, Médicos EDF HPSA y Consejo Con-

sultivo del Hospital San Agustín de La Ligua-, se denuncia la falta de gestión, de proyección hospitalaria y de ejecución de los compromisos públicos asumidos por el director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, señor Francisco Acevedo Toro, y el colapso en que se encuentra el Servicio de Urgencia del hospital debido al aumento explosivo de las consultas.

Ha habido sucesivos compromisos asumidos por el director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, como aumentar las horas de atención, las consultas médicas, los médicos para los turnos de urgencia y los recursos humanos para atender a los pacientes hospitalizados, que no han sido cumplidos.

Las demandas de los gremios versan sobre tres puntos centrales: primero, que se incorporen dos médicos en etapa de destinación y formación (EDF) al Hospital Provincial San Agustín de La Ligua; segundo, que se amplíe la dotación de recursos humanos en dos técnicos paramédicos, dos enfermeras y auxiliares de servicio con cargo y asignación de turno permanentes, y, tercero, que se ponga en marcha el Centro de Atención de Especialidades (CAE).

En muchas oportunidades los gremios han conversado sobre dichas demandas con la dirección del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, pero hasta el momento no han sido consideradas.

Los dirigentes gremiales reclaman por la negligencia en el cumplimiento de los compromisos. Si no era posible cumplirlos, los directivos del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota debieron haber planteado las cosas como correspondía y no haber generado compromisos que no serían capaces de cumplir.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón, con el objeto de que den pronta solución al problema.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REVISIÓN DE COBRO A PACIENTE EN HOSPITAL GUSTAVO FRICKE, DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Salud, para exponerles el caso de la señora Paulina Alejandra Zúñiga Flores, quien ingresó al hospital de La Calera para iniciar trabajos de parto. Sin embargo, ante complicaciones observadas por los especialistas, al día siguiente, el 31 de marzo, fue trasladada al hospital de Quillota, a fin de evaluar una posible cesárea.

A causa de la excesiva demora en llevar a cabo la cesárea, el neonato, Izan Esteban Zúñiga Zúñiga, debió ser sometido a reanimación por asfixia y derivado a la UCI del hospital Gustavo Fricke, por su delicado estado de salud y ante un posible daño neurológico.

Luego de aproximadamente un mes en la UCI, la administración del hospital Gustavo Fricke procedió al cobro de servicios, imputando un gasto particular por sobre los 600.000 pesos, sin considerar la precaria situación de la familia afectada, la que, con desesperación y angustia, no tuvo otra opción que documentar el pago a través de un tercero.

Por lo tanto, pido a las autoridades requeridas que revisen este caso, porque, al parecer, si se hubiesen practicado los tratamientos adecuados durante el parto, la señora Paulina Alejandra Zúñiga no habría tenido que incurrir en estos gastos excesivos.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención a la interesada, con la adhesión de quien preside.

ASFALTADO DE TRAMO DE RUTA Q-631, PROVINCIA DE BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, voy a referirme a dos temas importantes para la provincia de Biobío.

El primero se refiere a la ruta Q-631, que une la ciudad de Los Ángeles con Santa Bárbara, por la cual transitan camiones madereros y remolacheros de gran tonelaje que la tienen en muy malas condiciones, lo que la hace intransitable en invierno y la convierte en una polvareda en verano, especialmente en el tramo de alrededor de 19 kilómetros que une las localidades de San Carlos de Purén con Mañil, deteriorando notoriamente las condiciones de vida de los habitantes de los sectores aledaños.

En consecuencia, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, a fin de que busquen la manera de asfaltar dicho tramo, tal como lo vienen solicitando los vecinos del sector desde hace años.

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Se enviará los oficios solicitados por su señoría.

SALUDO A ADULTOS MAYORES EN DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y EL MALTRATO EN LA VEJEZ, Y PETICIÓN DE MEDIDAS EN SU FAVOR (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- El segundo tema al que me voy a referir, que también es importante para los habitantes de la provincia de Biobío, dice relación con la necesidad de hacer presente que hoy se celebra el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez.

En este día tan especial, envío un afectuoso saludo a todos los adultos mayores del país, en especial a los de la Octava Región.

Son muchas las preocupaciones que tenemos los parlamentarios por los adultos mayores de nuestro país. Sin embargo, hemos visto escasa respuesta de los gobiernos para mejorar su situación, partiendo por aumentar sus bajas pensiones, porque son realmente miserables, incluso en el caso de los exprofesores -lo he mencionado tantas veces-, dado que algunos de ellos reciben pensiones de 80.000 o 100.000 pesos mensuales, no obstante haber cursado estudios superiores para transformarse en educadores. El resto también recibe pensiones bajísimas como consecuencia de la gestión de las AFP, que han sido un desastre para el país.

Asimismo, tal como he planteado muchas veces a través de esta tribuna, necesitamos residenciales para nuestros adultos mayores, en especial en la ciudades cabecera de provincia, a fin de que reciban buena atención durante la última etapa de sus vidas, con personal especializado, con médicos traumatólogos, con kinesiólogos, etcétera. Sin embargo, no hemos podi-

do avanzar en esta materia, aunque ha habido gran discusión al respecto y no obstante la comprensión que han manifestado las autoridades al respecto.

Además, es preciso avanzar en cuanto a establecer una tarifa del transporte público más baja para los adultos mayores, ya sea en buses, microbuses o taxibuses, como también en taxis colectivos. ¡Cómo es posible que no haya comprensión respecto de esta necesidad!

Los adultos mayores necesitan recibir un buen trato, dados sus escasos ingresos y su salud quebrantada, y, además, porque es justo que vivan en mejores condiciones los últimos días de su vida.

En consecuencia, no solo les envío mi saludo, sino que hago presente mi permanente preocupación por ellos, en especial por aquellos que han postulado a los beneficios del programa de exonerados, dado que aún hay entre tres mil y cuatro mil personas que postularon a ese programa y no han recibido respuesta, porque sus documentos están estancados y sus procesos no avanzan en la forma que esa gente espera.

Este gobierno va a terminar y vamos a quedar con un taco de tres mil o cuatro mil personas esperando, no obstante que sí tienen derecho a la pensión de exonerados, y todos ellos son adultos mayores.

Los adultos mayores son gente que responde, que asiste a reuniones, que está organizada y que siempre cumple con sus deberes cívicos. Me parece que nos hemos despreocupado más de la cuenta de ellos, no tanto los parlamentarios, pero sí las autoridades de los diversos gobiernos que hemos tenido en los últimos años.

Hay que dar respuesta a tanta demanda. El tiempo pasa y, lamentablemente, esas demandas no se satisfacen.

Por lo tanto, pido que se oficie a la Presidenta de la República, al ministro del Interior, al director nacional del Senama y al intendente de la Región del Biobío para que adopten las medidas tendientes a dar solución a los problemas que he planteado, y a las organizaciones de adultos mayores de mi región, en especial a las de la provincia del Biobío, para entregarles mi saludo y para que se les envíe copia de esta intervención.

He dicho.

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará el texto de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.56 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “ESTABLECE PERFECCIONAMIENTOS EN MATERIAS DE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”. (BOLETÍN N° 10752-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley que establece perfeccionamientos en materias de asignaciones y delega facultades para la fijación de nuevas plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud.

I. ANTECEDENTES

El presente proyecto de ley se enmarca en el cumplimiento de los acuerdos del protocolo firmado con los gremios de la Salud el día 10 de septiembre de 2015, agrupados en la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Salud (Confenats), Confederación Fenats Nacional, Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud (Fentess), Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss), Fenats Unitaria, Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile (Fenasenf), y Confederación Nacional de Asociaciones Funcionarios Técnicos en Enfermería de Chile (Conafutech). Es necesario hacer presente que el Honorable Congreso ya ha tramitado un primer beneficio, consistente en el otorgamiento de un bono especial a dichos trabajadores.

Con el propósito de fortalecer el desarrollo del recurso humano en salud, esta iniciativa legal contempla el mejoramiento de un conjunto de asignaciones que perciben los funcionarios de los Servicios de Salud en virtud del reconocimiento de la labor que cada uno realiza en sus distintos ámbitos de acción. Además se incluyen algunas mejoras al sistema de promoción de los ascensos del personal.

Por otra parte, este proyecto de ley se enmarca en el proceso de diálogo que se está llevando a cabo entre Fonasa y sus asociaciones de funcionarios desde diciembre del año pasado.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley tiene por objeto contribuir a fortalecer los estímulos que perciben los funcionarios de los servicios de salud, en virtud de las características de sus puestos de trabajo, la experiencia adquirida en el sistema de salud y el aporte en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como progresar con equidad en materia de condiciones laborales y su efecto en las compensaciones salariales de dichos funcionarios. Para lo anterior, se modifican diversas remuneraciones y se faculta para dictar nuevas plantas de personal. La provisión de las nuevas plantas se hará gradualmente en el marco de los recursos comprometidos en el protocolo respectivo.

Por otra parte, extiende la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria de la ley N° 20.865 a los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública que se rigen por las leyes N°s 15.076 y 19.664, y que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a dicha Subsecretaría.

Finalmente se establece la facultad para fijar una nueva planta de personal del Fondo Nacional de Salud.

III. CONTENIDOS DEL PROYECTO DE LEY

Por medio del artículo 1° de este proyecto, se incorporan al listado de unidades consideradas para la percepción de la asignación permanente, contemplada en el artículo 1° de la ley N°19.264, al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) y otras homologables, las que serán definidas cada tres años mediante resolución del Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que será visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, manteniéndose las condiciones y las categorías de personal que tienen derecho a la asignación.

En el artículo 2°, que modifica el artículo 1° de la ley N° 19.490, que otorga una asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario al personal de planta y a contrata de los Servicios de Salud, en su numeral 1), aumenta de 30 a 39 años el tiempo contemplado para la contabilización de los trienios establecidos en la letra b) del referido artículo.

De igual modo, el numeral 2) de dicho artículo 2°, incorpora a la excepción establecida en la letra e) del artículo 1° de la ley N° 19.490, las licencias médicas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y las licencias médicas por enfermedad o accidente común. De esta manera, los trabajadores que se encuentren en alguna de esas situaciones, podrán tener derecho a la percepción de la asignación de estímulo por experiencia y desempeño establecida la ley N°19.490.

El artículo 3° modifica el artículo 4° de la Ley N° 20.209, incorporando como beneficiarios de la bonificación mensual que en ese ordenamiento se establece, a quienes se desempeñan en los Servicios de Salud cumpliendo funciones de conductor para el transporte de equipos de salud.

Por otra parte, el mismo artículo aumenta en 635 cupos el número de personas que podrán percibir la bonificación, alcanzándose una cobertura de 2.155 funcionarios.

El artículo 4° modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, reemplazando el inciso segundo de su artículo 84, igualando los porcentajes y ponderadores para todos los funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares para el pago de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo. Para el logro de tal objetivo se incrementan los porcentajes de dicha asignación correspondiente a los técnicos. De este modo, se establece un componente base de un 10,5%, aplicado sobre la base de cálculo definida en ese decreto con fuerza de ley, y un componente variable en un 11,5% sobre igual base de cálculo, para aquellos funcionarios que se desempeñen en las entidades que hubieren cumplido el 90% o más de las metas fijadas para el año anterior, y de 5,75% para aquellos funcionarios de las entidades que cumplan entre el 75% y menos del 90% de las metas fijadas.

Además, se modifica el artículo 102 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que regula para los funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud, un sistema de promoción por ascensos. Este se efectúa mediante un procedimiento de acreditación de competencias, en el cual se modifican las

ponderaciones de los factores a evaluar, los cuales son la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida. La nueva ponderación establecida será de un 30%, 40% y 30%, respectivamente.

El artículo 5° modifica el número 1 del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija Procedimiento, Número Máximo de Funcionarios y Bonificación Compensatoria para Asignación de Turno, aumentando de un 38% a un 40% la base de cálculo de la asignación establecida en ese ordenamiento, para el personal que labora efectiva y permanentemente en puestos de trabajo que requieren atención las 24 horas del día, durante todos los días del año, en un sistema de turno integrado por cuatro funcionarios.

El artículo 6° otorga la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, establecida en la ley N°20.865, a aquellos profesionales funcionarios afectos a las disposiciones de las leyes N°s 15.076 y 19.664, que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la presente ley en dicha Subsecretaría.

Por otro lado, el artículo primero transitorio dispone que la primera resolución que defina a las unidades que serán consideradas para la percepción de la asignación establecida en el artículo 1° de la ley N°19.264, será dictada dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de la ley.

El artículo segundo transitorio establece que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ley, los Directores de los Servicios de Salud deberán reconocer los trienios de los funcionarios que, al 31 de diciembre de 2015, tengan treinta o más años de servicios, con un máximo de 39 años, para los efectos del otorgamiento de la asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario a que se refiere la ley N°19.490. Estos se devengarán a contar del 1 de enero de 2016.

En el artículo tercero transitorio se fija el 1 de enero de 2016 como fecha de entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la ley N°20.209 y de la resolución que distribuya los 635 cupos nuevos que se crean para la percepción de la bonificación mensual establecida en ese ordenamiento para quienes cumplan funciones de conductor de ambulancia o de vehículos que transporten equipos de salud.

En el artículo cuarto transitorio se dispone que, a contar del 1 de enero de 2016, regirán los nuevos porcentajes de los componentes base y variable de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo prevista en el artículo 84 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y que en consecuencia, las cuotas devengadas entre esa data y hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se reliquidarán conforme a los nuevos porcentajes y se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda pagar a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

En el artículo quinto transitorio se señala que, a contar del 1 de enero de 2016, regirán las modificaciones introducidas al artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, y, en consecuencia, la asignación de turno que se haya pagado entre esa data y el día anterior a la fecha de publicación de la ley, se reliquidará conforme al nuevo porcentaje fijado al efecto.

En el artículo sexto transitorio se dispone que la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria se otorgará al personal señalado en el artículo 6° de la presente ley a contar del 1 de enero de 2016.

Por medio del artículo séptimo transitorio, se otorga por una sola vez, a los profesionales funcionarios señalados en el artículo 6° de la presente ley, el bono de \$150.000 brutos a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N°20.865.

En los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto transitorios, se otorgan al Presidente de la República, la facultad para dictar las nuevas plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud. En este último caso, no irrogará mayor gasto fiscal, debido a que los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito; y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, se encasillarán en los cargos vacantes del mismo grado al que se encuentran asimilados, mediante concursos internos.

Finalmente, se incorpora una disposición relativa a la imputación del gasto, la que precisa que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y en lo que faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.

Respecto de los funcionarios de los Establecimientos de Salud de Carácter Experimental, creados por los decretos con fuerza de ley N° 29, 30 y 31, de 2001, del Ministerio de Salud, que sean profesionales o no profesionales, que no se encuentren incluidos en la Escala A) de su respectivo sistema de remuneraciones, las mejoras de las asignaciones incluidas en el presente proyecto de ley, y que sean atingentes al sistema de remuneraciones que rige a este personal, serán incorporadas, en lo que corresponda, en sus respectivas Resoluciones Triministeriales N°s 20, 21 y 26 de 2004, del Ministerio de Salud, que fijan sus Sistemas de Remuneraciones.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° la ley N° 19.264, la expresión “Unidades de Radiología y Unidades de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre,” por “Unidades de Radiología, Unidades de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, y Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), y otras homologables a las anteriormente señaladas, las que serán definidas cada tres años por resolución del Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, visada previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda,”.

Artículo 2°.- Modifícase el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 19.490, en el siguiente sentido:

1) Reemplázase en su letra b), la expresión “con un máximo de 30 años” por la frase “con un máximo de 39 años”.

2) Reemplázase en su letra e), el primer párrafo hasta el punto seguido, por el siguiente:

“Los funcionarios que hayan sido calificados en lista 3, Condicional, o en lista 4, de Eliminación, y los que no hayan sido calificados por cualquier motivo en el correspondiente período, no tendrán derecho al beneficio, excepto cuando esto último se deba al ejercicio del derecho al descanso de maternidad, a licencias médicas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, o a licencias médicas por enfermedad o accidente común.”.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley N° 20.209, según lo que se indica a continuación:

1) Intercálase en su inciso primero, a continuación de la expresión “cumpla funciones de conductor de ambulancia” la frase “o de vehículos que transporten equipos de salud.”

2) Reemplázase en su inciso cuarto, el guarismo “1.520”, por “2.155”.

Artículo 4º.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en la forma que sigue:

a) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 84, los porcentajes “10%”, “11%” y “5,5%”, por “10,5%”, “11,5%” y “5,75%”, respectivamente.

b) Reemplázase en el inciso primero del artículo 102, la frase “con una ponderación de 33%, 33% y 34%, respectivamente”, por la siguiente, “con una ponderación de 30%, 40% y 30%, respectivamente”.

Artículo 5º.- Reemplázase en el numeral 1 del artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, el porcentaje “38%” por “40%”.

Artículo 6º.- Otórgase la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria establecida en la ley N°20.865 a los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, afectos a las disposiciones de las leyes Nos. 15.076 y 19.664, que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a dicha Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la presente ley.

El componente proporcional establecido en el artículo 4º de la ley N° 20.865 a que tengan derecho los funcionarios señalados en el inciso primero, se calculará sobre la suma de las siguientes remuneraciones, según corresponda:

a) Sueldo base; y

b) Asignación de experiencia calificada establecida en la ley N° 19.664.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- La primera resolución a que se refiere el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.264, incorporada mediante el artículo 1º de la presente ley, se dictará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo segundo.- Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, los Directores de los Servicios de Salud, mediante resolución, deberán reconocer los trienios de los funcionarios que al 31 de diciembre de 2015 tengan treinta o más años de servicios a que se refiere la letra b) del inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.490, con un máximo de 39 años.

Los nuevos trienios que se le reconozcan en virtud de las modificaciones introducidas por el número 1) del artículo 2º de la presente ley, se devengarán a contar del 1º de enero de 2016. La diferencia entre las cuotas ya pagadas y las devengadas conforme a este inciso, se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda de conformidad a la letra h) del artículo 1º de la ley N° 19.490, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo tercero.- Las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la presente ley entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. La resolución que distribuya los 635 cupos nuevos que se crean mediante el mencionado artículo 3º tendrá efecto a contar de dicha fecha y se distribuirán entre los Servicios de Salud.

Los funcionarios que accedan a uno de los cupos antes señalados, devengarán la bonificación mensual a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 20.209 a contar de 1 de enero de 2016 o a partir de la fecha en que fueron asignados a prestar servicios como conductor de ambulancia o de vehículos que transporten equipos de salud, si esta fecha fuera posterior a aquella.

Las bonificaciones mensuales devengadas hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se pagarán a los funcionarios en servicio a la fecha de pago conjuntamente con las remuneraciones del mes siguiente a la data de la resolución que los asignó a prestar los servicios antes indicados, según el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 20.209.

Artículo cuarto.- Las modificaciones introducidas por la letra a) del artículo 4° de la presente ley entrarán en vigencia a contar del 1° de enero de 2016. En consecuencia, las cuotas pagadas de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo entre la antedicha data y hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se reliquidarán conforme a los nuevos porcentajes establecidos por el citado artículo 4° y se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda pagar por concepto de dicha asignación, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo quinto.- Las modificaciones introducidas por el artículo 5° de la presente ley entrarán en vigencia a contar del 1° de enero de 2016. En consecuencia, la asignación de turno del numeral 1 del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, que se haya pagado entre el 1 de enero de 2016 y hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se reliquidará conforme al nuevo porcentaje establecido por el citado artículo 5° y se pagará conjuntamente con la próxima asignación de turno que corresponda pagar a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo sexto.- Lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley entrará en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. La asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria devengada desde la señalada data hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se pagará a los funcionarios en servicio a la fecha de pago conjuntamente con las remuneraciones del mes siguiente a la referida publicación.

Al artículo 6° de esta ley se le aplicará la progresión dispuesta en el artículo primero transitorio de la ley N°20.865 y de acuerdo a lo que corresponda a partir del año 2016.

Artículo séptimo.- Otórgase por una sola vez, a los funcionarios señalados en el artículo 6° de la presente ley, un bono de \$150.000 brutos a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N°20.865. Dicho bono se pagará conjuntamente con el primer pago de la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo sexto transitorio de la presente ley.

Artículo octavo.- Facúltase al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de diez meses contados desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Salud, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

- 1) Fijar las plantas de personal de los Servicios de Salud establecidos en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y operación de ellas. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; el número de cargos para cada grado y planta; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para

efectos de la aplicación de lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882 y en el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos.

2) Sin perjuicio de lo anterior, determínase que los grados iniciales y superiores de las plantas que se fijen, serán los siguientes, respectivamente:

Planta de Profesionales:	Grados 16° y 5°.
Planta de Técnicos:	Grados 22° y 11°.
Planta de Administrativos:	Grados 22° y 12°.
Planta de Auxiliares:	Grados 24° y 16°.

3) Establecer las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen y de los encasillamientos del personal que practique.

4) Las plantas de personal que se fijen de conformidad al presente artículo, podrán proveerse mediante uno o más procesos de encasillamiento, pudiéndose fijar una o más plantas para tales efectos y los años en que podrán comenzar a proveerse cada una de ellas, estableciendo los cargos que se proveerán en el o los procesos de encasillamiento.

5) Además, podrá establecer normas de encasillamiento complementarias a las fijadas en la presente ley.

6) En las plantas de personal fijadas de conformidad al presente artículo, y respecto de los Servicios de Salud que el Presidente de la República determine, se incluirán un total de 8.975 cargos adicionales a los que tengan el conjunto de los Servicios de Salud fijados en los decretos con fuerza de ley N°s 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, todos de 2008, del Ministerio de Salud y sus modificaciones. Dichos cargos adicionales no podrán exceder los números máximos que a continuación se indican:

Planta	Número máximo de cargos
Profesionales	2.027
Técnicos	3.699
Administrativos	1.433
Auxiliares	1.816

La distribución por Servicio de Salud de los cargos señalados precedentemente se consignará en los decretos con fuerza de ley que se dicten en virtud de la facultad a que se refiere el presente artículo.

7) En el caso que se fije sólo un proceso de encasillamiento, se establecerá el número de cargos que se proveerán de conformidad a dicho proceso. También señalará los cargos que se proveerán conforme al artículo décimosegundo transitorio de la presente ley, estableciendo los años en que podrán comenzar gradualmente a proveerse.

Artículo noveno.- El encasillamiento del personal quedará sujeto a las condiciones que se establezcan en los decretos con fuerza de ley de las nuevas plantas de los Servicios de Salud a que se refiere el artículo anterior y en la presente ley, debiéndose considerar a lo menos lo siguiente:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

b) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos previsionales.

c) Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impositibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

d) Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios y trienios que estuvieran percibiendo; asimismo, mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

Artículo décimo.- El proceso de encasillamiento a que se refiere el numeral 4) del artículo octavo transitorio de la presente ley, se iniciará dentro del plazo de 180 días, contado desde la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de los Servicios de Salud a que se refiere ese artículo, respecto de los funcionarios en servicio a la fecha de publicación de los referidos decretos con fuerza de ley.

El o los encasillamientos se registrarán, en el caso de las plantas de directivos y profesionales, por las normas especiales que al efecto fije el o los decretos con fuerza de ley a que se refiere el octavo transitorio de la presente ley.

Con todo, tratándose de los profesionales, salvo aquellos que sean titulares de un cargo grado 5°, las normas señaladas en el inciso anterior, considerarán uno o más concursos internos de encasillamiento en el que participarán los funcionarios titulares. Una vez encasillado el personal titular, registrarán las normas establecidas en las letras b) y c) del presente artículo.

Tratándose de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares registrarán las normas que a continuación se indican:

a) Los funcionarios titulares se encasillarán de acuerdo al escalafón de mérito para el ascenso a que se refiere el artículo 102 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, vigente a la fecha de publicación de él o de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de personal.

b) Si una vez encasillado el personal conforme a las reglas del literal a) anterior, y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas y que en dicha calidad se hayan desempeñado sin solución de continuidad al menos durante cinco años anteriores a la fecha de publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas se encasillarán en los cargos que queden vacantes, siempre que sean del mismo grado al que se encuentran asimilados, conforme a sus calificaciones. Con todo, aquellos funcionarios que hubieran experimentado mejoramiento de grado remuneratorio en los últimos 36 meses anteriores al encasillamiento, sólo podrán ser encasillados en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento, con excepción de aquellos que se originen por aplicación del nuevo grado de inicio que la presente ley determina para su respectiva planta.

c) Si una vez encasillado el personal conforme a las reglas anteriores, quedaran aún vacantes, éstas se proveerán mediante concurso interno, en el que podrán participar todos los funcionarios del respectivo Servicio de Salud, sean de planta y a contrata, que se hayan desempeñado en esta calidad durante, a lo menos, cinco años anteriores a la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas.

La provisión de estos cargos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida. En caso de persistir la igualdad, se considerarán la antigüedad en el Servicio y, en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el Director del Servicio de Salud respectivo.

Los requisitos generales y específicos que se establezcan en el ejercicio de la facultad a que se refiere el artículo octavo transitorio de la presente ley no serán exigibles, para efectos del encasillamiento ni de los concursos internos a que se refieren este artículo y el artículo décimo segundo transitorio de esta ley, respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley.

A los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley y aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley que correspondan.

Artículo décimo primero.- El proceso de encasillamiento en la Planta de Directivos se efectuará en cargos de igual grado u horas al que ocupaban los funcionarios pertenecientes a esta planta a la fecha del encasillamiento, manteniendo el ordenamiento derivado del escalafón de mérito, en los casos que corresponda, independientemente de la denominación o nivel jerárquico que el presente acto administrativo les haya otorgado a estos cargos.

Los funcionarios que a la fecha del respectivo encasillamiento se encuentren desempeñando cargos de exclusiva confianza, que no hayan sido provistos bajo las modalidades del Título VI de la Ley N° 19.882 o del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, así como aquellos de carácter dual que hayan sido provistos de acuerdo con las normas de la Ley N° 19.198, continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la época de su designación.

Los funcionarios que a la fecha del respectivo encasillamiento, se encuentren designados de acuerdo a las disposiciones del Sistema de Alta Dirección Pública, continuarán rigiéndose por las disposiciones, establecidas en la ley N° 19.882.

Artículo décimo segundo.- En el caso que exista sólo una planta de encasillamiento, la provisión de los cargos a que se refiere el numeral 7 del artículo octavo transitorio de la presente ley, se efectuará una vez finalizado el proceso de encasillamiento, según la gradualidad que se establezca de acuerdo a la citada norma, mediante concurso interno, en el que podrán participar todos los funcionarios del respectivo Servicio de Salud, sean de planta o a contrata, siempre que se hayan desempeñado en esta última calidad durante, a lo menos, 3 años anteriores a la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijan las nuevas plantas y siempre que cumplan los requisitos respectivos y se resguarde la carrera funcionaria. La provisión de estos cargos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida y en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el

Director del Servicio de Salud respectivo. Las vacantes que se generen producto de la provisión de los cargos antes señalados se sujetarán igualmente a dichas normas.

El mayor gasto que se pueda derivar de lo dispuesto en los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero y en la presente disposición no podrá exceder de \$ 10.549.513 miles en el año 2016; \$35.165.042 miles en el año 2017; \$21.099.025 en el año 2018, y \$3.516.504 miles en el año 2019.

Artículo décimo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Salud, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar las plantas de personal del Fondo Nacional de Salud y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ellas. En especial, podrá determinar el número de cargos para cada grado de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; los cargos de exclusiva confianza y de carrera; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para efectos del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos. Además, podrá establecer normas de encasillamiento.

2) Establecer las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen y de los encasillamientos del personal que se practiquen.

Artículo décimo cuarto.- El encasillamiento del personal a que se refiere el artículo transitorio anterior quedará sujeto a las condiciones que se establezcan en el o los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas Plantas del Fondo Nacional de Salud, debiéndose considerar lo siguiente:

a) Los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito.

b) Una vez encasillado el personal conforme a las reglas del literal a) anterior, y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas y que en dicha calidad se hayan desempeñado sin solución de continuidad al menos durante 5 años anteriores a la fecha de publicación del decreto con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de personal del Fondo Nacional de Salud, se encasillarán en los cargos que queden vacantes, siempre que sean del mismo grado al que se encuentran asimilados, mediante concursos internos. El decreto con fuerza de ley a que se refiere el artículo anterior definirá los factores que, a lo menos, considerará el concurso. Además, el referido decreto con fuerza de ley fijará el grado en que podrán ser encasillados aquellos funcionarios a contrata que hubieren experimentado mejoramiento de grado remuneratorio en la época que determine dicho decreto con fuerza de ley. Con todo, aquellos funcionarios que hubieren experimentado mejoramiento de grado remuneratorio con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, sólo podrán ser encasillados como máximo en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento.

c) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento.

d) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos previsionales.

e) Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impositibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

f) Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios que estuvieran percibiendo; asimismo, mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

g)) Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan en el ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, no serán exigibles para efectos del encasillamiento respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley, y a aquellos cuyos contratos se prorrogan en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

Artículo décimo quinto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; CARMEN CASTILLO TAUCHER, Ministra de Salud”.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 224-HH
I.F. N°69 25/05/2016

Informe Financiero

Proyecto de Ley que establece perfeccionamiento de asignaciones para funcionarios del Sector Salud y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud.

Mensaje N°73-364

I. Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objeto establecer perfeccionamientos en materias de asignaciones remuneracionales y otras que se indican para el Sector Salud, con el propósito de fortalecer el desarrollo del recurso humano en salud, en virtud del reconocimiento de la labor que cada uno realiza en sus distintos ámbitos de acción, incluyéndose, de igual manera, algunas mejoras al sistema de promoción de los ascensos del personal. Por otra parte, se delegan facultades al Presidente de la República para la fijación de nuevas plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud. Asimismo, se autoriza pagar a 37 profesionales funcionarios, la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria establecida en la ley N°20.865.

En dicho contexto, el presente proyecto de ley contempla modificar las siguientes normas legales:

- a. Ley N°19.264: se incorpora dentro de las unidades consideradas para la percepción de la asignación permanente, contemplada en el artículo 1° de dicha norma, al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) y otras unidades homologables.
- b. Ley N° 19.490: en lo referente al otorgamiento de asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario al personal de planta y a contrata de los Servicios de Salud, se reconocen hasta los 39 años, del tiempo contemplado para la contabilización de los trienios.
- c. Ley N° 20.209: se incorpora como beneficiarios de la bonificación mensual, contemplada en el artículo 4° de dicha norma, a quienes se desempeñan en los Servicios de Salud cumpliendo funciones de conductor para el transporte de equipos de salud, aumentándose en 635 los cupos para esta asignación.
- d. D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud: en lo referente a su artículo 84, de modo que, para el pago de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, se igualan los porcentajes y ponderadores para todos los funcionarios Técnicos, Administrativos y Auxiliares. Por otra parte, se modifica para estas mismas plantas, las ponderaciones de los factores a evaluar para los sistemas de promoción por ascensos, establecidos en el artículo 102.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 224-HH
I.F. N°69 25/05/2016

- e. D.F.L. N°30, de 2005, del Ministerio de Salud: para el sistema de turnos integrado por cuatro funcionarios, se modifica el artículo 1°, aumentando el porcentaje sobre la base de cálculo de la Asignación de Turno.
- f. Ley N° 20.865: se autoriza pagar la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria establecida en dicha ley, a 37 profesionales funcionarios afectos a las disposiciones de las leyes N°s 15.076 y 19.664, que fueron traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la presente iniciativa legal en dicha Subsecretaría

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El mayor costo fiscal del proyecto de ley anual en régimen asciende a M\$80.768.528 (moneda de 2016) conforme a la gradualidad que se presenta en los siguientes cuadros:

a. Servicios de Salud:

Modificaciones	2016	2017	2018	2019
Subtotal asignaciones	10.342.208	10.342.208	10.342.208	10.342.208
Ley 19.264: Extensión Asignación de Urgencia	1.848.961	1.848.961	1.848.961	1.848.961
Ley 19.490: Aumento hasta 13 Trienios	3.041.837	3.041.837	3.041.837	3.041.837
Ley 20.209: Extensión de Asignación de Choferes	367.120	367.120	367.120	367.120
DFL N°1: Homologación de tasas para Planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares	1.659.237	1.659.237	1.659.237	1.659.237
DFL N°30: Aumento base de cálculo de asignación de turno, en un sistema integrado por cuatro funcionarios	3.425.053	3.425.053	3.425.053	3.425.053
Subtotal provisión cargos en la planta	10.549.513	45.714.555	66.813.580	70.330.084
Provisión de 3.239 cargos	10.549.513	10.549.513	10.549.513	10.549.513
Provisión de 10.796 cargos	-	35.165.042	35.165.042	35.165.042
Provisión de 6.478 cargos	-	-	21.099.025	21.099.025
Provisión de 1.080 cargos	-	-	-	3.516.504
Total	20.891.721	56.056.763	77.155.788	80.672.292



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 224-HH
I.F. N°69 25/05/2016

b. Subsecretaría de Salud Pública:

Modificaciones	2016	2017	2018	2019
Bono	5.550	-	-	-
Asignación	74.523	96.236	96.236	96.236
Total	80.073	96.236	96.236	96.236

c. Fondo Nacional de Salud:

La nueva planta de personal de FONASA no irrogará mayor gasto debido a que los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito; y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, se encasillarán en los cargos vacantes del mismo grado al que se encontraban asimilados, mediante concursos internos.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria de Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes, los recursos se consultarán en la ley de presupuestos respectiva.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10368-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en retirar las indicaciones 1), 15) y 24) contempladas en el oficio N° 072-364 de fecha 06 de junio de 2016 y formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

ARTÍCULO 8º, NUEVO

1) Para intercalar el siguiente artículo 8º, nuevo, reordenando correlativamente los siguientes artículos:

“Artículo 8º.- El Director de Educación Pública. La dirección y administración de la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior del servicio. Estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882 y será nombrado por el Presidente de la República. Su perfil profesional considerará experiencia relevante en el ámbito educacional.

Al Director de Educación Pública le corresponderán las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dirigir, organizar y administrar el funcionamiento del servicio, velando por el desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación pública, considerando las políticas, planes y programas elaborados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3º del decreto con fuerza ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Proponer al Ministerio de Educación la remoción, cuando corresponda, de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la presente ley.

c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

d) Delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios bajo su dependencia, de conformidad a la ley.

e) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le encomienden las leyes.”.

AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO

2) Para intercalar el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual a ser cuarto y así sucesivamente:

“Asimismo, deberá constituirse una comisión técnica con el objeto de colaborar con la adecuada entrega de la información a que se refiere el literal a) del presente artículo. Esta comisión se constituirá al menos ocho meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo Servicio Local y estará compuesta por un representante de la municipalidad, un representante de los profesionales de la educación, un representante de los asistentes de la educación y un representante del personal que se desempeña en los Departamentos de Administración de Educación Municipal o de las corporaciones municipales cuya función se relacio-

ne directamente con la administración del servicio educacional, junto a los equipos técnicos que el Ministerio de Educación destine para estos efectos. En el cumplimiento de su función considerará la información que le sea proporcionada, de carácter laboral y previsional del personal de las municipalidades o de las corporaciones municipales.”.

AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO

3) Para reemplazar en su inciso final la frase “, y ésta servirá de título suficiente para las inscripciones y subinscripciones que correspondan respecto de los bienes sujetos a registro” por el siguiente párrafo:

“El Conservador de Bienes Raíces y/o el Servicio de Registro Civil e Identificación con competencia en el territorio en que se emplacen los Servicios Locales respectivos, deberán practicar las inscripciones y subinscripciones que correspondan producto del traspaso, respecto de los bienes muebles e inmuebles afectos a la prestación del servicio educacional señalados en el artículo noveno transitorio de la presente ley, con el sólo mérito de la resolución del Ministerio de Educación a la que se refiere este artículo, la cual será título suficiente para ello.”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER TRIGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIO

4) Para reemplazar su inciso tercero por el siguiente:

“Los asistentes de la educación que desarrollan funciones en establecimientos educacionales traspasados a los Servicios Locales, de conformidad al presente artículo, continuarán rigiéndose, para todos los efectos legales, por la ley N° 19.464. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto transitorio de la presente ley.”.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, NUEVO

5) Para intercalar un Artículo cuadragésimo quinto, nuevo, pasando el actual cuadragésimo cuarto a ser cuadragésimo sexto:

“Artículo cuadragésimo quinto.- Estatuto de los asistentes de la educación. El Presidente de la República enviará, antes del 31 de enero del año 2017, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación.

Dicho estatuto deberá establecer que los asistentes de la educación ingresarán a la dotación de los Servicios Locales mediante mecanismos públicos y transparentes, que deberán considerar criterios objetivos de ingreso.”.

Dios guarde a V. E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia; ADRIANA DELPIANO PUELMA, Ministra de Educación”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg /281UU
 I.F. N°80
 14.06.2016
 Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016
 Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016
 Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016
 Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

Informe Financiero
Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y
Modifica Otros Cuerpos Legales.
Boletín N°10.368-04

I. Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones (N° 088 - 364) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley que crea la Dirección de Educación Pública y los 67 Servicio Locales de Educación, de las cuales cabe destacar:

- El Director de Educación Pública como jefe superior del servicio será seleccionado conforme las normas del Párrafo 3° del Título VI de la Ley N° 19.882.
- Se establece el compromiso de la Presidenta de la República para enviar antes del 31 de enero del año 2017, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones al Proyecto de Ley de las presentes indicaciones se ajustan al nivel de gasto establecido en el Informe Financiero N° 75, del 07 de junio de 2016.

**Ministerio de Hacienda**

Dirección de Presupuestos

Reg /281UU

I.F. N°80

14.06.2016

Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016

Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016

Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016

Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015


SERGIO GRANADOS AGUILAR

Director de Presupuestos

**Visación Subdirección de Presupuestos:****Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:**

3. OFICIO DEL H. SENADO. (BOLETÍN N° 9950-03)

“Valparaíso, 14 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a una de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, correspondiente al Boletín N° 9.950-03, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.612, de 14 de junio de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. OFICIO DEL H. SENADO. (BOLETÍN N° 10716-06)

“Valparaíso, 14 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la enmienda introducida por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que repone facultades del Servicio Electoral, correspondiente al Boletín N° 10.716-06.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.604, de 9 de junio de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

**5. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y LORENZINI, QUE
“MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN MATERIA DE OBJECIONES A LAS
PREGUNTAS FORMULADAS EN LA CONFESIÓN EN JUICIO O ABSOLUCIÓN DE POSICIONES”.
(BOLETÍN N° 10749-07)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone que se faculte a las partes litigantes objetar las preguntas formuladas en la confesión de partes o absolución de posiciones, permitiendo a su vez la opción de apelar lo resuelto por el Tribunal.

Nuestro Código de Procedimiento Civil contiene las disposiciones que rigen el procedimiento de las contiendas civiles entre partes y de los actos de jurisdicción no contenciosa, cuyo conocimiento corresponda a los Tribunales de Justicia, verbigracia establece los distintos procedimientos tanto contenciosos como voluntarios, la forma de comparecer en juicio, como ha de practicarse las actuaciones judiciales, los modos de poner fin a la contienda, los recursos legales que pueden hacer valer las partes, entre otros.

Dentro de los elementos que regula el cuerpo legal citado constan los medios probatorios, instrumentos trascendentales para lograr acreditar los hechos narrados en una demanda y así obtener una sentencia satisfactoria. Estos instrumentos pueden consistir en documentos, declaración de testigos, dictámenes periciales, inspecciones personales del tribunal, declaración o confesión de las partes, entre otros, los cuales deben ser incorporados y analizados conforme a las reglas que el propio Código establece.

Uno de los medios señalados es la declaración de las partes o también llamado absolución de posiciones, que tiene por finalidad obtener de la contraparte la confesión expresa de los puntos de prueba que versan en el litigio en forma irrevocable y generando consecuencias jurídicas en contra del confesante.

Dentro de los requisitos de validez de la confesión, o sea, los elementos necesarios para que este medio probatorio produzca los efectos legales, es que verse sobre hechos pertenecientes al juicio mismo, es decir que comprenda sobre los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos del juicio que se someten a la decisión del Tribunal. Es en tal sentido que las preguntas contenidas en la absolución de posiciones o confesión de las partes deben limitarse a los puntos de prueba que dicta el tribunal y no deben comprender hechos que no tengan relación con el litigio.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Código de Procedimiento Civil no contiene disposición alguna que faculte al representante legal del absolvente o confesante de objetar las preguntas formuladas por la contraparte, lo que genera una contraposición de criterios que mediante el presente proyecto se pretende saldar.

En efecto una parte de la doctrina estima que en virtud de los deberes del abogado de ejercer la debida defensa de los derechos de su cliente en juicio, se concibe el derecho a objetar las preguntas que no tengan relación con el litigio en cuestión. Otra corriente estima que al no contemplar una norma específica facultándolo al efecto, no se puede entender tácitamente autorizado, tomando especial consideración que el propio artículo 366 del mismo cuerpo legal, que regulan la declaración de testigos, permite a las partes objetar las preguntas, lo cual debe ser resuelto por el Tribunal e incluso admite recurrir de apelación sobre

aquella decisión, por lo que a contrario sensu no son admisibles las objeciones en la confesión de partes, toda vez que no está expresamente establecido.

Sin perjuicio que la Excelentísima Corte Suprema mantiene un criterio parejo en el sentido que otorga a las partes el derecho de objetar las preguntas formuladas en la absolución de posiciones, es indispensable zanjar aquel vacío legal e incluir un precepto legal que faculte lo expuesto en forma expresa, permitiendo, en caso de desacuerdo entre las partes sobre la conducencia de las preguntas, objetarlas, que dicha objeción sea resuelta por el Tribunal y aquel fallo sea apelable en el solo defecto devolutivo.

Es por ello que el motivo de la presente moción es proponer que se faculte a las partes litigantes objetar las preguntas formuladas en la confesión de partes o absolución de posiciones, pudiendo recurrir de apelación de lo resuelto por el Tribunal.

Por tanto,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese un nuevo inciso final del artículo 392 del Código de Procedimiento Civil en el siguiente sentido: “En caso de desacuerdo entre las partes sobre la conducencia de las preguntas resolverá el tribunal y su fallo será apelable sólo en lo devolutivo”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES; ESPINOZA, DON FIDEL; MACAYA, MONSALVE Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, HERNANDO, PROVOSTE, RUBILAR Y VALLEJO, QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTABLECER LA EXCLUSIVIDAD UNIVERSITARIA EN EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE KINESIOLOGÍA, FONOAUDIOLOGÍA, ENFERMERÍA, OBSTETRICIA Y PUERICULTURA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, TECNOLOGÍA MÉDICA Y TERAPIA OCUPACIONAL”.
(BOLETÍN N° 10750-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modificar el artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con la finalidad de agregar las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional, a su listado de títulos profesionales que requieren de licenciatura previa para su otorgamiento. De este modo se consigue devolver la relevancia científica y la calidad esencial y exclusivamente universitaria, de las carreras del área de la salud.

I. ANTECEDENTES

El artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, señala que "...los títulos profesionales que requieren haber obtenido el grado de licenciado son los siguientes: a) Título de Abogado: Licenciado en Ciencias Jurídicas; b) Título de Arquitecto: Licenciado en Arquitectura; c) Título de Bioquímico: Licenciado en Bioquímica; d) Título de Cirujano Dentista: Licenciado en Odontología; e) Título de Ingeniero Agrónomo: Licenciado en Agronomía;

f) Título de Ingeniero Civil: Licenciado en Ciencias de la Ingeniería; g) Título de Ingeniero Comercial: Licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado en Ciencias en la Administración de empresas; h) Título de Ingeniero Forestal: Licenciado en Ingeniería Forestal; i) Título de Médico Cirujano: Licenciado en Medicina; j) Título de Médico Veterinario: Licenciado en Medicina Veterinaria; k) Título de Psicólogo: Licenciado en Psicología; l) Título de Químico Farmacéutico: Licenciado en Farmacia; m) Título de Profesor de Educación Básica: Licenciado en Educación; n) Título de Profesor de Educación Media en las asignaturas científico-humanísticas: Licenciado en Educación; ñ) Título de Profesor de Educación Diferencial: Licenciado en Educación; o) Título de Educador de Párvulos: Licenciado en Educación; p) Título de Periodista: Licenciado en Comunicación Social, y q) Título de Trabajador Social o Asistente social: Licenciado en Trabajo Social o en Servicio Social, respectivamente.

Las carreras señaladas no pueden ser impartidas sin el otorgamiento del correspondiente Grado Académico de Licenciado, es decir, están obligadas a incorporar en el plan de estudios todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada.

Lo anterior se justifica dado que existen ciertas profesiones que requieren de una base disciplinaria y/o científica profunda, previa a la obtención del título profesional y siguientes especializaciones propias de cada área.

Por su parte, el artículo 112 del Código Sanitario dispone que, "Sólo podrán desempeñar actividades propias de la medicina, odontología, química y farmacia u otras relacionadas con la conservación y restablecimiento de la salud, quienes poseen el título respectivo otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado y estén habilitados legalmente para el ejercicio de sus profesiones". La norma citada exige un título otorgado por alguna Universidad reconocida por el Estado para poder desempeñar cualquier actividad propia de la conservación y restablecimiento de la salud, en consecuencia, el espíritu de nuestra legislación ha sido siempre reconocer la importancia del carácter eminentemente universitario de estas profesiones.

En ese contexto, el objetivo general de incorporar las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional al artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, es proteger la salud de la población y resguardar la calidad de la educación que reciben esos profesionales.

II. FUNDAMENTOS (sanitarios)

Hace aproximadamente una década las carreras del área de la salud de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional, representadas por sus Colegios de Profesionales, han intentado optar al Grado Académico de Licenciado, a fin de que se reconozca el carácter disciplina-

rio de estas profesiones, pues la ley General de Educación, ha permitido a los Institutos Profesionales abrir y dictar las mencionadas carreras que son esencialmente universitarias y profesionales.

Al respecto, se considera inconveniente que las carreras de la salud indicadas sean dictadas por instituciones educacionales que no entreguen el título universitario, pues la opción tendiente a formar profesionales con menos competencias que el Grado de Licenciado significa un retroceso en los estándares de calidad en las atenciones de salud establecidos en el país.

En consecuencia, la modificación propuesta representa en sí misma, un mejoramiento al Sistema de Educación Superior de Chile, porque introduce la normalización de la formación de los profesionales de la Salud al otorgarles el Grado Académico de Licenciado, con directo impacto en la evaluación nacional e internacional del capital humano del área de la salud del país.

De este modo, se desprende además, la necesidad de un acceso igualitario a la atención en salud de los chilenos, la que requiere formar mejores especialistas y con los más altos estándares de calidad para dar respuesta a las desigualdades generadas por las brechas de ingreso de la población, promoviendo una atención equitativa con profesionales universitarios de primera calidad para todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, el aseguramiento de la formación de la calidad en la educación profesional del área de la salud, en cierta medida, garantiza el cumplimiento de las políticas sanitarias y mejoran el rendimiento y eficiencia de las acciones profesionales específicas sobre la población, impactando positivamente en la gestión y costo efectividad de todo el sector salud.

Por otra parte, la evolución de la investigación en el mundo ha generado nuevos conocimientos y avances médicos y tecnológicos, aumentando las exigencias en la formación de nuevas habilidades y competencias tanto académicas como laborales. En este sentido, las profesiones de salud no pueden quedar al margen de estos avances reforzándose la necesidad de aumentar las exigencias curriculares a los estudiantes de las carreras de la salud cuya exclusividad universitaria se propone.

Así, la sociedad, en constante avance y globalización, manifiesta un importante interés en “la calidad”, especialmente, en torno a la formación universitaria de postgrado, la que dice relación directa con el desarrollo de los países. Como consecuencia de lo anterior, el acceso a grados académicos superiores de Magíster y Doctorado en los profesionales de la salud es una realidad en los países desarrollados y emergentes del mundo. Por ello, Chile debe realizar esfuerzos por eliminar la brecha existente entre los disímiles niveles de exigencia existentes respecto de una misma carrera impartida por diversas instituciones educacionales.

A lo anterior se suma el hecho de que el área de la salud se desempeña como un sistema multidisciplinario preventivo y resolutivo, que requiere constantemente profesionales de mayor especialización en cada una de las carreras.

En el contexto descrito, las universidades estatales y privadas han realizado inversiones en recursos humanos, tecnologías e infraestructura, con el objeto de acoger a los estudiantes de todo el país, que junto a sus familias realizan grandes esfuerzos para optar por una carrera universitaria que otorga el título profesional más el Grado de Licenciado.

***equivalencia curricular de los programas académicos de las profesiones.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso segundo del artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación:

- 1.- Reemplácese en la letra p) la expresión “, y” por un punto y coma(;).
- 2.- Sustituyese el punto final de la letra q) por un punto y coma (;).
- 3.- Agréguese las siguientes letras r), s), t), u), v),w) y x):
“r) Título de Kinesiólogo: Licenciado en Kinesiología;
s) Título de Fonoaudiólogo: Licenciado en Fonoaudiología;
t) Título de Enfermera: Licenciado en Enfermería;
u) Título de Matrn: Licenciado en Obstetricia y Puericultura;
v) Título de Nutricionista: Licenciado en Nutrición y Dietética;
w) Título de Tecnólogo Médico: Licenciado en Tecnología Médica, y
x) Título de Terapeuta Ocupacional: Licenciado en Terapia Ocupacional.”

Artículo 2°.- Los Institutos Profesionales que imparten las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional no podrán, a contar de tres años de la fecha de la publicación de esta ley, incorporar nuevas promociones.

Artículo 3°.- Las Universidades que impartan las carreras mencionadas en el artículo anterior deberán establecer planes y programas especiales para los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales que hubieren obtenido su título profesional en Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, con la finalidad que puedan cursar en ellas y optar al grado de licenciado en dichas especialidades.

Artículo 4°.- Los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica podrán impartir carreras del área de la Salud que tengan carácter técnico, según los lineamientos del Código Sanitario (Ministerio de Salud). Dichas instituciones deberán velar por que en la difusión, publicidad y publicación de las mallas curriculares de las carreras técnicas que imparta se agregue la palabra “Técnico”.

Artículos transitorios:

Artículo 1° transitorio.- Los Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Matrnas/Matrones, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos y Terapeutas Ocupacionales egresados y titulados en Institutos Profesionales y los estudiantes aspirantes a obtener los mismos títulos que, a la fecha de la publicación de esta ley, se encuentren cursando sus estudios en dichos Institutos, después de egresar y titularse en ellos, tendrán los mismos derechos, estatus y calidades que aquellos profesionales que cursen sus estudios en Universidades, excepto el grado de licenciado.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, a quienes ingresen a estudiar dichas carreras de acuerdo a la situación prevista en el artículo 2°.

Artículo 2° transitorio.- Durante los tres años siguientes a la publicación de la presente ley los Institutos Profesionales que imparten las carreras indicadas anteriormente, deberán publi-

citarlas con un mensaje que indique claramente hasta que año esa institución impartirá las referidas carreras, en concordancia con el plazo indicado en el inciso anterior. A las personas que ingresen a estudiar las carreras señaladas en esta ley durante este periodo se les aplicará lo señalado en el primer artículo transitorio”.

**7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR SILVA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.585, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN QUE AFECTA, EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HIJO NATURAL, A LAS PERSONAS CUYOS NACIMIENTOS FUERON INSCRITOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 10.271”.
(BOLETÍN N° 10751-18)**

FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES.

1° Que respecto a los nacimientos inscritos antes del 2 de junio de 1954, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 10.271, el Código Civil no consideraba como reconocimiento suficiente para tener la calidad de hijo natural la mera constancia del nombre de los padres en la partida de nacimiento, sino que exigía que dicho reconocimiento se hiciera por instrumento público entre vivos, o por acto testamentario.

2° Que las personas que no pudieron adquirir el estado de hijo natural en virtud de lo señalado en el punto anterior, tampoco lo pudieron adquirir después, con las modificaciones de las leyes N° 10.271 y N° 19.585, pues de acuerdo al artículo 9 del Código Civil “la ley puede sólo disponer para lo futuro, y no tendrá jamás efecto retroactivo.

3° Que tampoco los artículos transitorios de las leyes N° 10.271 y N° 19.585, como asimismo la ley sobre efecto retroactivo de las leyes, posibilitaron a que los hijos ilegítimos, a que nos hemos referido en los puntos anteriores, pasaran a gozar el estado de hijos naturales, por el solo hecho de que entraran a regir las modificaciones que estas leyes sobre filiación disponían, dejándoles solo la opción de ejercer las acciones de reclamación de filiación ante los tribunales de justicia.

4° Que esta situación ha generado números casos de problemas en la tramitación de posesiones efectivas, pues el Registro Civil al aplicar la ley no puede determinar la filiación de estas personas con sus padres, a pesar de que a los hijos que tienen el mismo tipo de reconocimiento pero que nacieron con posterioridad al 2 de junio de 1954, si les certifican el parentesco de hijo y padre o madre y así han podido obtener la posesión efectiva respecto de los bienes dejados al momento del fallecimiento de su padre o madre.

5° Que el mensaje de la ley N° 19.585 sobre modificación al Código Civil y a otros cuerpos legales en materia de filiación indicó que “las discriminaciones que nuestra actual legislación contiene en materia de filiación, además, son contrarias a los principios contenidos en las diversas convenciones internacionales sobre derechos humanos de las que Chile es parte y respecto de las cuales, de acuerdo con el actual artículo 5° de la Constitución Política, los órganos del Estado han contraído el compromiso de hacer respetar y promover. En efecto, numerosos son los instrumentos en materia de derechos humanos que recogen el principio de la dignidad de las personas, que impide toda suerte de discriminación en función de hechos no imputables a los sujetos, como resulta ser la circunstancia de haber sido concebidos dentro o fuera del matrimonio de sus padres. La reforma que proponemos intenta, pues, acoger el imperativo constitucional antes mencionado y corregir una situación errónea e injusta,

como lo es aquella que castiga a las personas por actos no voluntarios. La actual legislación atribuye consecuencias negativas para los hijos naturales y simplemente ilegítimos, en razón de las circunstancias de su concepción, cuestión que ciertamente no les es reprochable, puesto que se basa en el comportamiento y la moral sexual de sus padres. Por otra parte, esta discriminación jurídica también ha generado efectos negativos en el ámbito social, cultural y económico, restando oportunidades y beneficios a esta clase de hijos, lo que crea, al fin, una doble marginalidad, que la normativa propuesta debiera tender a hacer desaparecer”. También señala que “la propuesta -sobre la cual se articulan prácticamente todas las reformas que contiene el proyecto- es la idea de igualdad. En consecuencia, lo que se ha hecho es eliminar la diferenciación entre los hijos que han nacido dentro o fuera del matrimonio estableciendo un estatuto igualitario para todos ellos, cualquiera sea el origen de su filiación”.

6° Que a pesar de lo señalado en el mensaje del proyecto de ley N° 19.585 y a lo dispuesto en la parte final del actual artículo 33 del Código Civil que establece que “la ley considera iguales a todos los hijos”, de todas formas se mantuvo, sin querer, una situación de discriminación y de desigualdad ante la ley, respecto de los hijos reconocidos en sus partidas de nacimiento con anterioridad al 2 de junio de 1954.

7° Que la Convención Americana de Derechos Humanos señala en su artículo 17.5 que “la ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo”, norma que según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 5 de nuestra Constitución Política es integrante de nuestro ordenamiento jurídico.

8° Que, conforme a lo anteriormente expuesto, la norma del artículo 188 del Código Civil que dispone que “el hecho de consignarse el nombre del padre o de la madre, a petición de cualquiera de ellos, al momento de practicarse la inscripción de nacimiento, es suficiente reconocimiento de filiación” no se aplicaría, únicamente, a los hijos nacidos con anterioridad al 2 de junio de 1954.

9° Que el mandato constitucional establecido en el numeral 19 N° 2 prohíbe todo tipo de discriminación arbitraria, lo que ocurre al existir una norma que solo beneficia a los hijos inscritos con posterioridad al 2 de junio de 1954, dejando en una posición desfavorable tanto en lo relativo a la dignidad de la persona como a sus consecuencias patrimoniales, a quienes fueron inscritos con anterioridad a dicha fecha.

En consecuencia, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley

Artículo único: Incorpórese en el inciso primero del artículo 2 transitorio de la Ley N° 19.585, a continuación del punto (.) aparte que sucede a la palabra transitorio, la siguiente frase: “No obstante, el solo hecho de que se haya consignado el nombre del padre o de la madre, a petición de ellos, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.271, en las respectivas partidas de nacimiento, se considerará suficiente reconocimiento de la filiación natural”.